

El llamado «condicional del rumor»: gramaticalmente irreal, no evidencial

The so-called 'rumour conditional': grammatically *irrealis*, not evidential

Alexandre Veiga^{1,a} 

¹ Universidade de Santiago de Compostela, Campus de Lugo, España

 a.veiga@usc.es

Recibido: 21/12/2023; Aceptado: 27/05/2024

Resumen

Un peculiar uso de las formas verbales en *-ría* especialmente señalado en los medios de comunicación en lengua española suele ser denominado «condicional de(l) rumor» o «periodístico». Las relaciones temporales que, en este caso concreto, son expresadas por la forma simple y la compuesta corresponden a las de elementos verbales de significación funcionalmente irreal en la estructura del sistema. No obstante, en la actualidad son numerosas las defensas de que este uso verbal debe explicarse no partiendo (o no solamente partiendo) de su consideración modal, sino (también) de una noción de base explícitamente evidencial, principalmente de la transmisión de contenidos procedentes de una fuente externa. Este artículo aborda directamente el problema de la explicación gramatical de este particular uso verbal revisando una amplia serie de evidencias que confirman su reconocimiento como manifestación de un valor gramatical funcionalmente irreal y desvinculado de la implicación o no de una fuente informativa.

Palabras clave: Condicional del rumor; condicional periodístico; sistema verbal español; modo verbal; irrealidad; evidencialidad.

Abstract

A peculiar use of verbal forms ending in *-ría*, specifically found in Spanish-language media is the so-called "rumor" or "journalistic" conditional. In this particular case, the temporal relationships that are expressed by the simple and compound forms correspond to those of verbal elements whose meaning is functionally unreal in the structure of the system. However, currently, there exist numerous affirmations which maintain that this verbal use should be explained by not starting (or by not only starting) at its modal consideration, but (also) from a notion of an explicitly evidential base, i.e., mainly from the transmission of content coming from an external source. This article directly addresses the problem of the grammatical explanation of this particular verbal use by reviewing an ample evidence that confirms its recognition as a manifestation of a grammatical value that is functionally unreal and dissociated from the implication or non-implication of an informative source.

Keywords: Rumour conditional; journalistic conditional; Spanish verbal system; Verbal mood; irreality; evidentiality.

1. INTRODUCCIÓN Y PRIMEROS COMENTARIOS

1.1. Un uso característico de las formas en *-ría*

Cuando hace más de tres décadas presentamos por primera vez los resultados de un análisis modotemporal completo del verbo español, hablamos de, entre otros, un «uso “periodístico”» —*sic* entre comillas el adjetivo— de las formas verbales en *-ría* entre las posibles concreciones del valor modal a que nos seguimos refiriendo con el término *irrealidad* (vid. [Veiga 1991: § III.2.4](#)).

Utilizábamos allí ejemplos que consideramos bastante prototípicos del mencionado uso —al que se ha hecho referencia en términos de «condicional del rumor» (o «de rumor»)¹ y, simplemente por comodidad, en adelante abreviaremos *CR*—, con la forma simple *cantaría* expresando una relación temporal de *presente* y la compuesta una relación de *pretérito* (cfr. *infra* ejs. 1ab), singular y significativamente características del valor gramatical que Bello (1841: § 139 y ss, 1847: § 692 y ss) explicaba como significado «metafórico» de la relación de anterioridad, Bull (1960: 60-2, 75) como resultante de una *forward migration* conducente a un *mode of irreality* y Rojo (1974: § 5.3 y ss) como un uso «dislocado» de una forma verbal de «anterioridad» cuyo efecto viene a ser una suma de, en sus palabras, «matizaciones» (modales) que «pueden agruparse bajo el término conjunto de “irrealidad”, aunque caben en él algunas variantes» (1974: § 5.3.1).

¹ Casado Velarde (1995: 158) mencionó las denominaciones «condicional del rumor» y «condicional de información no asegurada» (desde [Lapesa 1977](#), cfr. *infra* § 1.2). La *NGLE* (§ 23.15m. cfr. también *NGLEM*: § 23.8.1f) emplea «condicional de rumor», también, p. ej., en [Borrego Nieto et al. \(2016: 268\)](#), [González Vázquez \(2016: § 2.2.1\)](#) y [Bermúdez \(2016\)](#), que ya abrevia dicha expresión en *CR* y defenderá una subdistinción entre «condicional periodístico» y «condicional científico» dentro del que defiende propiamente como un «condicional evidencial» (cfr. *infra* § 5.2, n. 48). Las abreviaturas *CR* (para el «condicional de rumor o periodístico») y *CC* (para el «condicional científico») son conjuntamente empleadas por [García Negroni \(2018\)](#), autora que posteriormente sustituirá la primera por *CP*, correspondiente a «condicional periodístico» ([García Negroni 2021: § 2.2](#)). [Foullioux \(2006: § 4\)](#) habla de un «condicional de *alteridad*, también llamado periodístico» (negrita y no cursiva en el original). [Hurtado González \(2001: § 2\)](#) alude a «condicional de rumor» como denominación tradicional y utiliza en general la expresión «condicional periodístico». [Brunetti \(2016\)](#) presenta estas dos denominaciones ya desde el título de su artículo, como igualmente hará [Vatrican \(2016: § 3.5\)](#) en el correspondiente epígrafe, aun cuando en el texto de los apartados que siguen recurra básicamente a la primera de ellas. [Bajo Pérez \(2017: § 3.5\)](#) menciona también ambas. [Rodríguez Tapia \(2023: 159\)](#) habla de «condicional periodístico» atribuyéndole un «valor de rumor». [Kronning \(2012\)](#) optó por la expresión *condicional epistémico de atribución*. [Hernández Rodríguez \(2020: § 2.1\)](#) prefiere «pospretérito periodístico», empleando la caracterización temporal bellista para denominar la forma simple en *-ría*, al lado de «pospretérito de rumor» e incluso «pospretérito periodístico de rumor» (2020: § 5). En el caso del portugués, autores como [Fidalgo Enríquez \(2020: p. ej., 121-2, 139\)](#) o [T. Oliveira \(2021: § 3\)](#) mencionan la expresión *condicional jornalístico*, tras haber presentado la noción de *mediativo* con cita de, entre otros, [Lazard \(1956\)](#) —que parece haber sido el introductor del término *médiatif* desde su estudio sobre el *tayiko*— y [Guentchéva \(1996\)](#); cfr. ahora también [Guentchéva 2022: § 1](#) desde la lingüística francesa ([T. Oliveira 2000: § 1](#)). Precisamente en el caso del francés, encontramos la denominación *conditionnel journalistique*, por ejemplo, en [Gosselin \(2001, 2005: § 2.3\)](#), [Kronning \(2002\)](#); entrecomillado «*journalistique*» como designación tradicional, al lado de *médiatif* y *épistémique* (el mismo autor recurrirá más tarde a la designación en inglés «*Reportive Conditional*», cfr. *infra* § 3.1, n. 20.), [Merle \(2004: § 1](#), ocasionalmente entrecomillado y al lado de *conditionnel de reprise* y *conditionnel de précaution*), [Caudal & Vettters \(2005: § 4.3.1-2\)](#), [Sullet-Nylander \(2005\)](#) o [Weidenbusch \(2022: § 2](#) —que utiliza en su trabajo la abreviatura *CJ*— al lado de *conditionnel de «rumeur»* y otras propuestas como *conditionnel d’oui-dire*, *d’emprunt* y *de reprise*, respectivamente desde [Wilmet 1997](#), [Tasmowski 2001](#) y [Dendale & Kreutz 2014](#)). [F. Oliveira \(2022: § 3.2\)](#) menciona también en francés (sobre el estudio del portugués) las expresiones «*conditionnel de “rumeur”*» o «*journalistique*». [Dendale \(1993: § 1\)](#) habló de *conditionnel épistémique* citando de diferentes autores expresiones como *conditionnel de l’information incertaine* ([Martin 1983](#)), *conditionnel de l’information hypothétique* ([Imbs 1960](#)), *conditionnel de la rumeur* ([Togebly 1982](#)) o

- (1a) Según las últimas informaciones recibidas, el número de muertos *sobrepasaría* ya el millar
- (1b) Según informaciones oficiosas, se *habría producido* esta mañana un violento choque entre la guerrilla y las tropas del Gobierno
(*apud Veiga 1991: § III.2.4*).

Caracterizamos entonces (*cfr. ibid.*), incidiendo en lo afirmado en una primera aproximación al tema (*Veiga 1988: 62*), el matiz modal reconocible en este uso particular de las formas en *-ría* en términos de presentación de informaciones que se desea señalar como provisionales o bien no confirmadas, que se espera confirmar o completar más adelante². Apuntamos de nuevo esta idea central en un breve estudio sobre los valores de la forma *cantaría* (*Veiga 1995: § 2.1.3*) y en el cap. 44 de la *GDLE* (*Rojo & Veiga 1999: 2916*), y volvimos sobre ella en un trabajo posterior (*Veiga & Mosteiro Louzao 2006: § I.3.3*) en donde comentábamos que la reacción habitual ante una noticia así comunicada es la de conceder un crédito provisional a estas informaciones mientras no se conozcan nuevos datos.

1.2. Algunas opiniones

La no infrecuente aparición de este recurso verbal en la lengua de los medios de comunicación fue observada ya, para empezar, por *Lapesa (1977)*, quien habló de un «condicional de información no asegurada», uso consistente en «expresar un aserto que se da como opinión o afirmación ajena [...] o cuya validez se subordina a una condición [...]» (*1977: 226*), pasando el autor a concretar que

en el lenguaje periodístico de hoy es frecuente que no se mencionen el opinante, la fuente informadora ni la hipótesis restrictiva, y que se encomiende sin más al condicional la función de dar a entender que se trata de aseveraciones ajenas, suposiciones cuya veracidad no se asegura o rumores no confirmados (*1977: 226-7*).

Gili Gaya (1943: § 129, n. 6) se había referido a este uso como «reciente y muy limitado», presentándolo como calco español de un recurso verbal del inglés o el francés y afirmando que en cualquiera de las tres lenguas «se quiere significar que el redactor del telegrama o de la noticia no asegura su veracidad; esta reserva establece una condición implícita», pasando a relacionarlo en la sintaxis castellana con el hecho de que la forma en *-ría* «expresa normalmente

conditionnel de l'information prudente (Cristea 1979) y terminando por inclinarse por algo como *conditionnel de l'information empruntée* o, más decididamente, por la denominación que citó desde *Togebly (Dendale 1993: § 6)*. En un trabajo posterior comenzaría mencionando *conditionnel journalistique, de reprise y épistémique (Dendale 2018: § 1)*. *Conditionnel épistémique* leeremos también, por ejemplo, en *Kronning (2012a)* o *Rossari (2009)*. *Vatrican (2010: 83)* cita la denominación «conditionnel de rumeur» y recoge otras, entre ellas *conditionnel de citation* (en *Korzen & Nølke 1990*), *de l'allusion au discours de l'autre* (en *Ducrot 1984*), *d'altérité énonciative* (en *Haillet 2002*) y *de non prise en charge* (en *Abouda 2001*). *Conditionnel journalistique* reaparece en *Sarrazin (2010, sobre datos del español)*. *Bres (2012: 15)* ejemplifica con, literalmente, «cond. *d'information incertaine, de citation, de la rumeur, épistémique, médiatif...*». *Ridruejo (2022: 198)* mencionará «conditionnel de l'évidence indirecte ou de la rumeur». *Kronning (2018: 2.1)* mencionará la documentación en la «French linguistic literature» de más de sesenta denominaciones para el que llama *Reportive Conditional (cfr. supra)*.

² Sobre los hechos gramaticales del catalán, *Pérez Saldanya (2002 : § 22.5.9.3,b)* hablaría también de «informació provisional o no confirmada» (*cfr. infra § 3.2, n. 24*). *Gosselin (2005: § 2.3)* recurriría también a la noción de 'confirmación' al concluir sobre el *conditionnel journalistique* francés que «[l]e procès n'est considéré comme simplement possible que parce qu'il n'est pas connu avec certitude; et ce n'est pas son actualisation elle-même qui se trouve retardée, mais sa confirmation» (negrita y no cursiva en el original).

la posibilidad o probabilidad referidas al pasado o al futuro». [Ridruejo \(2022: 198\)](#) defenderá ciertos aspectos de esta interpretación al hablar de «un emploi relativement récent qui apparaît surtout dans les moyens de communication sociaux et est probablement un calque du français». No obstante, [Kronning \(2012b: § 5\)](#) ofrece un par de ejemplos de *CR* en textos españoles del s. XIX e incluso apunta en nota (*ibid.*, n. 24), aunque sin aportar ejemplos, la posibilidad de interpretar así apariciones de formas en *-ría* ya en textos en castellano del s. XVI³. [Kany \(1945: 198\)](#) se había referido a este uso como «[p]articulamente común en los periódicos de Chile y Argentina», sugiriendo también una posible influencia italiana⁴ y considerándolo, de hecho en la línea de Gili, «una variedad de potencial de probabilidad o conjetura», aunque era bien consciente de que la expresión de «conjetura» en «tiempo presente» corresponde en castellano a las formas verbales de «futuro» (*cf. infra* § 6.1). Por su parte, [Rallides \(1971: 48\)](#), en su estudio del verbo en el español hablado en Bogotá, mencionaría a propósito de la idea de Gili Gaya que el informante por él consultado consideraba completamente imposibles los ejemplos del citado gramático a no ser en combinación con una prótasis condicional irreal⁵.

[Seco \(1998¹⁰: s. v. *potencial*, 4\)](#) se referiría a este uso como «galicismo que consiste en emplear el potencial para comunicar una noticia con reservas», presentándolo como «muy extendido en el lenguaje periodístico de varios países hispanoamericanos» y añadiendo la inexacta anotación de que «[e]n España aparece esporádicamente, en especial en noticias procedentes de América»⁶.

[Reyes \(1982: 20\)](#) incidió de hecho en la idea de la condición implícita al afirmar, respecto de un titular prototípico como «*Habría* en la India muchas víctimas por las inundaciones»

³ [Vatrican \(2010: § 1.A\)](#) destaca la antigüedad de este uso, anterior a la prensa, la radio y la televisión, aportando un ejemplo francés en un texto jurídico de 1541 que ya [Guentchéva \(1994: § 3.1.2\)](#) había tomado de [Damourette & Pichon \(1936: V, § 1846\)](#), quienes lo señalaron en «la pratique judiciaire ancienne» y lo relacionaron con la expresión de «l'affirmation atténuée» por parte de la forma verbal que llamaban «toncal futur» (*cf. la* noción bellista de *pos-pretérito* o el posterior uso de *Retro-future* por parte de [Bull 1960: 72](#)).

⁴ [Kronning \(2012b: § 5\)](#) considera la existencia de testimonios en francés e italiano desde el s. XVI (*cf. después* [Weidenbusch 2022: § 8](#)) y admite la hipótesis de que el uso del *CR* en español se deba a galicismo, no excluyendo «la posibilidad de que, cronológicamente, [...] haya sido originariamente tomado del italiano, a no ser que el uso del condicional sea el resultado de una poligénesis románica».

⁵ Sobre los ejemplos aducidos por Gili Gaya (*ibid.*), «Según informes oficiosos, el Ministro *estaría* dispuesto a modificar la ley» y «Viajeros procedentes de la frontera aseguran que las tropas chinas *habrían desencadenado* una ofensiva», [Rallides \(ibid.\)](#) comentó que «[t]he informant suggests the only conceivable condition for the use of such forms would be in an example such as the following: *Las tropas chinas habrían desencadenado una ofensiva, si hubieran sido atacados* [sic y cursivas suyas, A.V.] [...] and a similar situation would apply to Gili Gaya's other example; *el Ministro estaría dispuesto...* [cursivas suyas, A.V.]». Es verosímil conjeturar que el mencionado informante (americano) no reconoció fuera de contexto el uso que estamos estudiando, mientras que un hablante peninsular igualmente consultado por el autor lo interpretó —curiosísimamente— como «valid when applied to Spanish speakers of his area who have a knowledge of other languages, German for example», ([Rallides 1971: 48-9](#)).

⁶ Ya [Kronning \(2012b: § 4.2\)](#) puntualizó el error de Seco en este sentido. El estudio de [Hurtado González \(2021: § 4.2\)](#), sobre un corpus de prensa digital hispana, se basó en la selección de nueve diarios concretos (dos de ellos, *El Mundo* y *El País*, españoles; los restantes, americanos) y en el cómputo estricto de formas empleadas en 360 titulares de noticias (durante cuatro meses de 2010); sus datos de aparición del *CR*, con los mayores índices de frecuencia en Argentina (*La Razón*) y Colombia (*El Tiempo*) y los menores no solo en España (en concreto, en *El País*), sino también en Ecuador (*El Universo*) y en México (*El Universal*), deben relativizarse mucho teniendo en cuenta las limitaciones del corpus utilizado.

(*ibid.* [ej. 13]), que

el dubitativo *habría* indica una restricción del tipo «si es cierto lo que se dice» [...]. En lo que atañe a la reformulación misma, la diferencia entre *hay inundaciones* y *habría inundaciones* es que el segundo enunciado implica una condición impuesta por el locutor sobre una aserción que él mismo reproduce luego en el cuerpo de la noticia [...] y en la interpretación se descubre la presencia de un sujeto que no considera cierto o seguro el contenido de las palabras que traslada (*ibid.*).

En un trabajo posterior (Reyes 1990: § IV) se referiría a este «condicional» en términos de «citativo» al igual que el «futuro» (*cf. infra* § 3.2), empleando la expresión castellana correspondiente al inglés *quotative*, presente, por ejemplo, en Palmer (1986) (*cf. infra* § 7.1). Y más tarde diría a propósito de otro ejemplo de CR —esta vez en boca de un político en respuesta a un periodista— que «cumple funciones de evidencial citativo» (Reyes 1994: 33), tras haber agrupado el «condicional» junto con el «imperfecto» (1994: § 4) como dos formas verbales que «pueden realizar citas implícitas, y a veces estas citas sirven como evidenciales» y no dejando de mencionar la falta de compromiso con la veracidad de lo comunicado mediante estos recursos verbales, concretando que en su opinión los periodistas recurren al CR «para dejar a salvo su responsabilidad, indicando que la noticia proviene de otras fuentes, mencionadas [...] o no» (1994: 33).

Matte Bon (1995) mencionó el uso del «condicional», en sus propias palabras, «[r]eferido al presente cronológico» (1995: 44, § 2.1.2.1) «[a]l referir palabras de otro o dar noticias, para señalar la persona que habla que no se responsabiliza de lo que dice, o que no lo cree totalmente» (1995: 45, § 2.1.3.1), vinculándolo allí a la noción de «discurso referido» y más adelante caracterizando este uso verbal «para *decir cosas a medias* (señalar que no hay plena aceptación del predicado) en el presente cronológico» (1995: § 2.3.3, *cursiva suya*), con forzada restricción temporal de un uso gramatical que, compartido ya de entrada por la correspondiente forma compuesta, no puede circunscribirse a un «presente cronológico».

Pérez (1996: 394, 1997: 42), que ha calificado de «sistemático» el uso de las formas en *-ría* «para presentar ideas provisionales cuya confirmación se espera», comenta a propósito de nuestro ejemplo 1a que

la noticia no se presenta como una hipótesis dudosa o improbable, sino de un modo mucho más neutro, como una información no completamente contrastada. Es precisamente el no tener constancia total de la exactitud de los hechos lo que hace que en estos casos el emisor se distancie o aleje de la información que presenta.

En el capítulo 55 de la *GDLE*, Maldonado González (1999: § 55.1), invocando el concepto de *oratio quasi obliqua* (con cita de Reyes 1984⁷), se refiere explícitamente al CR en los siguientes términos:

Un uso muy frecuente de este recurso se da en los titulares periodísticos, en los que la presencia de un condicional sirve para que el emisor (el periodista, en este caso) se apropie de una opinión, una noticia o un mensaje ajenos y los reformule como propios, sin comprometerse del todo con la verdad de la enunciación (Maldonado González 1999: 3553).

El *Manual* académico menciona el «condicional de rumor» como «propio del lenguaje periodístico» (*NGLEM*: § 23.8.1f)⁸. Previamente, la *NGLE* (§ 23.15m) ha expuesto que «se usa a menudo en el lenguaje periodístico para presentar las informaciones de forma cautelosa o dar

⁷ Caracterizada por la autora citada en los términos «el narrador tiene, o se arroga, la autoridad de tomar el discurso ajeno por su cuenta», a diferencia del estilo indirecto libre, mediante el cual «el narrador nos pone en la inmediatez del personaje» (Reyes 1984: 201).

noticias no suficientemente contrastadas». Más abajo la misma obra alude a la exclusión de este uso verbal en los libros de estilo de algunos diarios en español precisando que «[n]o lo hacen [...] porque exista incorrección gramatical en dicha construcción, sino porque el rumor no debe ser presentado como noticia» (*ibid.*). Y más adelante señala como característico del lenguaje periodístico «el uso del condicional (sea simple o compuesto) para relativizar la veracidad de la información que se presenta atribuyéndosela a otros»⁹ (*NGLE: § 25.1f*). El *Glosario de términos gramaticales* académico (*Gtg*) expone que «[s]e usa a veces el término *condicional de rumor* para hacer referencia a las informaciones no contrastadas, por lo que no pueden presentarse como noticia» (*Gtg. s. v. condicional simple*, negrita y no cursiva en el original), refiriéndose seguidamente a este uso como una de las manifestaciones de la evidencialidad en español (*ibid.*).

García Negroni & Tordesillas Colado (2001: 111) señalarían conjuntamente, en la misma línea de G. Reyes (*cfr. supra*), en este uso, y en el del «imperfecto» que también ha sido llamado «citativo» (*cfr. Veiga 2020: § 2.6.2*), una «clara función de evidenciales citativos», al tiempo que los hacían transmisores de una «precaución epistémica». La primera autora se referirá más tarde al «condicional del rumor» y al «condicional científico» (*cfr. infra § 5.2*) como vehículos de puntos de vista «evidenciales citativos» (García Negroni 2018: 93-4) que exigen la consideración de diferentes «marcos de discurso previos» (2018: § 3, *cfr. también García Negroni 2021: 395*).

También desde la universidad argentina, Di Tullio (2005: § 12.2.1,6), tras mencionar la posible utilización de *cantaría* para indicar «la consecuencia de una cierta hipótesis o condición que plantea una situación eventual o irreal», expondría con referencia a un ejemplo de CR que «[e]l valor condicional de esta forma la hace particularmente apta cuando el emisor no quiere comprometerse con el contenido de su afirmación, es decir, cuando, por distintos motivos, no puede o no quiere asumir la responsabilidad de sus dichos».

Kronning (2012b), en un estudio comparativo entre francés, italiano y español, y en la línea de lo defendido sobre el francés en trabajos anteriores (p. ej., Kronning 2002, 2003, 2012a), presenta el uso que aquí estudiamos como, en sus propias palabras,

un *marcador gramatical mixto*, que expresa a un tiempo la modalización cero —que indica la negativa del hablante a hacerse cargo del contenido cognitivo de su enunciado— y un tipo particular de *mediación epistémica* (o *evidencialidad*), a saber: la atribución de dicho contenido a una fuente externa (2012b: § 1)¹⁰.

⁸ *Cfr.*, p. ej., la presentación de este empleo por parte de Romero Gualda (1993: § 2.3.3.2), quien lo situaba entre «algunos usos verbales que parecen quedar circunscritos al empleo periodístico», restricción excesiva si observamos su aparición en textos no periodísticos (*cfr. infra § 5*).

⁹ *Cfr.* una reflexión como la de Hernández Rodríguez (2020: § 5) en el sentido de que «está en juego el dilema ético y de credibilidad en el manejo de los contenidos, ya que esperamos que los periodistas no presenten noticias como rumores descontextualizados, sin asumir la responsabilidad sobre la información».

¹⁰ Posteriormente defenderá la misma idea básica en términos de «a *bicategorical epistemic marker* expressing *reportive evidentiality* and *zero modalization* (the refusal to epistemically endorse the mediated content of the utterance)» (Kronning 2018: § 4), concluyendo sobre esta segunda noción que «signifying an actual refusal to epistemically endorse the eventuality, performs a more emphatic epistemic distancing [en relación con los restantes usos del indicativo, A.V.] on the part of the speaker» (*ibid.*, *cfr. antes 2018 § 2.6*). Para el uso concreto en francés, *cfr.* sus previas palabras: «le conditionnel épistémique (“journalistique”) est un marqueur grammatical mixte, médiatif et modal» (Kronning 2002: § 4, en cursivas en el original; *cfr.*: «[...] est un *marqueur épistémique mixte* exprimant la *médiation par emprunt* et la *modalisation zéro* (le refus de prendre en charge le contenu cognitif de l'énoncé», Kronning 2012a: § 4, cursivas suyas). En la lingüística francesa, Martin (1983: cap. III, § III.B,2) había hablado de un «conditionnel de l'information incertaine», expresión de unas propiedades «attribuées à un univers différent de celui du locuteur, que le locuteur n'a pas raison de contester, mais qu'il ne prend pas non plus à son compte». Una década más tarde Dendale (1993: § 3) consideraría inicialmente la existencia en el «*conditionnel*

Azzopardi (2013: § 3.2.3) habla también de un uso «citativo» al que igualmente atribuye dos valores, que identifica como modales: «un valor mediativo, que consiste en indicar que el contenido del enunciado no es propio del enunciador sino que lo retoma de otro, y un valor epistémico, que indica que el contenido tiene cierto grado de incertidumbre», añadiendo que «lo que parece más importante es la referencia a otro enunciador designado como origen del mensaje comunicado», para más adelante situar este uso en un diagrama en el que aparece, por un lado, próximo a una noción de «modalidad evidencial = fuente externa» y, por otro, más cerca de la «incertidumbre» que de la «certidumbre» en lo referente al criterio de «modalidad epistémica» (Azzopardi 2013: § 3.3). Dos «valores» son también sugeridos para el «condicional periodístico o de rumor» por Brunetti (2016: 110): de un lado la «alusión a un discurso ajeno¹¹» y de otro el hecho de que «la información se presenta como no segura, aunque admite variados matices».

Vatrican (2016: § 3.5.1) aborda el estudio del «condicional de rumor / periodístico» (cfr. 2014: § 5.2; «Rumor / Journalistic Conditional» en Vatrican 2015) señalándole también, por una parte, «un valor epistémico porque la situación es presentada como una posibilidad o probabilidad por parte del hablante, de acuerdo con su conocimiento» y, por otro, «un valor evidencial porque deja entrever la naturaleza de la “fuente de la información” [...]. Significa que la información no procede directamente del mismo hablante, sino de otra fuente». En un estudio previo había destacado el valor evidencial del CR «car il permet de comprendre que le locuteur a obtenu cette information par ouï-dire ou par emprunt [...]» (Vatrican 2010: § 3.B).

La interpretación de base evidencial del «condicional de rumor» es aludida por González Vázquez (2016: § 2.2.1), quien menciona en términos de «conocida» la atribución a dicho uso verbal de «valor reportativo»¹² y más adelante le atribuye un «valor evidencial citativo» (2016: § 2.2.4), como también será explícitamente defendida por Bermúdez (2016), quien, en un artículo que ya desde su título versa sobre el que el autor presenta en términos de «condicional evidencial», comienza señalando que se trata de una «forma típica del discurso periodístico» (2016: 35) para más adelante afirmar que mediante esta forma «el hablante expresa una calificación evidencial, a saber, que la fuente de la información expresada en el enunciado no es el propio hablante» (2016: 38). No obstante, no dejará de hacer referencia a este mismo uso verbal en términos expresamente modales: «el hablante, en el dominio modal, renuncia a hacerse cargo de la veracidad de la información expresada en el enunciado» (2016: 50).

En Borrego Nieto *et al.* (2016: 268-71) se ha dedicado al CR un apartado completo, con el título «De verbos y rumorología». En él se hace especial hincapié en su carácter perfectamente gramatical en español frente a determinadas actitudes censoras¹³ y se entronca con las ideas

épistémique» (cfr. *supra* § 1.1, n. 1) de tres «traits sémantiques»: (a) la expresión del «caractère d’incertitude» de la información, (b) la indicación de la «reprise ou de l’emprunt» de una información ajena y (c) la expresión de la «non-prise en charge par le locuteur» de lo afirmado, para concluir defendiendo que «sa valeur de base [...] est la valeur évidentiel d’emprunt» (Dendale 1993: § 6). Rossari (2009: § 9) se opondría tanto a la idea de una «indication d’emprunt» (cfr. *infra* § 7.1) como a la de «non prise en charge» por parte del que formula CE (= *conditionnel épistémique*) concluyendo que «on peut associer au conditionnel CE la fonction d’indiquer que le locuteur ne contrôle pas entièrement l’information qu’il transmet, raison pour laquelle il l’associe à un cadre (qui peut devoir être reconstruit) et duquel la vérité du contenu énoncé ou la légitimité de l’acte réalisé dépend» (cfr. *infra* § 7.2, n. 71). Posteriormente Dendale (2018: § 5) concluiría, tras discutir sobre todo lo escrito por H. Kronning, que el uso que simboliza CE_i «est fondamentalement un *marqueur évidentiel (grammatical) de reprise à autrui*» (cursivas suyas).

¹¹ La autora cita aquí la denominación «condicional de alteridad enunciativa».

¹² Marín Arrese (2018: § 1) señala un *reportative value* como «characteristically found with the conditional perfect and also with the conditional simple in Spanish».

vertidas al respecto en la *NGLE* (*cf. supra*), presentándolo ya de entrada como «empleado a menudo en los medios de comunicación para expresar que la información que se transmite no está suficientemente confirmada» (2016: 268).

Bajo Pérez (2017: § 3.5) considera que mediante el recurso al *CR* «el hablante no transmite su propia percepción (algo que ha visto, oído o percibido de alguna forma) ni su propia deducción (algo que ha inferido por sí mismo) sino que nos da cuenta de una información que le ha llegado mediatizada por terceros, se aclare o no quiénes son», y añade, con cita de Borrego Nieto *et al.* (2016) y, en nota, de Lapesa (2000), que «hoy en día esta forma de utilizar los condicionales parece haberse generalizado en todo el dominio hispanohablante y ya no se censura su uso», para más adelante plantear, contraponiendo nuestra interpretación (desde Veiga 1991) a una idea de Kítova-Vasíleva (2000), que «si el condicional de rumor se ve como matiz de irrealidad, la información básica es que cierta noticia que alguien ha dicho o ha hecho circular no es del todo fiable ni puede afirmarse rotundamente porque no se dispone de información oficial o verificada al respecto» (Bajo Pérez 2017: 136) y concluir estableciendo que la función de «posicionamiento de no asunción de responsabilidad» señalable en el uso periodístico del *CR* no resulta igualmente defendible a la hora de explicar su presencia, en concreto, en textos médicos (2017: 137, *cf. infra* § 7.2, n. 70).

1.3. Ante una dualidad de criterios

Opiniones como las que acabamos de sintetizar nos sitúan de entrada ante una doble vía interpretativa en cuanto al significado gramatical del *CR* desde el momento en que para su explicación se han barajado —en más de una ocasión por parte de unos mismos autores— principalmente dos criterios de índole diferente¹⁴, pero que por igual podrían esgrimirse en relación con la idea del deseo de no asumir la verdad de una información que se está comunicando¹⁵:

A) Su aplicación a hechos que se comunican como no conocidos con seguridad, origen de sus menciones con el recurso a expresiones como «información no asegurada», «inf. no suficientemente confirmada», «noticias no suficientemente contrastadas», etc.

B) Su tan reiteradamente observada aparición en contextos de transmisión de información procedente de alguna fuente (origen de sus menciones con el recurso a términos como «periodístico», «mediativo», «citativo»...), en nuestros anteriores ejemplos (*vid.* 1ab) explicitada en las cláusulas introducidas por *según*.

Desde el primer momento, la observación de un hecho sistemático como son las diferencias entre los enfoques temporales transmitidos en estos casos por las formas *cantaría* y *habría*

¹³ Con referencia a las opiniones de Lázaro Carreter (1977) y Grijelmo (2012) y con mención de las recomendaciones de estilo en RTVE y el diario *El País*. Al respecto, *cf.* también Helfrich (1996: § 3.1), Vatrican (2014 § 5.2, 2015: § 2.2, 2016: § 3.5.2), Brunetti (2016: 109), Bermúdez (2016: 41-2, n. 2) o Fidalgo Enríquez (2020: § 4). Igualmente Stern (2004: § II.3.11.9) desaconsejaba el uso del «llamado “condicional del rumor”».

¹⁴ *Cfr.* los «dos valores» que Hurtado González (2021: 166) señaló en la *NGLE* y otros estudios en términos de «la presentación de información no asegurada y la alusión a un discurso ajeno».

¹⁵ Como acabamos de sintetizar (*cf. supra* § 1.2, n. 10), Dendale (1993: § 1) mencionó para el francés esta idea como un tercer «rasgo semántico», que calificaría como *aléthique*, al lado de los dos primeros, que presentó en términos de *modal* y *évidentiel*, *mutatis mutandis* los aquí respectivamente reconocibles a continuación en las interpretaciones A y B.

cantado y aquellos que Andrés Bello llamó respectivamente *pos-pretérito* y *ante-pos-pretérito* (y presentó como constitutivos de sus significados «fundamentales») nos ha llevado a centrarnos en la primera de estas posibilidades en relación con el antedicho valor modal de *irrealidad*. No obstante, su tan característica aparición en los medios de comunicación cuando se transmite algún contenido que procede de otra fuente informativa ha derivado, sobre todo en investigaciones más recientes, en su puesta directa en relación con una noción gramatical diferente, la normalmente aludida mediante el sustantivo *evidencialidad*, relacionada en primer término con la comunicación de la información bien como conocida por observación o experiencia directa, bien indirectamente a través de alguna fuente o mediante algún tipo de inferencia, base de una distinción nocional gramaticalizada en diferentes sistemas verbales, mas no en el caso del verbo español (*cfr. infra* § 3.1).

2. IRREALIDAD

La mención del *CR* al lado de otras posibles manifestaciones de un contenido gramatical funcional en el sistema verbal español y designable en términos de *irrealidad* no ha dejado de reaparecer en aproximaciones directas al estudio de dicho contenido, como pueden ser las debidas a Pérez (1996, 1997: § 1.3.2) o Bajo Pérez (2017).

2.1. Negación implícita

Este valor gramatical tiene como manifestación prototípica —y extrema— la negación implícita de lo referido por el verbo. Volviendo también sobre ejemplos por nosotros utilizados al respecto en alguna otra ocasión (*cfr. Veiga 1992: 423*), ante secuencias como 2a y 2b, escuchadas aisladamente por quien no sepa absolutamente nada sobre el Andrés en ellas mencionado, su interpretación espontánea será la de que esta persona no tiene conocimientos de mecánica y, en el caso de 2b, en consecuencia, tampoco trabajo:

- (2a) Ojalá Andrés *tuviera*~*-se* conocimientos de mecánica
 (2b) Si Andrés *tuviera*~*-se* conocimientos de mecánica, *tendría* trabajo seguro.

En los estudios sobre, en concreto, la gramática de la oración condicional, ha sido reiterado el uso del calificativo *irreal* para hacer referencia a construcciones que, como la que constituye el segundo de estos ejemplos, transmiten en ambos miembros una negación implícita de lo expresado por las respectivas formas verbales. No obstante, hemos de insistir en que empleamos términos como *irrealidad* o *irreal* en un sentido lingüísticamente funcional —*ergo* opositivo— y, por tanto, reconocible en otras apariciones de las mismas formas verbales incluso en situaciones en que comunican hechos no estrictamente negables, sino, para empezar, enfocables en una óptica de mayor o menor improbabilidad de cumplimiento. Idéntico valor modal, por tanto, reconocemos en los dos ejemplos que siguen, siendo determinante el hecho de que la conmutación de un enfoque temporal presente (3a) con otro futuro (3b) no puede acarrear una alteración en el plano de la expresión (*cantara*~*-se* en cualquiera de ellos) pese a que solo en el primer caso el hablante puede transmitir una negación implícita propiamente dicha, pues en el segundo siempre podría albergar la esperanza, por remota que fuese, de una riqueza futura.

- (3a) Si yo *fuera*~*-se* rico...
 (3b) Si yo algún día *fuera*~*-se* rico...

No responde, pues, a hechos verdaderamente lingüísticos la defensa de una diferencia de «tipo» de oración condicional fundada en la simple verificación desde una base extralingüística de imposibilidad total frente a alguna posibilidad de cumplimiento entre construcciones del tipo de las que acabamos de observar, y ello en contraposición a la idea más tradicional aplicada al estudio tipológico de las condicionales en castellano (o en otras lenguas) y como tanto hemos insistido ya al respecto (*cfr.*, p. ej., [Veiga 1991: § III.2.2.1, V.2 y ss., V.3.1](#), [Veiga & Mosteiro Louzao 2006: § II.1.2.2-6, II.2.5](#)). Por otro lado, no es la orientación temporal, sino propiamente el conocimiento de la realidad extralingüística, la base de la distinta aplicabilidad de un mismo valor modal, el que designamos como irreal, a hechos conocidos como no cumplidos o bien enfocados como no probables (*cfr.* [Veiga 1991: § III.2.2.1-2, V.2.2, 1997: 693](#), [Veiga & Mosteiro Louzao 2006: § I.3.3, II.1.2.3, II.2.6](#)). En idéntica óptica temporal de *presente* una misma construcción con formas verbales transmisoras de *irrealidad* en el sentido funcional que damos al término puede comunicar ambos matices de contenido modal siempre en dependencia del conocimiento de una diferente realidad, que puede ser contextualmente explicitada; *cfr.*:

- (4a) Si tus primos *estuvieran~-sen* ahora en casa, *podríamos* pasar a visitarlos, pero precisamente hoy se han ido de viaje
- (4b) Si tus primos *estuvieran~-sen* ahora en casa, *podríamos* pasar a visitarlos; llámalos por si acaso a ver qué nos dicen.

(ejemplos del tipo de los aducidos por [Rojo & Montero Cartelle 1983: 25¹⁶](#)).

En cualquier caso, una secuencia como la constitutiva de la prótasis condicional en cualquiera de estas dos construcciones establece su valor modal en oposición directa a la alternativa formal con «presente de indicativo» (5a), pues la gramática del español no admite, en relación con diferencias de modo, más posibilidades expresivas en combinación con el nexos condicional *si*. De ahí que en el referido contexto sintáctico solo quepa hablar en castellano de dos posibles valores modales —de dos «tipos» de condicional, si así se quiere— en términos de *no irreal* frente a *irreal* (*cfr.*, p. ej., [Veiga 1991: § V.2.9, V.3.1](#), [Veiga & Mosteiro Louzao 2006: § II.2.5](#)):

- (5a) Si tus primos *están* ahora en casa... [no *irreal*]
- (5b) Si tus primos *estuvieran~-sen* ahora en casa... [*irreal*].

2.2. Otros matices de contenido irreal

Otras posibles manifestaciones del valor modal *irreal* se relacionan con el que podemos llamar «alejamiento cortés», búsqueda de los efectos de un «distanciamiento» que, en lo que se refiere a la actitud del hablante, ha sido relacionado o confrontado con la noción de *atenuación* (p. ej., [Briz 2005-06: § 5.1](#), [Vatrican 2013: § 5.2, 2014: § 4.2](#)) y que de ninguna manera supone la negación de lo expuesto por la forma verbal (6b), pero que igualmente se opone a la expresión directa del mismo significado por parte de una forma del que llamamos *Indicativo 0* (IND 0), de significación no irreal (6a) (*cfr.* [Veiga 1991: § III.2.3, 2020: § 3.5.2](#)):

- (6a) *Quiero* pedirle un favor
- (6b) *Querría~quería~quisiera* pedirle un favor.

¹⁶ Autores que señalaron en este caso dos tipos de oración condicional manteniendo la tradicional distinción entre «potenciales» e «irreales» y restringiendo estas últimas a los casos de negación implícita propiamente dicha (*cfr.* nuestras observaciones críticas en [Veiga 1991: 288-9](#)).

Por otra parte, es característico en las construcciones en que una forma verbal funcionalmente irreal se vincula directamente a un infinitivo que el valor modal expresado por el verbo conjugado se traslade a la otra unidad verbal, tal como apreciamos en los ejemplos 7a y 7b, que tomamos de M. R. Pérez, quien deja claro que en ellos «no es posible interpretar [=no me *gusta*] o [no *debiste*], sino [=no me *parezco*] o [no *estudiaste*]» (Pérez 1996: 392, 1997: 41):

- (7a) Me *gustaría* parecerme a mi padre
 (7b) Para aprobar, *hubieras debido* estudiar más.

La autora citada partía de las observaciones de Ridruejo (1979: § 2.2) sobre construcciones con verbos modales y admitía que este fenómeno se observa con ciertos tipos de verbos en que la irrealidad revierte en sus complementos. De hecho, esta «traslación» del matiz modal se aprecia también cuando el verbo que depende de aquel en forma en *-ría* aparece conjugado en forma subjuntiva irreal, si bien, claro está, en este caso la forma subjuntiva no deja de transmitir el valor modal que le es propio en combinación con la oportuna realización de contenido temporal; *cfr.*:

- (8a) *sería* mejor comer / que *comiéramos~-semos* en otro restaurante
 (8b) *sería* preferible vivir / que *viviéramos~-semos* en una calle más tranquila
 (8c) *sería* imposible dormir / que *durmiéramos~-semos* con todo este ruido
 (8d) *sería* conveniente terminar / que *termináramos~-semos* cuanto antes
 (8e) *sería* suficiente con aplicar / que *aplicáramos~-semos* otra capa de pintura
 (8f) *preferiría* vivir / que *viviéramos~-semos* en una calle más tranquila
 (8g) *convendría* terminar / que *termináramos~-semos* cuanto antes
 (8h) *bastaría* con aplicar / que *aplicáramos~-semos* otra capa de pintura

(*apud* Veiga & Mosteiro Louzao 2006: § I.3.3 [ejs. 23a-e, 24a-c]).

Destaquemos también que Pérez (1996: 394-5, 1997: 43) ha incluido, secundando así a Rojo (1974: § 5.3.2), el conocido como «imperfecto (pre)lúdico» entre los matices de contenido asignables a un valor funcional de irrealidad, en contraste con nuestras reticencias al respecto (*cfr.* Veiga 2008: § 7.5.2, n. 56, 2020: § 5.4.1, n. 264) ante el rechazo hacia las formas indicativas irreales por excelencia —aquellas en *-ría*— en este tipo de acto lingüístico¹⁷, ilustrable mediante un ejemplo como

- (9) Yo *era* el príncipe y tú la princesa, y nos *casábamos*.

2.3. Irreal frente a subjuntivo

Y ante la aplicación, de hecho tradicional, de un término como *irreal* para hacer referencia a un valor modal cuya manifestación prototípica es la negación implícita, no resultará ocioso insistir en lo confuso del empleo del mismo vocablo en referencia al valor gramatical del modo subjuntivo.

En efecto, dicha unidad modal puede perfectamente, para empezar, transmitir hechos presentados como absolutamente reales:

- (10a) Me hace mucha gracia que tu jefe *se llame* Abundio [= sí se llama]

¹⁷ *Cfr.* en todo caso los comentarios de Pérez (*loc. cit.*) y posteriormente Bajo Pérez (2017: § 3.4.1-2, 4), quien concluirá inclinándose hacia la interpretación no irreal de este uso del «imperfecto» (*cfr.* 2017: 140).

- (10b) Que *haya bajado* la cifra de contagios es una buena noticia [= sí ha bajado]
- (10c) Nunca creí que en aquel restaurante se *comiera~-se* tan bien [= sí se comía]
- (10d) Me costó admitir que me *hubieras~-ses mentido* [= sí habías mentido]
- (10e) Aunque mañana *sea* domingo, quiero que vengas a trabajar [= sí será].

Y, por otro lado, resulta combinable con la oposición de irrealidad, evidenciándose así la existencia en el sistema verbal español de un valor subjuntivo no irreal, el que formulamos *Subjuntivo 0* (SUB 0, ejs. 11a, 12a, que comunica una realidad de cumplimiento posible), frente a un subjuntivo irreal, el que formulamos *Subjuntivo 2* (SUB 2, ejs. 11b, 12b, que niega implícitamente el contenido de lo expresado por el verbo o lo transmite como improbable):

- (11a) Ojalá tus primos *estén* ahora en casa
- (11b) Ojalá tus primos *estuvieran~-sen* ahora en casa
- (12a) Ojalá tus primos ya *hayan llegado* a casa
- (12b) Ojalá tus primos ya *hubieran~-sen llegado* a casa.

La utilización del antedicho término para hacer referencia al significado gramatical del modo subjuntivo¹⁸ no puede conducir sino a confusión respecto del valor modal a que reservamos la designación como *irreal*, lo que nos lleva a insistir una vez más en los problemas inherentes a la selección y uso de los recursos terminológicos, cuestión sobre la que hemos de volver (*cf. infra* § 6).

2.4. Irrealidad para la transmisión de información provisional

Volviendo ya sobre el uso gramatical aquí objeto de estudio, el *CR* constituye uno de los más inequívocos casos en que una forma verbal que en los términos de Bello está expresando el significado metafórico de la «anterioridad», en los de Bull una «*forward migration*» o en los de Rojo un «uso dislocado» de una forma de anterioridad, esto es, transmisora de un valor modal funcionalmente *irreal* (*cf. supra* § 1.1), refiere hechos no forzosamente negados, pero sí presentados con un efecto significativo que la confrontación directa con su comunicación alternativa mediante el uso de formas «no irreales» (en su significado «fundamental» para Bello, en su *systemic function* para Bull, en su «uso recto» para Rojo) permite reconocer como medio de evitar la transmisión de la información como manifestación de una realidad suficientemente conocida; *cf.:*

- (1a) Según las últimas informaciones recibidas, la cifra de muertos *sobrepasaría* ya el millar
- (13a) Según las últimas informaciones recibidas, la cifra de muertos *sobrepasa* ya el millar
- (1b) Según informaciones oficiosas, se *habría producido* esta mañana un violento choque entre la guerrilla y las tropas del Gobierno
- (13b) Según informaciones oficiosas, se *ha producido* esta mañana un violento choque entre la guerrilla y las tropas del Gobierno.

¹⁸ Pensando, p. ej., en la práctica terminológica de Alarcos Llorach (1949: § 11), cuyas palabras motivaron en su momento nuestras puntualizaciones sobre esta cuestión concreta (*cf. Veiga 2007: § 2.2-3*). Una sucinta presentación de este problema puede verse en Bajo Pérez (2017: § 2.1).

La antes aludida oposición modal que verificamos como funcional en la estructura del sistema verbal español y siempre hemos formulado *irreal / no irreal* (\pm *irreal*) puede considerarse en este caso concreto manifestada en una diferencia de matices de contenido presentable en términos de *información provisional o no confirmada / información no provisional o ya confirmada* (cfr. Veiga 2020: § 3.5.2), respectivamente manifestados en los anteriores ejemplos 1ab y 13ab. Y no debiera extrañar, en relación con el funcionamiento de dicha oposición, el hecho ya visto por Kronning (2018: § 2.4) de que estas mismas formas pueden ocasionalmente referir informaciones cuya falsedad se explicita de alguna manera¹⁹, ofreciendo en estos casos, como debe resultar obvio, una bien genuina muestra de su valor modal funcionalmente irreal.

3. IRREALIDAD FRENTE A EVIDENCIALIDAD

De raíz lingüística bien diferente de las que sustentan los contenidos modales dotados de valor funcional en el sistema verbal español son las nociones relativas a la posible implicación de una fuente externa de información, reconocidas en los sistemas verbales de diferentes lenguas y a las que se suele hacer referencia mediante el término *evidencialidad* y el correspondiente adjetivo *evidencial*, presente en la investigación hispánica al menos desde Reyes (1990), con su antecedente en el uso en inglés de *evidential*²⁰ (ya en Jochelson 1905, cfr. Izquierdo Alegría, González Ruiz & Loureda Lamas 2016: § 3.1, y especialmente recurrente desde Jakobson 1957).

¹⁹ Sus ejemplos periodísticos numerados 20 (en italiano) y 22 (en francés) recurren respectivamente a la explicitación de la falsedad de las fuentes y del propio contenido (anticipado literalmente como una serie de idioteces): «Secondo fonti non certe, proprio nel corso di uno dei raid aerei su Tripoli, *sarebbe stato ucciso* un figlio di Gheddafi, Khamis», «Beaucoup d'idioties ont été écrites sur le film [...]. Il *durera*it 9 heures; 2 heures; 5 heures. Tout cela est faux [...]» (Kronning: *ibid.*, tipografía siempre nuestra). Otro ejemplo, el que numera 23, en español y de un texto científico, contrasta la opinión citada con la diferente realidad: «El oso común, que, según Zimmermann, *estaría* difundido por todo el globo, no existe en América (Francisco Jorge Torres Villegas. 1857.. [...])» (*idem*). Kronning los aduce para rechazar la hipótesis de que el *Reportive Conditional* (cfr. *infra* n. 20) exprese una «dubitative epistemic attitude» desde el momento en que «the speaker is able to show, outside the mediation domain of the RC, a more or less dubitative attitude, by evaluating the credibility of the sources [...], as well as a non-dubitative attitude (“certainty” regarding the truth or falseness of the borrowed dictum) [...]» (*ibid.*).

²⁰ De reiterado uso, por ejemplo, en Palmer (1986), obra citada por Reyes (cfr. *infra* § 7.1). Pero observemos la aclaración de esta autora en nota a propósito del término inglés: «Podría traducirse ‘testimonial’, que parece más apropiado en español, pero utilizo el préstamo para evitar confusiones» (Reyes 1990: § 2.3, n. 5). Sobre la adopción en francés de la paralela terminología (*évidentiel, evidentialité*), cfr., p. ej., Kronning (2003: § 2.1). Guentchéva (1994: § 1) criticó este empleo que, de hecho, supone el contrasentido —en francés como en español y en general, añadiremos— de hacer creer que «la catégorie est fondée sur la notion d'évidence», pese a lo cual su uso se ha generalizado. La profesora búlgara (Guentchéva 2022: § 1) reuniría las denominaciones francesas *distantif, non-testimonial, rénarratif, indirect / indirective, présomptif, médiatif, médiaphorique* al lado de *évidentiel* para seguir defendiendo el uso de *médiatif* «pour désigner une catégorie grammaticale qui, dans l'organisation de nombreuses langues, recouvre l'ensemble des situations où la forme verbale est indexée du rapport de désengagement que l'énonciateur entretient avec ce qu'il énonce» (*ibid.*), concluyendo que la *médiativité* es una noción de ámbito nocional bastante más restringido que el que ha llegado a asignarse al concepto de evidencialidad (2022: § 5). Kronning (2018), de nuevo sobre los usos gramaticales del francés, el italiano y el español (cfr. *supra* § 1.2), empleará en inglés la expresión *Reportive Conditional* (que abrevia RC).

3.1. El español frente a la «evidencialidad gramaticalizada»

Algunas lenguas eslavas (búlgaro, macedonio), el turco o también lenguas amerindias como el quechua o el aimara han sido reiteradamente objeto de mención como ejemplos de evidencialidad gramaticalizada en sus sistemas verbales²¹, de tal manera que el hablante, mediante la selección de las formas que utilice, podrá marcar o no la existencia de una fuente ajena de la que derive la información que está comunicando o el medio de adquisición —directo o no— del conocimiento. En relación con esta noción, en la gramática verbal del búlgaro, en concreto, ha llegado a hablarse de un «modo renarrativo» (*cf.*, p. ej., [Dimítrova-Láleva 2003: § 3](#), con revisión histórica) o «citativo» (*cf.* [Reyes 1990: 28](#), con aportación bibliográfica) que, en opinión de [Garíbova & Kítova \(1996: § IV.1.2.1\)](#), «significa que el hablante refiere la acción según las palabras (o las observaciones) de otra persona, asimiladas oralmente (oídas) o por escrito (leídas)».

En cuanto al español, no han faltado las puntualizaciones en el sentido de que este tipo de noción significativa no es constitutivo de un posible valor gramatical en la estructura de su sistema verbal. [Nowikow \(2005: 131\)](#), por ejemplo, señaló, con referencia general a las lenguas romances, que

el hecho de que ciertas formas románicas [...] sean, ocasionalmente, usadas para comunicar informaciones citativas o renarradas, no significa que en los idiomas romances exista como categoría un modo con expresión morfológica especializado en la transmisión del contenido testimonial, tal como ocurre, p. ej., en búlgaro, macedonio, turco, japonés o en algunas lenguas amerindias [...].

[Izquierdo Alegría, González Ruiz & Loureda Lamas \(2016\)](#) puntualizarían, no solo con respecto al español, que

tras la progresiva difusión del concepto de *evidencialidad* a partir de la segunda mitad del siglo XX, este se ha integrado plenamente en los estudios tipológicos e incluso ha llegado a penetrar con gran intensidad en la investigación acerca de lenguas que, como es el caso del inglés, el francés o el español, carecen de sistemas gramaticales de carácter evidencial ([2016: 11](#)),

Por su parte, [Bajo Pérez \(2017\)](#) incidiría en que

Hay que recordar que el español no es una lengua de evidencialidad gramaticalizada, es decir, que la aclaración sobre la fuente de información de lo que se expresa no es obligatoria y su ausencia no acarrea agramaticalidad (como sucede, por ejemplo, cuando se conculcan las reglas de concordancia): por ello es difícil defender que determinadas diferencias expresadas por las desinencias de los verbos sirvan en español precisamente para oponer con sistematicidad lo evidencial a lo no evidencial (o un tipo de evidencialidad a otro) ([2017: § 1.3](#)).

Y [Cornillie \(2022: § 2\)](#) contrapondrá la presencia de marcadores evidenciales gramaticalizados, frecuentemente en forma de afijos, en las lenguas dotadas de un «*systeme evidentiel grammatical*» al recurso a elementos léxicos como *por lo visto*, *al parecer*, *aparentemente* (*sic* en español) o al uso de un auxiliar como *deber de* (*idem*), que menciona concretamente en las lenguas románicas y germánicas.

²¹ En el ámbito románico, [Coseriu \(1976: § 3.2.3.10\)](#) mencionó el caso concreto en concreto de un, *sic*, *Modus «Präsumptivus»* (mayúsculas y comillas suyas) con significación gramatical de *Evidenz*. [Guentchéva \(2022: § 1\)](#) menciona el «Old World evidential belt» especificando albanés, búlgaro, persa, tayiko, turco, etc., para añadir referencia a las lenguas amerindias e incluso tibeto-birmanas o también papúes.

No es, desde luego, la gramática verbal del español la que permite transmitir diferencias como las que apreciamos, por ejemplo, en búlgaro entre 14a y 14b²²:

(14a) Племенницата на моя шеф учи право

(14b) Племенницата на моя шеф учела право.

El primer ejemplo resulta traducible sin problemas como

(15a) La sobrina de mi jefe estudia Derecho.

En cambio, la transmisión en castellano del matiz «renarrativo» (recordando de nuevo el término utilizado [Garíbova & Kítova, cfr. supra](#)) verbalmente expresado en 14b requerirá la introducción de determinadas partículas del tipo de *por lo visto* o *al parecer*²³, o bien el recurso a otras unidades verbales externas, *cfr.*:

(15b) *Por lo visto / al parecer / parece ser que / dicen que* la sobrina de mi jefe estudia Derecho.

3.2. El CR ante el criterio evidencial. Primera aproximación

No obstante, criterios de base evidencial no han dejado de ser esgrimidos para la interpretación de determinados usos, cuando no de los propios valores, de alguna forma verbal de la conjugación española. Ya hemos argumentado, creemos que suficientemente, sobre la inviabilidad de este tipo de explicaciones en los casos concretos de *he cantado* y *cantaba* (*cfr.* [Veiga 2019: § 3.3.10](#), [2020: § 2.6](#)), explicaciones tantas veces apoyadas en la presentación de ejemplos interpretados, cuando no ya concebidos, abiertamente *ad hoc* en busca de posibles reflejos en el verbo español de diferencias de sentido cuyo valor gramatical ha sido verificado en otras lenguas y que en tantas ocasiones o bien remiten a efectos únicamente reconocibles merced a alguna aportación del contexto o bien ni siquiera resultan coherentes con la percepción lingüística del castellano hablante. No es este el momento de enjuiciar actitudes comparables respecto a las formas verbales de «futuro de indicativo»; pero en lo tocante al CR, podemos considerar que su reiterada detección en los textos periodísticos hacía previsible que hubiese de ser objeto de alguna interpretación de base evidencial, base que, sin todavía mención del término hoy tan habitual, reconocemos con especial claridad en las palabras añadidas por R. Lapesa a las más arriba reproducidas (*cfr. supra* § 1.2), y ya orientadas en esta línea interpretativa, sobre este uso verbal, que elocuentemente parangona con los significados de expresiones del tipo *dicen que, se rumorea que*:

En tales casos el condicional se convierte en signo de discurso indirecto no atribuido concretamente a nadie, signo de enunciado ajeno e impersonal; el hablante nada afirma por su cuenta, como si se escudara en un «dicen que», «se rumorea que» implícitos ([Lapesa 1977: 227](#)).

Posteriormente la propia [A. Aikhenvald \(2004: § 4.1\)](#) incluiría estos usos de los «condicionales» (partiendo de su ejemplificación en francés, con cita inicial de [Dendale 1993](#)) entre las que considera extensiones evidenciales de «non-evidential categories», en concreto, en un grupo que rotula «Non-indicative moods, modalities and future», considerando que los

²² Conste de nuevo nuestro agradecimiento, ahora ya tristemente póstumo, a María Kítova-Vasíleva por habernos proporcionado en su día ambos ejemplos.

²³ Sobre estas locuciones *cfr.* [González Ramos \(2016\)](#), con abundante aportación bibliográfica.

conditionals «can acquire an additional meaning to do with the evaluation of a non-firsthand information source» (*loc. cit.*).

La consideración explícita del *CR* como uso evidencial en español aparece en Reyes (1990: § IV), quien habló del «condicional» como potencialmente «citativo» al igual que el «futuro»²⁴ (*cfr. supra* § 1.2) y explicitó su empleo en la prensa escrita «en una construcción típica mediante la cual el hablante se distancia del texto y minimiza así su responsabilidad»²⁵, aportando dos ejemplos de la prensa bonaerense (*ibid.* [ejs. 32 y 34], aquí 16a y b), para concluir que «[e]l condicional de los titulares limita la validez de la aserción presuponiendo una condición del tipo *si lo que dicen es cierto*» (Reyes 1990: 45), reflexión que entronca de nuevo con la idea de «condición implícita» de Gili Gaya (*cfr. supra* § 1.2)²⁶.

(16a) *Habrían* [*sic*] elecciones en noviembre

(16b) *Sufrirían* de cáncer más del 10% de los obreros de una compañía química.

Escandell Vidal & Leonetti (2005), tras citar de la mano de G. Reyes la interpretación *evidencial* (*sic* en cursiva) del «condicional» en una construcción como la que muestra el ejemplo 17 (2005: § 1 [ej. 1]), defenderían también que mediante dicho uso, que no dejan de citar como característico del lenguaje de los medios de comunicación, «el emisor presenta una información sin comprometerse con la verdad de su contenido y dando a entender que se trata de una información de segunda mano» (*ibid.*).

(17) Las tropas iraquíes *habrían abandonado* sus posiciones.

Similar es la interpretación que actualmente se lee en el *Gtg* (*s. v. evidencialidad*):

el hablante que afirma *La escultura se habría vendido por un millón de euros* no se compromete con la verdad del contenido proposicional que comunica, y da a entender además que ha recibido esa información de una fuente externa» (*sic* cursivas).

La referencia a una «modalidad evidencial» en relación con el «uso citativo» del «condicional» reapareció, como hemos visto (*cfr. supra* § 1.2), en Azzopardi (2013: § 3.3). En esta misma línea general, Vatrican (2016), tras haber partido de la mención de dicho uso como

²⁴ La autora, con todo, erró al apoyar la consideración de dicha potencialidad «citativa» en suponer el «condicional» como «paralelo del futuro en sus valores temporales y modales» (Reyes 1990: 44) cuando precisamente el valor modal *irreal* característico de las formas en *-ría* en combinación con una perspectiva temporal como la de *presente* no puede nunca ser expresado por una forma de «futuro». Sobre la cita de Reyes (1990) entre otros autores, Rodríguez Rosique (2011: 261) defiende que las formas «distanciadas» (*mutatis mutandis*, las funcionalmente irreales) se comportan como evidenciales cuando el contexto «bloquea» la «postura epistémica negativa», no admitiendo así en la práctica que el valor funcional *irreal*, manifiesto de entrada en diferentes matices (*cfr. supra* § 2.2), pueda hacerlo en términos de presentación de información provisional o no confirmada, matiz concreto que, en el caso del catalán, mencionó Pérez-Saldanya (2002: § 22.5.9.3.) —autor citado por Rodríguez Rosique (*op. cit.*)— como manifestación de valor evidencial conjuntamente con la comunicación «d’afirmacions d’altri».

²⁵ Idea en que podemos ver un eco de lo expuesto a propósito por Palmer (1986: § 2.3.3, *cfr. infra* § 7.1) y en la que la profesora argentina incidiría posteriormente (Reyes 1994: § 4), con alusión explícita a este uso por parte de los periodistas (*cfr. supra* § 1.2). Tras mencionar la caracterización del *CR* como evidencial citativo en Reyes (*ibid.*), e igualmente con referencia la prensa argentina, Brunetti (2016) ha comentado diferentes casos concretos en que el uso del *CR* resultará adecuado para la prevención de responsabilidades (con cita expresa de disposiciones legales, casos concretos y opiniones vertidas en medios de comunicación del país sudamericano, *cfr.* 2016: 11-2) o bien da pie a una serie de observaciones sobre posibles actitudes sesgadas o maliciosas por parte de algún medio en particular (*cfr.* 2016: 113).

²⁶ Y que sobre los hechos lingüísticos del francés reencontraremos en Rossari (2009: § 5, *cfr. infra* § 7.2, n. 71).

evidentiality strategy en Aikhenvald (2004: § 4, 9.1.3), ha aportado algunos ejemplos de forma en *-ría* en noticias de prensa para los que reclama la interpretación de base evidencial considerando que mediante el uso del CR «el hablante transmite una información notificada por otro hablante distinto a él» y que como consecuencia «no se compromete con la verdad de lo aseverado»²⁷ (2016: § 3.5.4). Se trata de los ejemplos siguientes:

- (18a) Junker *aceptaría* limitar la libertad de los trabajadores en la UE para que Londres le apoye (*El Mundo*, 5/6/2014)
- (18b) El PNV *ganaría* las elecciones autonómicas del País Vasco el próximo 21 de octubre [...], según una encuesta electoral que publica hoy el Centro de Investigaciones Sociológicas (CSI) [...] (*Europa Press*, 5/10/2012)
- (18c) [...] facturas falsas que, según dijeron fuentes judiciales, *habrían servido* supuestamente para ocultar gastos de la campaña presidencial [...] (*El País*, 27/5/2014; sobre *supuestamente*, *cfr. infra* § 4.4).

En ellos, las formas en *-ría* aparecen, en efecto, trasladando información desde alguna fuente —lo que se hace explícito en 18b y 18c, concluyendo al respecto la autora que «[l]o importante es que se sobreentienda una fuente de información que sea distinta al hablante» (Vatrican 2016: 81)—, mientras que la única forma de *Indicativo 0* (IND 0) —el indicativo más *realis*— registrada en uno de ellos (*publica*, en 18b) refiere una realidad ajena al contenido de la información (re)transmitida.

Por su parte, Bermúdez (2016: 37) ha presentado inicialmente dos fragmentos de prensa para ilustrar su ya mencionada idea (*cfr. supra* § 1.2) de que mediante este uso de *-ría* se transmite una información cuya fuente no es el propio hablante:

- (19a) Pampita y Benjamín Acuña *esperarían* otro hijo (*Clarín*, 18/4/2014)
- (19b) Los jugadores no entrenan y el presidente *renunciaría* esta noche (*El Diario*, 15/1/2014).

Más adelante (2016: 44) ofrece otra pareja de ejemplos para mostrar el uso de estas formas cuando se explicita una determinada fuente informativa, cuestionando, sobre esta base, la coherencia de una expresión como «condicional de rumor»:

- (20a) Igor Shkuro [...], autor ayer del secuestro de un avión [...] que volaba entre Argel y Roma y que terminó sin mayores incidentes, *tendría* sus facultades mentales perturbadas, según se informó hoy en Roma (*ABC*, 27/9/1982)
- (20b) Nols *estaría* considerando, según el propio Le Pen, la creación en Bélgica de un Frente Nacional de extrema derecha, similar al francés (*El País*, 1/10/1984).

Desde el punto de vista gramatical hemos de hacer notar que la redacción de 19b contrapone un «presente de indicativo» ([no] *entrenan*), transmisor de una realidad presente que el periodista puede, en efecto, conocer de primera mano, a una forma verbal *renunciaría* referida a un posible hecho todavía futuro²⁸ que el mismo redactor no puede —o no desea—

²⁷ Previamente (Vatrican 2015: § 3.1, *cfr.* 2010: § 1.B) ha presentado una triple caracterización en la línea de Dendale (*cfr. supra* § 1.2), concluyendo con la afirmación de que «[t]he speaker takes no responsibility for the information». Más tarde hablará directamente de «valor modal» al afirmar que «[e]l condicional cobra el valor modal de condicional del rumor si el hablante transmite el discurso de otro hablante sin comprometerse con la verdad de lo aseverado» (Vatrican 2021: § 1).

comunicar como de cumplimiento pronosticable con seguridad, mientras que en el caso de 20a las formas verbales que transmiten la información como objetivamente conocida (*volaba, terminó*) son ambas temporalmente «pasadas» (de *co-pretérito* y *pretérito*, respectivamente, en términos bellistas), mientras que *tendría* puede ser temporalmente interpretable en la perspectiva de un presente más o menos «amplio», pero también en la de un *co-pretérito* si la hipótesis se está refiriendo estrictamente a la mente del protagonista de la noticia en el tiempo en que se produjo el secuestro del avión.

García Negroni (2018: 95), con apoyo en Ducrot (1984, 2004), explica el CR sobre la base de unos «discursos argumentativos o marcos de discurso previos» que «se presentan como la causa de la enunciación» cuando el punto de vista es evidencial (citativo), para más adelante referirse a «la imagen [...] de un habla causada por un decir ajeno» que dará cuenta de «la enunciación resguardada y precavida que se manifiesta en los enunciados con CR» (2018: 97) y concluir hablando de unos encadenamientos argumentativos «no comprobados o no confirmados» en el caso de este uso verbal concreto que «construyen una determinada representación discursiva de los decires previos» (2018: § 3). Nada que objetar, por supuesto, a su referencia —como tampoco a otras referencias— al carácter no comprobado o confirmado de una información así transmitida, que hemos verificado siempre entre las posibles aplicaciones textuales de unidades verbales cuya expresión corresponde a las formas simple y compuesta en *-ría* en combinación con determinados enfoques temporales, que condicionan su situación en el sistema verbal como vehículos expresivos del contenido funcional modal a que nos referimos en términos de *irrealidad* (cfr. *supra* § 1.1, 2.1, 2.4), con independencia de si en el texto en cuestión puede o no hablarse de una fuente de información o de un marco discurso previo.

3.3. Doble opción gramatical en la transmisión de noticias

En cualquier caso, bien fácil resulta hallar ejemplos de alternancia de formas de CR con otras de IND 0 —carentes de cualquier marca en lo modal, como, si se quiere, y ya no digamos, igualmente en lo *evidencial*— exactamente en unos mismos textos comunicativos que transmitan información procedente de una misma fuente y, en su caso, con orientaciones temporales coincidentes o correferenciales. Veamos un primer ejemplo:

- (21) Según fuentes extraoficiales, la teoría principal de la investigación *señala* que el hijo del fallecido, que *conducía* uno de los vehículos implicados[,] *regresaba* de una fiesta o cumpleaños [...] y se *dirigía* hacia S[...], mientras el coche con el que *colisionó iba* en dirección a P[...]. Al sufrir el accidente *habría llamado* a su padre [...], que se *habría personado* en el lugar del accidente en su vehículo. El hijo, supuestamente, no *estaría* en unas condiciones óptimas para la conducción y *habría huido* del lugar. Mientras que su padre, al que, según indican, le *flaqueaba* la salud[,] *habría sufrido* una indisposición tras la que *cayó* al suelo golpeándose la cabeza, lo que explica el golpe que *presentaba* el fallecido, según fuentes presentes en el lugar. (*Faro de Vigo*, 5/12/2020).

Como ya hicimos observar anteriormente (Veiga 2022: 235, cfr. también 2020: § 3.5.2, n. 111), se aprecia con facilidad que el redactor de esta noticia ha empleado formas verbales de

²⁸ Extrañamente el autor citado concluirá más adelante que «el llamado condicional del rumor en el discurso periodístico tiene las mismas propiedades temporales que el presente de indicativo» (Bermúdez 2016: 50).

IND 0 para transmitir los hechos que presenta como de conocimiento seguro, aquellos que previamente han podido ser objeto de verificación, mientras que emplea las «periodísticas» en *-ría* (las que aquí y en adelante transcribimos subrayadas) cuando comunica hechos puramente hipotéticos, pendientes, en el mejor de los casos, de ser confirmados, aun cuando correspondan al mismo espacio temporal al que se refiere la generalidad de las formas modalmente «reales». Sintomático es, por otro lado, que, y a diferencia de lo que se observaba en 18b y 18c (*cf. supra* § 3.2), la alusión a las «fuentes» informativas aparezca en el ej. 21 siempre directamente vinculada a formas de IND 0 y no a las de CR, cuyo uso se nos está revelando como, frente a las primeras, transmisor de un determinado valor modal concretado en este caso en el rechazo a manifestar conocimiento sobre la realidad de los acontecimientos, subrayado en una ocasión por el empleo del adverbio *supuestamente* (*cf. infra* § 4.4).

Similar alternancia entre formas de IND 0 y CR se aprecia en este otro fragmento de prensa:

- (22a) La reyerta, en la que no se *habrían utilizado* armas, *tuvo* lugar cerca de una discoteca sobre las tres de la madrugada. Un grupo de jóvenes *habría propinado* golpes a la víctima, que *falleció* en el hospital (*El Progreso*, 4/7/2021).

De nuevo observamos con toda claridad que el redactor del texto ha empleado las primeras —aquí en concreto *tuvo* y *falleció*— para comunicar objetivamente y como conocidos con seguridad los hechos por ellas transmitidos, en este caso con referencia al lugar y la hora en que se produjo el enfrentamiento mencionado y al posterior fallecimiento de la víctima en un hospital, mientras que la ausencia de armas en la pelea y el hecho de que un grupo de jóvenes hubiera procedido a golpes son componentes informativos de la misma noticia que, muy al contrario, por medio de las formas de CR —aquí en concreto *habrían utilizado* y *habría propinado*— no se nos exponen como hechos verificados, sino en todo caso supuestos. La confrontación con la alternativa que hubiera proporcionado el uso del IND 0 también en estos dos últimos casos no permite otra conclusión. *Cfr.:*

- (22b) La reyerta, en la que no se *utilizaron* armas, *tuvo* lugar cerca de una discoteca sobre las tres de la madrugada. Un grupo de jóvenes *propinó* golpes a la víctima, que *falleció* en el hospital.

La aquí ilustrada posible redacción del mismo fragmento empleando siempre las antedichas formas indicativas no irreales vendría a comunicar todo su contenido como constituido por acontecimientos cuya realidad hubiese sido verificada y que fuesen transmitidos a los lectores del periódico como conocidos con seguridad. Por otro lado, dada la índole de la propia noticia, resultaría más difícilmente esperable en ella el uso del CR en el caso del verbo *fallecer* («que *habría fallecido* en el hospital» transmitiría literalmente la ignorancia sobre si la muerte se produjo o no en el centro de salud mencionado), mientras que el de «*habría tenido* lugar» en lugar de «*tuvo* lugar» presentaría como no seguras las circunstancias espaciotemporales de la pelea sobre la que se nos informa.

Obvio debe resultar que la sustitución de la redacción de la noticia en cuestión (22a) por su alternativa eludiendo todo uso del CR (22b) o bien todo uso del IND 0 no altera ningún tipo de significado gramatical relacionado con la posible implicación de fuentes informativas, que cualquier lector hispanófono asumirá en cualquier caso como exactamente las mismas. La conmutación en el plano formal revela en cualquiera de estos supuestos que la raíz de la posible sustitución de elementos gramaticales —verbales— no se halla en un factor de naturaleza evidencial como es la marca o no de una fuente, sino en una diferencia de contenido modal

plasmada en la presentación de la información como conocida con suficiente seguridad o bien en una perspectiva, en mayor o menor medida, hipotética.

Otros ejemplos que podemos mostrar conducen con claridad a idéntica conclusión básica sobre la función de las formas de *CR* frente a las de *IND 0* en la construcción de unos mismos fragmentos informativos. Veamos el caso siguiente:

- (23) El niño de 5 años desaparecido en Barcelona y que los Mossos d'Esquadra *buscan* desde el pasado 8 de mayo *habría sido* supuestamente víctima de un caso de sustracción de menores. Los padres de B[...], así se *llama* el pequeño, *están* en proceso de separación y *habría sido* su progenitora la que *habría incumplido* el régimen de custodia, pudiéndoselo llevar. (*Diario Vanguardia*, 28/5/2022).

De nuevo se aprecia que el *IND 0* refiere hechos que la noticia transmite como conocidos con seguridad: que efectivos de la policía autonómica catalana buscan a un niño desaparecido, cómo se llama el niño y que sus progenitores están en proceso de separación. Por el contrario, las formas «periodísticas» en *-ría* refieren exclusivamente los hechos objeto de hipótesis, cuya realidad el informador no manifiesta conocer: los relativos a la posibilidad de una sustracción por parte de la madre incumpliendo presumiblemente un régimen de custodia. Obvio es que carecería de mayor sentido el empleo de esta misma construcción verbal para la comunicación de los hechos o realidades susceptibles de presentación objetiva; p. ej., «así se *llamaría* el pequeño» solo resultaría concebible si existiesen dudas sobre su identidad o «los Mossos d'Esquadra *buscarían* desde el pasado 8 de mayo» si el redactor de la noticia las albergase sobre la actuación de las fuerzas policiales o sobre su fecha de inicio. No es, en cualquier caso, la implicación de una fuente informativa el factor responsable del uso de posibles formas de *CR*. Por otro lado, la aparición del adverbio *supuestamente* al lado de la forma *habría sido* es, de nuevo, claro indicio del contenido hipotético transmitido por dicha forma (*cfr. infra* § 4.4).

El ejemplo 24 incluye, a diferencia del anterior, referencias explícitas a la fuente de información, pues ya comienza mencionando un auto judicial:

- (24) En el auto al que Efe ha tenido acceso consta que M.[...] *ha sido declarado* procesado y citado para declaración indagatoria el próximo 13 de julio a las diez y media de la mañana. Él *habría dado* muerte a estas dos personas y se *habría apropiado* de 3.777.026 pesetas en metálico y de talones por importe de 542.159.

La resolución de la jueza indica que a la hora de cierre, en el último día de la semana laborable, la única persona señalada en estas casi tres décadas *sabía* que se hacía el recuento y, como *era* un conocido del sitio, *habría accedido* al local, sito en el polígono, solo o en compañía de otra persona no identificada, con la intención de apropiarse de la recaudación de la jornada, la cual *estaba* dentro de la caja de caudales.

Con el propósito de ocultar su participación en los hechos, evitando ser delatado por los empleados, les *habría disparado* a corta distancia, a ambos, con una pistola del calibre nueve milímetros *parabellum*. (*El Progreso*, 4/7/2021).

Hemos de comenzar destacando aquí la presencia de dos verbos (formas *consta* e *indica*) significadores de la transmisión de un contenido desde su fuente de procedencia, de los cuales las formas en dependencia directa no son las supuestamente «evidenciales», sino, muy al contrario, las modalmente conjugadas en *IND 0*: *ha sido declarado* (y *citado*²⁹), *sabía* y *era*. Una vez más observamos que la redacción de la noticia emplea estas formas para transmitir realidades presentadas como conocidas —y, desde luego, en el primer caso resultaría

completamente inviable el uso del *CR* «**habría sido declarado y citado*»—, mientras que las apariciones de *-ría* se refieren a hechos que han debido ser objeto de reconstrucción y nos son transmitidos en la correspondiente óptica modal supositiva. Con toda claridad apreciamos una vez más que la alternancia en el uso de las formas en *-ría* y las modalmente no marcadas no puede guardar relación alguna con la implicación o no de una fuente informativa, que esta vez, y ya para empezar, ha sido objeto de mención expresa³⁰.

El fragmento siguiente (25) ilustra inequívocamente la doble opción gramatical *CR* / *IND 0* en idénticos contextos de transmisión de información, con indicación de las fuentes:

- (25) Israel ha informado hoy de que *habría* 190 rehenes en manos de Hamás. Mientras que la organización Euro-Med Human Rights Monitor señala que a fecha de 14 de octubre Israel *mata* a 14 palestinos cada hora «en su ataque brutal a Gaza» a través de ataques a la Franja que *equivalen* a una «cuarta parte de una bomba nuclear» (*Público*, 16/10/2023, comillas originales).

La señalada igualdad de circunstancias se manifiesta aquí en el uso explícito de los verbos semánticamente congruentes *informar* y *señalar* tras la mención de las correspondientes fuentes informativas. Tampoco en este texto periodístico la variación gramatical en los verbos subordinados (*habría* / *mata*, *equivalen*) puede comunicar en manera alguna una diferencia relativa a la toma o no en consideración de una fuente, sino que supone la presentación del primer componente informativo (el número de rehenes comunicado por Israel) en términos de información no confirmada, frente a la comunicación como hechos verídicos de lo transmitido desde la segunda fuente citada.

Añadamos ahora otro ejemplo en el que únicamente se registra un caso de *CR* al lado de otras formas verbales, todas de *IND 0*:

- (26) La Policía constató que fue minutos después cuando el profesor *realizó* la última llamada, a una amiga que según contó a los agentes, no *había detectado* nada extraño. Se desconoce con certeza la relación que D[...] y la víctima *mantenían*, aunque la investigación apunta a que el joven le *ofrecería* su compañía a cambio de una compensación económica (*Faro de Vigo*, 14/1/2022).

En este fragmento apreciamos que dos formas de *IND 0*, en concreto *realizó* y *había detectado*, aparecen tras verbos cuyos sujetos explicitan la existencia de una fuente de información: *constató* (sujeto *la Policía*) y *contó* (sujeto *una amiga*, cuya declaración, además, nos llega por mediación de la policía, esto es, disponemos nada menos que de una fuente informativa citada a través de otra). La misma fuente policial se halla tras la forma *ofrecería*³¹, pero es bien sintomático que dicha forma aparezca dependiendo de un verbo como *apuntar*, esto es, haciendo referencia a una posibilidad sugerida, no una realidad verificada, frente a la presentación como hechos reales de los referidos por *realizó* y *había detectado*³². De nuevo se hace patente que el empleo de un *CR* no supone, frente al de otras formas indicativas, alteración

²⁹ La coordinación de unidades verbales lleva en el ejemplo a la elipsis con mantenimiento exclusivo del participio en la segunda de ellas.

³⁰ Rossari (2009: 78) puntualizó en el uso periodístico francés la paralela doble opción entre «l'indicatif» y «le conditionnel» dependiendo principalmente del grado de credibilidad que el periodista conceda a una comunicación recibida (*dépêche*).

alguna en cuanto a la intervención de fuentes informativas, pero sí en cuanto a un enfoque modal vinculable a una dicotomía como *real / irreal*.

Similar evidencia podemos hallar ante este otro ejemplo periodístico de solitaria forma en *-ría* en un contexto en que predominan las formas verbales de IND 0:

- (27) «La relación entre los padres *era* normal a los ojos de los vecinos», añadió el alcalde en referencia a la principal hipótesis de la investigación abierta para aclarar lo ocurrido según la cual la madre *podría* haber matado a sus hijas para evitar que el padre pudiera quedarse con su custodia ya que ambos se *habían separado* hace un año y la intención de la mujer *era* marcharse con ellas [...]. Esta hipótesis cobra fuerza toda vez que, según la Guardia Civil, la agente no *había tenido* ninguna baja por problemas psicológicos (*leonoticias.com*, 17/12/2022).

Es llamativa en el fragmento la aparición, dos veces, de un sustantivo de la significación de *hipótesis* directamente vinculado a la presentación del hecho formulado por medio de la forma *podría* (de la que acabará dependiendo un *podiera* en este caso subjuntivo irreal, SUB 2) mientras que otros hechos o situaciones comunicados como de conocimiento real son formulados por medio del IND 0 incluso cuando se explicita la existencia de una fuente de información («*era normal a los ojos de los vecinos*» —afirmación, además, retransmitida por el alcalde citado—, «*según la Guardia Civil la agente no había tenido [...]*») o cuando el hecho conocido establece una relación de causalidad con lo que explícitamente se nos presenta como hipotético («[...] hipótesis [...] según la cual [...] ya que ambos *se habían separado* y la intención de la mujer *era* marcharse con ellas [...]).

Para terminar, vamos este breve ejemplo, extracto de una noticia sobre el descubrimiento de restos humanos tras un corrimiento de tierras en la localidad española de Cartagena:

- (28) Agentes de la Policía científica acordonaron la zona [...] y tomaron muestras de los restos. De esas primeras pesquisas se desprende(n) que los huesos *corresponden* al menos a tres cuerpos que *llevarían* enterrados más de ochenta años. (*La Verdad*, 26/5/2023).

Reduciendo nuestra observación a los dos verbos introducidos a continuación de *se desprende*, bien claro resulta que en el fragmento se emplea el IND 0 (*corresponden*) para comunicar el dato expuesto como suficientemente seguro de que los huesos hallados pertenecen como mínimo a tres esqueletos distintos; en contraposición, la forma «periodística» en *-ría* es usada para transmitir una información que se nos presenta como todavía no verificada —en concreto, el tiempo que puede haber transcurrido desde el enterramiento—, conjeturada desde unas elocuentemente aducidas *primeras* pesquisas, explicitación de la fuente externa de la que proceden por igual las informaciones referidas por una y otra formas verbales, una y la misma en cualquier caso.

³¹ Observemos, de paso, el uso especialmente esperable en el castellano hablado en Galicia, en contacto con una lengua vernácula desprovista de formas verbales compuestas, de la forma simple irreal en *-ría* donde el español en sus restantes variedades hubiera empleado normalmente la compuesta («le *habría ofrecido*»).

³² Como, por otra parte, de que las personas identificadas en la noticia *mantenían* algún tipo de relación, aunque se explicita que esta «se desconoce con certeza».

3.4. La doble opción gramatical y la adición de prótasis condicionales

Si hasta el momento hemos comentado sobre todo fragmentos de prensa relacionados con «sucesos» o noticias calificables de policiales, otro subtipo informativo en que resulta especialmente esperable la aparición de formas de *CR* es el constituido por la exposición, a partir de algún tipo de encuesta, de predicciones que, por su propia naturaleza, constituyen regularmente suposiciones sujetas a toda suerte de vaivenes o posibles errores. El antes citado ejemplo 18b, desde [Vatrican \(2016: § 3.5.4\)](#), pertenece concretamente al ámbito de los sondeos electorales, en el que el uso de estas formas verbales resulta de entrada fácilmente esperable dado el carácter hipotético de toda proyección basada en los resultados de este tipo de consultas previas.

Observemos ahora otro fragmento perteneciente al mismo ámbito informativo:

(29) Así van las encuestas de las elecciones en Castilla y León: el PP se *aleja* de la mayoría absoluta [= Titular].

En plena campaña de las elecciones en Castilla y León, las encuestas señalan un posible escenario claro que *acercaría* a [Alfonso Fernández Mañueco](#) a repetir como presidente de Castilla y León al darse unas matemáticas, a priori, más favorables para el bloque de la derecha [...] que para el PSOE [...]. De cumplirse lo que *prevén* la gran mayoría de los sondeos, el PSOE *pasaría* de ser la lista más votada en las elecciones de 2019 a quedarse de nuevo como segunda fuerza política al recuperar el Partido Popular la hegemonía electoral que *perdió* en los últimos comicios.

[...]

De materializarse el 13-F esta coyuntura, Vox *podría* ser clave en una futura investidura, ya que según destaca el último sondeo [...], en esta nueva llamada a las urnas Vox se *haría* con un total de más de 100.000 votos. La encuesta de IMOP-Insights para 'El Confidencial' apunta a que la formación *podría* hacerse con un 13 % del electorado y conseguir entre nueve y 11 representantes. (*El Confidencial*, 31/1/2022).

De entrada, hemos de destacar aquí la presencia de dos prótasis condicionales (*De cumplirse* y *De materializarse*), que nos devuelven a la observación de [Gili Gaya \(cfr. supra § 1.2\)](#) sobre una «condición implícita» como inherente al uso del *CR* —condición que en estos dos casos se ha hecho explícita— y a nuestra antigua interpretación de este uso verbal como realización de un contenido irreal relacionable con una prótasis condicional elíptica del tipo de «si fuesen ciertas estas informaciones» ([cfr. Veiga 1991: § III.2.4](#))³³. Como de nuevo observamos fácilmente, el redactor de la noticia emplea las formas no «periodísticas» de IND 0 para transmitir los hechos que considera en su realidad objetiva: que de acuerdo con las encuestas el PP se *aleja* de la mayoría absoluta, que la gran mayoría de los sondeos *prevén* un determinado resultado, que el PP *perdió* las elecciones precedentes (dato verificado en el pasado y sobre el que, en consecuencia, no procede formular hipótesis alguna). Las previsiones en cuanto a posibles resultados electorales son, como es habitual en estos casos, presentadas como hipótesis en la característica óptica que las formas de *CR* transmiten. La alternativa que hubiera supuesto el uso del IND 0, en este caso mediante las correspondientes formas de *futuro*, habría implicado que el periodista se permitiese «adelantar acontecimientos» por medio de afirmaciones como «el PSOE *pasará* de ser la lista más votada a...», «Vox *podrá* ser clave ... se

hará con un total de... *podrá* hacerse con un 13 % del electorado...», afirmaciones que el redactor de la noticia se ha guardado obviamente de anticipar como si se tratase de resultados seguros, pero que, aun en el caso de que se hubiera atrevido a hacerlo, no se habrían señalado ni dejado de señalar como más ni menos dependientes de la fuente originaria de cualquiera de estos elementos informativos.

La vinculación de la mención de una fuente de información con los dos tipos de enfoque modal se aprecia en otro ejemplo como

- (30) Según una encuesta [en mayúsculas en el original].
Feijóo *aventaría* en tres puntos a Sánchez como presidente del Gobierno [=Titular]
Un 17% de votantes socialistas *apostarían* por el gallego como aspirante a la Moncloa. El candidato a presidir el PP *triunfa* entre las capas de mayor edad, según Metroscopia. (*El Confidencial*, 3/3/2022).

En efecto, bien visible resulta la presencia de dos frases preposicionales introducidas por *según* («según una encuesta» y «según Metroscopia»), la primera de las cuales se vincula a la construcción con *CR* que constituye el titular de la noticia mientras que la segunda lo hace a una cláusula cuyo verbo figura en «presente de indicativo» (*triunfa*) y que transmite como real el hecho estadísticamente objetivo, referido directamente a los datos proporcionados por la encuesta, de la predilección entre los opinantes de mayor edad por el candidato mencionado. En el caso del titular, como en la primera cláusula del siguiente fragmento, la redacción opta por la presentación en forma hipotética de unos hechos que no dejan de desprenderse del mismo sondeo, pero que aquí reciben el tratamiento lingüístico de su proyección a una irreal situación comparable a la que explicitaría una prótasis del tipo «si las elecciones se celebrasen hoy», precisamente la que hallamos en otra secuencia informativa como es la más abajo reproducida en el ejemplo 31, de manera que se aprecia la total coherencia gramatical entre ambos términos de la estructura condicional en cuanto a la noción modal de irrealidad³⁴, al margen de que también en ella se lea, y de nuevo mediante el uso de *según*, una referencia a la fuente de información, con independencia de la cual las formas verbales transmiten diferentes valores modales³⁵:

- (31) El PSOE *ganaría* las elecciones si se *celebrasen* hoy [...] según el barómetro del CIS de junio (*El País*, 16/6/2023).

La misma noticia cuyo encabezamiento hemos ilustrado en el ejemplo 30 introduce un condicionante irreal más adelante en el cuerpo del texto. Nos referimos al fragmento que

³³ Con similar interpretación gramatical concluye Fernández López (s. f.) al «completar» el ejemplo «El presidente dijo ayer que el Gobierno *estaría* dispuesto a flexibilizar el aumento del peaje» con la prótasis condicional pospuesta «si los conductores *suspendieran* la protesta» [tipografía nuestra]. No resulta, en cualquier caso, acorde con los hechos una opinión como la defendida para el francés por Merle (2004: § 1.2) en el sentido de que el *conditionnel journalistique* no puede entenderse como «l'apodose d'un système hypothétique», que este autor basaba en la inaceptabilidad de supuestas prótasis concretas en el caso estricto de un ejemplo en particular.

³⁴ Inevitable recordar aquí el hincapié hecho por Mariner Bigorra (1971: § 2) en el valor irreal de una expresión como «habría ido» con independencia de que el hablante redunde en él o no con la adición de un «pero no pude» o de un «si hubiese podido».

³⁵ La doble posibilidad modal en combinación con la correspondiente partícula en francés, *selon*, fue observada por Dendale (1993: § 3.4), quien reconoció justamente que la diferencia radica en un factor modal (*cfr. infra* § 7.1).

constituye el ejemplo 32, en el que la construcción «en el escenario de que *fuera*» emplea una forma de *subjuntivo 2*, la serie modal específica en castellano común para la expresión de la condición irreal, con la particularidad de que esta vez la forma verbal no aparece introducida por una conjunción condicional, sino por un nexo sintácticamente complejo:

- (32) Es la principal conclusión que se desprende de un sondeo publicado por Metroscopia, que avanza que Feijóo *aventajaría* en tres puntos a Sánchez como presidente del Gobierno preferido en el escenario de que *fuera* las dos únicas opciones para superar una investidura (*El Confidencial*, 3/3/2022).

Presencia reiterada de prótasis condicionales —junto con un caso de concesiva con *aunque*— en forma gramatical funcionalmente irreal, de SUBJ 2, hallamos en la redacción de esta otra noticia de prensa:

- (33) El PP *ganaría* las elecciones, pero no *podría* gobernar si Sumar *integra* a Podemos. [Titular].
 El PP *ganaría* las elecciones generales del 23 de julio con unos 131 escaños pero no *podría* gobernar ni con Vox si Sumar *integrara* a Podemos en su candidatura, según la encuesta de 40dB que publica este lunes el diario El País. Si Sumar [...] y Podemos *acudieran* en solitario[,] el PP [...] y Vox [...] *podrían* sumar hasta 177 escaños [...]
 En este escenario el PSOE se *quedaría* en 111 diputados, Sumar *tendría* 22 y Podemos 3 [...].
 Pero si *concurrieran* juntos Sumar y Podemos, el bloque de la derecha se *quedaría*(n) en 169 parlamentarios. Aunque *tuviera* el apoyo de un diputado de UPN, PP y Vox se *situarían* a seis escaños de la mayoría absoluta. En este caso, PSOE y Sumar *lograrían* un total de 148 parlamentarios. (*El Progreso*, 5/6/2023, subrayamos en el ejemplo todas las formas en *-ría*).

Es, en efecto, mayoritaria en su redacción la utilización de formas en *-ra* en sus usos modalmente subjuntivos irreales (*integrara*, *acudieran*, *concurrieran*, *tuviera*) introducidas por conjunción condicional o bien concesiva. En el caso de la construcción condicional cuya prótasis ofrece la forma *integrara*, se adjunta también, una vez más mediante el tan habitual recurso a *según...*, la alusión a una fuente informativa, pero las formas en *-ría* están más que visiblemente expresando en dicha estructura su valor modal característico en las apódosis condicionales tradicionalmente rotuladas como «irreales». En otras dos ocasiones la posible prótasis irreal es sustituida por una frase preposicional (*En este escenario*, *En este caso*) igualmente referente de unas circunstancias que no son las reales en el momento. Tan solo en el titular la forma en *-ría* aparece sintácticamente vinculada a una forma modalmente no irreal, a un «presente de indicativo» con el que configura el esquema que Söhrman (1991: § 2.5) formulaba «SI + presente del indicativo / potencial», respecto del cual señalaba un «predominio aplastante» en el lenguaje periodístico (un 89 % en su corpus, bien que en no todos los ejemplos reunidos por el investigador sueco la forma de «potencial» ofrezca el uso concreto de un *CR*), relacionándolo seguidamente —como de hecho ya Lapesa (*cf. supra* § 3.2)— con el estilo indirecto «ya que se trata de presentar lo que se ha oído decir o lo que uno cree por deducción propia» —pero *cf.* lo argumentado por Kronning (2018: § 2.5) en cuanto a la diferenciación entre un marcador gramatical, como se refiere al *Reportive Conditional* (*cf. supra* § 3.1, n. 20), y el concepto discursivo de *indirect speech*—. Como sea, se está produciendo un cambio de enfoque modal y tanto reflejo de fuente como deducción puede señalarse en uno y otro casos.

Una mayor proporción de alternancias modales por medio de la utilización del IND 0 (en *futuro* y en apódosis en dos repeticiones de una misma construcción, ya para empezar) se aprecia en la redacción de la noticia por parte del diario aludido en la anteriormente reproducida:

(34) Sondeo 40dB.

El PP *ganará* las elecciones, pero no *lograría* gobernar si Díaz *agrupa* a Podemos con Sumar el 25-J. [Titular].

El PP *ganará* las elecciones generales del 23 de julio, pero no *podría* gobernar si Yolanda Díaz *lograse* agrupar a Podemos en Sumar, según una encuesta del instituto 40dB [...]. Si Sumar y Podemos *concurriesen* por separado en julio, el PP y Vox *sumarían* 177 escaños [...] mientras que el PSOE se *quedaría* en 111 [...]. Si *acudiesen* juntos a las urnas, el bloque de la derecha *sumaría* 169, que si se *añade* el escaño de UPN *serían* 170, y la izquierda *reuniría* 148. [...]. (*El País*, 5/6/2023).

Observemos en este último ejemplo que la estructura condicional presente en el titular es, de nuevo, modalmente híbrida³⁶ (con IND 0 en la prótasis e IND 2 en la apódosis, dispuesta esta última en primer lugar), mientras que al final del fragmento aparece una estructura similar, esta vez con dos apódosis irreales coordinadas («si se *añade* [...] *serían* [...] y [...] *reuniría* [...]»). E idéntica hibridación modal encontramos, ahora con coordinación en prótasis, en el tercer párrafo del fragmento que a continuación ejemplificamos como 35 («si [...] no *consigue* [...] y [...] tampoco *logra* [...] *volvería* [...]»), en el cual es absolutamente mayoritario, ya desde el titular, el empleo de las formas de CR para la formulación de las hipótesis referidas al futuro en el hipotético supuesto de que se repitiesen elecciones generales en España (lo que de hecho no llegó a suceder):

(35) La derecha se *acercaría* más a la mayoría en unas nuevas elecciones pero el Gobierno *seguiría* en manos de Puigdemont [titular]

El PP *aumenta* ligeramente su ventaja frente al PSOE con un panorama de estabilidad en la primera encuesta tras las elecciones del 23-J [2.º titular]

Una repetición electoral no *despejaría* el escenario político en España. Si Alberto Núñez Feijóo no *consigue* la investidura en la sesión de los días 26, 27 y 29 de septiembre y Pedro Sánchez tampoco *logra* suficiente respaldo antes del próximo 27 de noviembre, el voto de los españoles el próximo 14 de enero *volvería* a devolver un resultado ambiguo, con las mismas mayorías posibles el pasado 23-J. Según la encuesta de Sigma Dos [...], el Partido Popular *volvería* a ganar y *umentaría* su ventaja respecto al PSOE, pero *seguiría* sin ser suficiente para gobernar.

Alberto Núñez Feijóo *mejoraría* su resultado del 23-J y *crecería* hasta los 140 escaños, apoyado en un 34,2%. Pese a la decepción que se *instaló* en Génova tras el escrutinio de las generales, que se *tradujo* en una sensación de oportunidad perdida frente a un Sánchez que *había sido derrotado* en las

³⁶ Sobre las combinaciones modalmente «híbridas» o «mixtas» en la oración condicional (cfr. las *mixed future conditions* de que habló Keniston 1937: § 31.34), cfr. Veiga (1991: 271 y ss) o Garrido Sepúlveda (2017: § 4), con revisión bibliográfica.

autonómicas del 28-M, el PP *crecería* 1,2 puntos y 3 escaños respecto a su resultado en las elecciones del pasado julio.

Pero no le *valdría*. El sondeo de Sigma Dos *subraya* que la derecha tampoco *sumaría* ahora una mayoría suficiente para que Feijóo *alcanzase* el Palacio de La Moncloa. La encuesta *fue realizada* a partir de 1.933 entrevistas entre el 17 y el 24 de agosto, tras la constitución de las Cortes y el primer pacto del PSOE con los independentistas para la Mesa del Congreso de los Diputados.

Y ello pese a que Vox *mantiene* una base sólida de votantes y *obtendría* un 12,7%, [...], aunque con 32 diputados, uno menos de los que *tiene* actualmente. Las turbulencias dentro del partido [...] no *daña[n]* especialmente las expectativas electorales del partido de Santiago Abascal.

La suma de Partido Popular y Vox *alcanzaría* 172 escaños, dos más que en las últimas elecciones generales. Pero sin socios suficientes para alcanzar los 176 necesarios para la investidura. Tanto Unión del Pueblo Navarro como Coalición Canaria *suman* un diputado cada uno. El actual bloque que *respalda* la investidura de Alberto Núñez Feijóo se *quedaría* en 174 diputados.

En el otro lado, la situación de Pedro Sánchez *sería* igual de precaria que actualmente y *seguiría* dependiendo del apoyo de todos y cada uno de los partidos nacionalistas e independentistas para llegar a un máximo de 176 diputados, que *permitirían* investirle por la mínima. (*El Mundo*, 27/8/2023; la redacción del resto de la noticia mantiene los mismos recursos en cuanto a formas verbales).

Por lo demás, en el fragmento aparece una forma de SUB 2, *alcanzase*, modalmente congruente en cuanto a su irrealidad con la indicativa *sumaría*, con la que aparece sintácticamente relacionada (por medio de la subordinación con nexo *para que*). En cuanto a las formas de IND 0, sin contar las que figuran en las dos prótasis condicionales ya mencionadas, hacen referencia bien a realidades presentes, ya externas, ya inherentes a los datos de la propia encuesta (formas *umenta*, *subraya*, *mantiene*, *tiene*, *daña*, *suman*, *respalda*), o bien, como en el caso del anterior ejemplo 29, a hechos verificados en el pasado sobre los cuales no procede formular hipótesis alguna (formas *instaló*, *tradujo*, *había sido derrotado*). La contraposición de enfoques modales en relación con el valor que llamamos *irrealidad* se hace en este texto especialmente visible y nos lleva una vez más a la verificación de la oposición gramatical que se está haciendo funcionar mediante la utilización de unas y otras formas verbales.

3.5. La doble opción gramatical como aplicación de la oposición ± *irreal*

De la manera más sencillamente comprensible, un titular como el que constituye el ejemplo 36 muestra de forma especialmente incontrovertible que el uso del CR frente al del IND 0 en informaciones procedentes de sondeos electorales no guarda relación alguna con la existencia de una fuente informativa; *cfr.:*

- (36) El PP *roza* la mayoría absoluta en el Ayuntamiento de Murcia y *arrebataría* al PSOE la alcaldía (*El Mundo*, 16/1/2023).

Obvio resulta que la fuente es, una vez más, la misma en los contenidos transmitidos por las formas verbales *roza* y *arrebataría*, pero la primera se refiere al hecho objetivo de la

proporción visible en los resultados de la encuesta, mientras que la segunda lo hace, como en nuestros anteriores ejemplos 30 y 31 (con prótasis explícita en el segundo, *cf. supra* § 3.4), a la hipótesis irreal de que las correspondientes elecciones se celebrasen «en este momento».

Pasando de un titular al propio cuerpo de una noticia, la reiterada alternancia modal entre un total de nueve formas verbales se aprecia en el ejemplo siguiente:

- (37) El Partido Popular [...] *ganará* las elecciones del próximo domingo con un 35,4 % del voto [...] Los populares *lograrían* entre 145 y 150 escaños, en función de los últimos restos en juego. También es la primera vez que Feijóo *logra* alcanzar esa barrera en la encuesta [...]
El PP se *impondría* por 7,4 puntos al PSOE [...], que *retrocede* tres décimas y se *quedaría* en el 28 %, con un resultado muy parecido al que *logró* hace cuatro años. Los socialistas *obtendrían* entre 105 y 110 diputados en el Congreso y *quedarían* en todos los casos a unos 40 escaños del PP. (*El Mundo*, 17/7/2023).

El diario del que se ha extraído fragmentariamente esta noticia aludía de manera explícita (ya en la línea que precedía al titular) a sus bases: una encuesta llevada a cabo por la empresa Sigma Dos («la encuesta» aquí referida al final del primer párrafo del ejemplo). Esta es la única fuente desde la que la redacción de la noticia expondrá todos los elementos que integran su contenido. Y verificamos que dicha redacción alterna una y otra vez (excepto justo al final) el uso de formas de IND 0 y de CR, empleando las primeras para transmitir directamente resultados de la propia encuesta (vaticinio —notemos que el redactor esta vez sí se lo permite— de que el PP *ganará* las elecciones, ascenso porcentual del candidato que por primera vez *logra* una determinada cifra y descenso del partido que en la encuesta *retrocede* tres décimas), así como para recordar el hecho objetivo del resultado que el PSOE *logró* en las anteriores elecciones generales; en contraposición, emplea una vez más las formas en *-ría* en la perspectiva modal característica de la vinculación a una prótasis condicional irreal como podría ser «si se *celebrasen* hoy mismo las elecciones» o «si estos *fuesen* los resultados definitivos».

Especialmente indudable en cuanto a su interpretación de base modal resulta, por otro lado, el hecho de que, en el contexto situacional de un cómputo de votos, una misma noticia pueda partir de una formulación por medio de formas en *-ría* para dar paso a otra expuesta en IND 0 cuando el avance del escrutinio no parece ya dejar mayores dudas sobre las cifras que serán definitivas. Confrontemos, por ejemplo, el titular que reproducimos en 38a, extraído de una edición digital de prensa cuando la información disponible sobre el cómputo en cuestión —en concreto, en unas elecciones municipales—, se hallaba aún en el 55 %, con el titular que lo sustituyó ya en torno a las 0 horas del día siguiente, cuando la misma fuente precisaba que el voto cuantificado ya alcanzaba el 98,74 % (38b):

- (38a) PSdG y BNG *mantendrían* el gobierno local con el 55% escrutado (*El Progreso*, 28/5/2023)
(38b) Méndez *retiene* la alcaldía, Candia *gana* las elecciones y la Diputación *está* en el aire (*El Progreso*, 29/5/2023).

Patente viene a resultar de nuevo que no existe diferencia alguna en cuanto a la fuente informativa, sino entre dos fases de un mismo escrutinio. Lo que la redacción de la noticia transmite al variar su formulación verbal es que en el primero de ambos momentos, con el recuento en el 55 %, los resultados se formulan todavía como no seguros, admitiendo en todo caso la hipótesis de que las proporciones provisionales de votos se mantuviesen hasta el final, mientras que posteriormente, cuando el escrutinio se aproxima ya al 99 % de las papeletas, es

perfectamente posible dar por definitivos unos resultados que el exiguo porcentaje aún no verificado no podrá alterar en lo que se refiere en concreto a las dos mencionadas candidatas a una misma regencia municipal, por lo que las formas en *-ría* han dado paso a las «reales» de IND 0.

La misma contraposición formal, y esta vez directamente tras la finalización de un escrutinio, observamos en otro titular de prensa como

- (39) El BNG *hace* historia y *tendría* la primera alcaldesa de la capital (*El Progreso*, 29/5/2023).

Se nos habla aquí de resultados electorales en el caso concreto de la capital de Galicia. El porcentaje de votos obtenido por el partido mencionado en este titular justifica que la redacción de la noticia haga uso del IND 0 para afirmar con seguridad que se trata de un resultado que «*hace* historia», mientras que el acceso a la alcaldía de la correspondiente candidata depende todavía de un posible pacto con otro partido político, por lo que en el momento en que se comunica esta información no puede darse aún por seguro.

De otro tipo de ámbito informativo, esta vez ante la presentación de las características de un nuevo modelo de automóvil, todavía no a la venta, podemos reproducir un fragmento como el siguiente:

- (40) Puertas adentro, se *repite* la estrategia: [...] el cuadro de instrumentos *está* protegido por una doble capilla semicircular, pero se *trata* de una pantalla digital [...] táctil y que se *organiza* a base de widgets. De hecho [...], *incluye* el asistente de voz [...] al que se *puede* dar órdenes relacionadas con el coche... o con nuestro hogar.
En cuanto a la habitabilidad, apenas se *conocen* datos: el maletero *tendrá* unos 500 litros, que *es* una buena cifra[,] y en las plazas traseras, el espacio para las piernas *sería* el mejor de su categoría.
[...]
La gama se *completará* con un [...]. Asimismo *habrá* otro motor de gasolina [...] que no se *venderá* en Europa.
(*Marca*, 8/2/2022).

Nos interesa hacer observar aquí que, en un contexto en que no faltan las formas verbales de «presente» y «futuro» de IND 0 (y alguna otra que no figura en los fragmentos concretos aquí reproducidos), el periodista ha introducido un *sería* que, en cuanto a la información que el lector percibe, no puede suponer cambio gramatical alguno relacionable con sus posibles fuentes (implícitamente las mismas a lo largo de toda la información), sino que refiere el mencionado espacio en las plazas traseras del vehículo en una óptica modal que elude su presentación en términos de realidad conocida con seguridad (la que se hubiese verbalizado mediante el uso de *es* o *será* en las respectivas perspectivas temporales presente / futura).

Y procediendo a la observación de una noticia perteneciente al ámbito deportivo, en esta ocasión con cita expresa de fuentes, apreciamos la misma alternancia formal en un ejemplo como

- (41) Según la consulta de Europa Press a varios expertos de Legálitas, la promesa [...] «no» *sería* vinculante porque *debe* ser escrita y la competencia es de la Junta Directiva.

Para los expertos, las declaraciones [...] *deben* entenderse como una propuesta u oferta, pero «no» se *trata* de un contrato, puesto que en el ámbito de los deportistas profesionales se *exige* que el mismo *sea* escrito y el presidente de la RFEF *propone*, pero es la Junta Directiva la que *tiene* la facultad de [...]. (*El Progreso*, 31/8/2023, entrecomillados originales).

De nuevo verificamos que las formas gramaticalmente no irreales (varias de IND 0 junto con la subjuntiva *sea*) se refieren a componentes informativos presentados en su realidad objetiva, mientras que la perspectiva modal hipotética es transmitida por la única forma en –ría (*sería*), una vez más precedida de un complemento introducido por *según*, pero que hace referencia exactamente a la misma fuente de información (los «expertos» dos veces aludidos) de la que derivan las restantes construcciones verbales.

En cualquiera de estos casos se hace de nuevo más que evidente que el recurso al CR, lejos de comunicar *per se* la existencia de una fuente informativa, nos remite a alguna de las posibilidades de distinción de contenidos propiamente modales que se hallan gramaticalizadas en el sistema verbal español. La oposición de valores gramaticales manifestada en el uso de unas u otras formas radica en la categoría verbal modo tal como la reconocemos en la estructura de dicho sistema³⁷; en concreto, e insistamos una vez más en ello, en la oposición modal que formulamos en términos de *irreal / no irreal* (\pm *irreal*), aquella que en su posible combinación con el modo indicativo reclama el uso de la forma verbal *cantaría* para la expresión de, entre otras, la relación temporal de *presente*.

4. FORMAS VERBALES Y TRANSMISIÓN DE INFORMACIÓN

Obvio ha resultado, en resumidas cuentas, el hecho de que en el lenguaje de los medios de comunicación en lengua española la transmisión de una información procedente de alguna fuente no exige forzosamente, ni muchísimo menos, el uso de formas de CR, ni cuando se omite toda referencia a tal fuente ni cuando es objeto de identificación explícita³⁸.

4.1. Prescindibilidad de las formas de CR

En efecto, hemos visto ya suficientes muestras de redacción periodística en que las formas modalmente no irreales predominan sobre las de CR. Con toda claridad este es también el caso

³⁷ Por mucho que las academias (todavía en el *Gtg. s. v. modo*) continúen sin querer admitir que la estructuración modal del verbo español no puede reducirse a, imperativo aparte, la dicotomía *indicativo / subjuntivo*, con la que resulta combinable la que hemos presentado como «segunda noción modal», a la que corresponden las marcas gramaticales de, en nuestros términos, *incertidumbre* e *irrealidad* (cfr. Veiga 1991: § II.3.9.5, Veiga & Mosteiro Louzao 2006: § 1.3.6). Es en este sentido contradictorio el proceder terminológico de la *NGLE* (§ 25.1f) al hablar de unos «usos modalizados de los tiempos» que «no se considerarán aquí modos, lo que no niega que, en tales usos, los tiempos verbales contengan componentes de naturaleza modal». Tal como ya expusimos en alguna otra ocasión (cfr., p. ej., Veiga 2012: § 2, n. 1), tras esta llamativa renuncia a considerar como propios de «modos» unos empleos explícitamente reconocidos como «modales» se halla el tradicional enfoque de los «modos» como conjuntos independientes de «tiempos» (identificados a la hora de la verdad con subparadigmas numeropersonales); ello a pesar de que poco antes la misma gramática ha admitido en su presentación de los modos como paradigmas flexivos que «puedan coincidir sus formas con elementos de otros paradigmas» (*NGLE*: § 25.1e).

³⁸ Doble opción que ha llegado a ser precisamente destacada en relación con dicho recurso gramatical (cfr. Kronning 2018: § 2.3).

del ejemplo siguiente:

- (42) La víctima *recibió* varias puñaladas. Aunque *recibió* una cerca del corazón, la más grave *sería* otra que estuvo cerca de atravesarle el pulmón. *Recibió* también varias cuchilladas en la cabeza.

La agresión se *habría producido* de forma prácticamente repentina e inesperada. Según testigos, el agresor *había discutido* previamente con un joven y el ahora herido intentó mediar para zanjar el desencuentro. Tras esa intervención, y de forma inesperada, el agresor se *alejó* y *volvió* casi inmediatamente con un cuchillo y *comenzó* a agredir a la víctima, que *intentó* protegerse cogiendo un taburete para usarlo como escudo, según algunos testigos del ataque. (*El Progreso*, 17/7/2023).

Nótese que en la exposición de esta noticia, que nos devuelve a la temática de los sucesos, las dos únicas formas en *-ría* comunican, como en todos nuestros ejemplos precedentes, hechos presentados bajo la óptica modal de la hipótesis, mientras que la mención explícita de testimonios (mediante el habitual recurso a la preposición *según*) aparece en ella siempre vinculada a formas verbales de IND 0, transmisoras de la información como verídica, que la periodista firmante de estas líneas en el diario lucense *El Progreso* empleó también en la redacción del primer párrafo para presentar como verificado el hecho de que la víctima recibió varias puñaladas, una de ellas cerca del corazón y otra en el pulmón, así como varias cuchilladas en la cabeza, información que, obviamente, ofrecía a partir de alguna fuente externa (pues claro debe resultar que no fue testigo presencial del ataque ni exploradora de la anatomía de la víctima).

Más allá de este tipo de fragmentos de prensa en que las formas de *CR* aparecen en un porcentaje minoritario, no resulta menos obvio que el lenguaje periodístico puede perfectamente prescindir por completo de estas formas a la hora de comunicar una noticia. Observemos, por ejemplo, la redacción del ejemplo 43, que, pese a su reiterada mención de fuentes concretas, muestra exclusivamente formas verbales de IND 0, las transmisoras del contenido gramatical del indicativo sin adición de otro matiz modal marcado, comunicando por tanto hechos que se presentan no como hipótesis, sino en este caso como resultantes de dictamen pericial y con empleo de, entre otros recursos semánticos, un verbo como *confirmar*, una expresión como *mostrarse convencido* y una elocuente calificación de «clara y confirmada» para una previa suposición:

- (43) Un informe apunta que el principal sospechoso [...] *manipuló* el equipo de navegación de su coche [= Titular de la noticia]

Un informe pericial sobre el vehículo Volkswagen T Roc, propiedad de [...], *ha confirmado* la «manipulación» realizada en el equipo de navegación del turismo.

Aunque el informe definitivo está a expensas de «dos cuestiones» relativas al análisis del módulo de navegación del turismo que fue remitido a la empresa fabricante en Alemania [...] para un exhaustivo examen, el experto de la empresa SEADA, que *realizó* una primera diagnosis, ya ha transmitido a la juez titular de Instrucción número 5 que *parecen confirmarse* las primeras hipótesis, es decir, que dicho sistema *fue* manipulado.

Así lo apunta el responsable de SEADA a través de un escrito en el que se *muestra* convencido de que los análisis que se siguen en Alemania, que *han sido*

complejos, *ayudarán* con el caso y con la lectura del equipo de navegación, según informaron a Europa Press fuentes jurídicas.

De hecho, a falta de un par de cuestiones y de la recepción de informe definitivo desde Alemania, el perito de SEADA [...] *anticipa* a la juez «clara y confirmada» la manipulación del sistema de navegación del T Roc. (*El Mundo*, 7/6/2022).

[La noticia continúa sin que en su redacción se emplee una sola forma verbal en *-ría*].

Y el uso generalizado de las formas verbales gramaticalmente «reales» tampoco deja de resultar documentable en informaciones basadas en un escrutinio electoral. Siguiendo, por ejemplo, la información progresiva que el diario *El País* ofreció en su edición en línea a lo largo de la jornada del 27 de julio de 2023 (elecciones generales en España), hemos podido verificar que únicamente en un primer momento, cuando el cómputo de votos todavía acababa de superar el 25 %, la redacción de la noticia empleó una forma en *-ría*, situada entre dos «presentes de indicativo»:

- (44a) Los bloques de derecha e izquierda *comienzan* igualados con más del 25 % escrutado.
[...] Los populares *ganarían* con claridad, aunque en todos los escenarios *necesitan* de la ultraderecha.
[Información disponible a las 21.30 h].

De nuevo advertimos aquí la configuración gramatical de lo expuesto mediante la señalada forma como si se conectase a una prótasis condicional irreal, como en este caso podría ser «si estas cifras *fueran~-sen* las definitivas». Pero la redacción inmediatamente posterior eliminaba ya toda posible forma de *CR*, refiriendo en términos de realidad gramatical la situación momentánea que se desprendía del escrutinio:

- (44b) Los bloques de derecha e izquierda, igualados con más del 30 % escrutado.
El PSOE *aventaja* al PP en 5 escaños. Los populares y VOX *obtienen* 160 y los socialistas y Sumar *logran* 162 diputados.
[Información disponible a las 21.35 h].

Este proceder se mantendría inalterado en la información proporcionada durante el resto de la jornada por el diario madrileño, que inicialmente se limitó a introducir variaciones en las cifras a medida que el cómputo avanzaba. Cuando este alcanzaba ya una proporción del 65 % de los votos emitidos aquel día, la redacción hubo de ser variada, pero manteniéndose el uso exclusivo de los «presentes de indicativo» (sin alteración alguna en los casos de *obtienen* y *logran*):

- (44c) Las derechas *superan* ligeramente al bloque de la izquierda con el 65 % escrutado.
El PP *aventaja* al PSOE en tres escaños. Los populares y VOX *obtienen* 164, y los socialistas y Sumar *logran* 158 diputados.
[Información disponible a las 22.10 h].

Diez minutos más tarde había variado de nuevo la redacción (junto con las cifras), pero una

vez más sin alterar los usos verbales:

- (44d) El PSOE *resiste* el embate del PP con el 75 % escrutado.
Los populares (132) *aventajan* ligeramente a los socialistas (127), pero no *suman* mayoría absoluta con VOX. El bloque de derechas (165) *supera* ligeramente a las izquierdas (157).
[Información disponible a las 22.20 h].

Con una nueva modificación de cifras por medio sin alteración del texto, media hora después el periódico se expresaba ya en términos de resultados generales irreversibles y sin aventurar especulaciones, prosiguiendo, en consecuencia, con el uso exclusivo de formas modales de IND 0 («presentes de indicativo», en concreto), lo que mantendría hasta el final de la jornada:

- (44e) El PP *gana* pero no *alcanza* la mayoría con VOX con más del 90 % escrutado.
El PSOE de Sánchez *resiste* el embate (122 escaños), pero los populares *aventajan* el recuento (136). El bloque de derechas (169) *supera* a las izquierdas (153).
[Información disponible a las 22.50 h].
- (44f) El PP *gana*, el PSOE *resiste* y la derecha no *logra* la mayoría con el 95 % escrutado.
Pedro Sánchez *resiste* (122 escaños), pero los populares *aventajan* en el escrutinio (136). El bloque de derechas (169) *supera* a las izquierdas (153) y el Gobierno *está* en el aire.
[Información disponible a las 23.20 h].
- (44g) El partido popular *gana*, el PSOE *resiste* y la derecha no *logra* la mayoría.
[Se mantiene inalterado el resto del texto].
[Información disponible a las 23.30 h y hasta la conclusión del día].

La noticia, pues, rápidamente ha eliminado toda presencia de formas de *CR* a la hora de comunicar los datos, tan reales en cada momento como cambiantes, de un escrutinio que progresivamente se van aproximando a los que serán sus resultados definitivos.

4.2. Ausencia de marca de información transmitida en las formas del verbo español

Evidente resulta que no todas las noticias se redactan con un especial recurso al empleo del *CR*, como por otra parte tampoco el uso del *CR* es exclusivo de la transmisión de noticias: la prosa científica, sin ir más lejos, constituye otro tipo textual en que se ha señalado este recurso verbal³⁹ y a ella hemos de referirnos también en su momento (*cfr. infra* § 5.2).

No menos evidente debe resultar el hecho de que comunicar una información no implica asumirla ni, contrariamente, no asumirla. Obvio es, en relación directa con esta realidad, que,

³⁹ «Por ejemplo, en los textos científicos médicos [...] es habitual presentar las conclusiones de los análisis mediante formas distanciadas, frente a lo que ocurre en la descripción de las pruebas realizadas o de los resultados empíricos obtenidos» (Rodríguez Rosique 2011: § 3.2, n. 21).

en general y sin atender particularmente al lenguaje de los medios de comunicación, la transmisión de mensajes en castellano no exige el uso de forma verbal alguna que deba «marcarla» como tal en ningún sentido. Así, por ejemplo, al lado de las posibilidades ejemplificadas en 45a-c es completamente inesperable la creación de construcciones como las supuestas en 46a-c cuando se trata de hacer llegar las correspondientes informaciones:

- (45a) De parte del director, que este mes *llevamos* demasiado retraso
- (45b) Tus primos dicen que hoy no *tienen* intención de salir de paseo
- (45c) ¡Que te están diciendo que *llevas* manchada la chaqueta!
- (46a) *De parte del director, que este mes *llevaríamos* demasiado retraso
- (46b) *Tus primos dicen que hoy no *tendrían* intención de salir de paseo
- (46c) *¡Que te están diciendo que *llevarías* manchada la chaqueta.

Y considerando el caso de que el transmisor no quiera «comprometerse» con la información que transmite, ante la posibilidad efectiva de 45a-c y la inverosimilitud de 46a-c, el recurso a una expresión verdaderamente portadora de un significado evidencial por parte de quien crea que la información comunicada pueda esconder algún tipo de falsedad o inexactitud llevará a formulaciones lingüísticas como las que siguen (47a-c), con la introducción de alguna partícula de significación sí relacionable con hechos gramaticales de evidencialidad como puede ser, ya de entrada, *por lo visto*:

- (47a) De parte del director, *que por lo visto* este mes llevamos demasiado retraso
- (47b) Tus primos dicen que hoy *por lo visto* no tienen intención de salir de paseo
- (47c) ¡Que te están diciendo que *por lo visto* llevas manchada la chaqueta!

Expresiones de base efectivamente evidencial son las que, en el titular de prensa que constituye el ejemplo 48, se ponen en boca del presidente de los EE. UU. en traducción española de sus palabras en el contexto de un conflicto bélico:

- (48) Biden, en Israel, sobre el ataque en el hospital de Gaza: «Por lo que he visto, parece que vino del otro lado» (*El País*, 18/10/2023).

Obsérvese que la traducción recurre, para empezar, a una construcción del significado de «por lo que he visto» e inmediatamente utiliza *parece que*, dos recursos lingüísticos sí evidenciales que, como tales, evitan todo compromiso con la veracidad de lo expuesto por quien tiene que hacer declaraciones públicas en tan difíciles circunstancias.

Por otro lado, y hallándonos de nuevo ante el español periodístico, otro titular como el recogido en el ej. 49a nos transmite una información procedente de una fuente explícita (es un comunicado, presentado mediante un verbo como es *anunciar*, del presidente del Gobierno español) sin recurso al CR dado que el anuncio no transmite especulación alguna sobre lo expuesto, sino, muy al contrario, su anticipación como de cumplimiento previsto; en «futuro» de IND 0, por lo tanto. El inicio de la correspondiente noticia (49b) reitera el uso de estas formas de futuro:

- (49a) Sánchez anuncia que el Gobierno *aprobará* el martes el paro para las trabajadoras de hogar» (*El Confidencial*, 5/9/2022)
- (49b) El Consejo de Ministros *aprobará* este martes la ley que *permitirá* a las trabajadoras de hogar cobrar la prestación de desempleo (*ibid.*).

De nuevo la existencia previa de una fuente informativa no es gramaticalmente marcada en ningún sentido y la alternativa que supondrían las formas en *-ría* (*aprobaría, permitiría*) en ningún modo podría suponer cambio gramatical en relación con la implicación o no de tal fuente, sino que presentaría los hechos en perspectiva modal de alejamiento de la realidad, posibilidad inadecuada al propio contenido de la noticia, que adelanta el cumplimiento efectivo de un hecho perfectamente previsible.

Ausencia total de formas en *-ría* se aprecia igualmente en el siguiente fragmento de prensa (50), incluso en la secuencia destacada en negrita, explícitamente transmisora de unas previsiones basadas en los resultados de unos sondeos, que quien redacta la noticia anticipa ya como definitivos:

- (50) El presidente Andrzej Duda, que viajó al Vaticano coincidiendo con el posible entierro del partido que lo encumbró, anunciará este lunes los resultados de los comicios. Con casi el 80% del escrutinio, el PiS, como señalaban los sondeos a pie de urna, **se impondrá en las urnas, pero no alcanzará mayoría parlamentaria**. Las posibilidades del PiS de mantenerse en el poder son prácticamente nulas, pero Duda se dará el plazo que marca la ley, 30 días, para decir a qué candidatura encarga formación de gobierno. Y el PiS, como partido más votado, ya ha reclamado ese derecho. (*El Mundo*, 16/10/2023; *sic* negritas en el original).

En efecto, el recurso a las formas de «futuro» *impondrá* y *alcanzará* es aquí muestra una vez más del valor gramatical propio del IND 0, sin marca modal que matice en sentido alguno la presentación de una realidad que es en este caso anticipada sobre la base de su previsible cumplimiento y con independencia de la mención de una fuente informativa.

4.3. Recurso a diferentes formas verbales ante un mismo contenido informativo

Otra evidencia fácilmente palpable de la inexistencia de una vinculación sistemática entre el uso del CR y la implicación o no de una fuente externa en una información que está siendo (re)transmitida es el recurso a diferentes usos gramaticales por parte de distintos medios de comunicación dentro del abanico de posibilidades que el sistema verbal español ofrece a la hora de presentar exactamente una misma información. Confrontemos, por ejemplo, los siguientes titulares de prensa:

- (51a) Estados Unidos dice que Rusia *estaría* comprando «millones de proyectiles y cohetes» a Corea del Norte [titular, *sic* entrecomillado] (*El Mundo*, 6/9/2022)
- (51b) EEUU dice que Rusia *está* comprando munición de artillería a Corea del Norte (*Investing.com*, 6/9/2022)
- (51c) Estados Unidos dice que Rusia *adquirirá* millones de proyectiles de Corea del Norte para guerra en Ucrania (*El Siglo de Torreón*, 7/9/2022).

En los tres casos se hace explícita (por medio de «Estados Unidos dice») la condición de información procedente de una fuente determinada. Apreciamos que los medios que han publicado los títulos ejemplificados en 51b y c presentan dicha información como confirmada: como ya presente en el caso de 51b y como de cumplimiento previsto en un momento futuro en el de 51c, recurriendo a las correspondientes formas de IND 0, respectivamente *está* y

adquirirá, que transmiten a los posibles lectores la idea de seguridad en el contenido de lo aquí expuesto. Por su parte, el diario madrileño *El Mundo* (51a) recurre al empleo del CR, que será decodificado por el lector hispanófono en el sentido de una información presentada como aún no segura y pendiente de posible confirmación. Este mismo diario vuelve a recurrir al empleo de formas en *-ría* en el cuerpo de la noticia, que así redacta el periodista:

(52) El Ministerio de Defensa ruso *estaría* en proceso de comprar millones de cohetes y proyectiles de artillería de Corea del Norte para apoyar su invasión de Ucrania. Es lo que ha contado este martes el 'New York Times' citando a un funcionario de Inteligencia de Estados Unidos.

Bajo condición de anonimato, el funcionario ha añadido que el hecho de que Rusia *recurriera* a Pyongyang *demostraba* que «el ejército ruso continúa sufriendo una grave escasez de suministros en Ucrania, debido, en parte, a los controles de exportación y las sanciones». La supuesta nueva compra de Moscú *llegaría* después de que la administración Biden confirmara que el ejército ruso *recibió* en verano drones fabricados en Irán para su uso en Ucrania. (*El Mundo*, 6/9/2022).

Sintomático es, por otro lado, que en la redacción de esta noticia se haya vinculado el participio de un verbo como *suponer* (forma *supuesta*) a una de las dos apariciones de un verbo en forma de CR (*llegaría*) mientras que, justo a continuación, el uso explícito del verbo *confirmar* (forma *confirmara*) introduce otra información «retransmitida» en IND 0 (forma *recibió*), único «indicativo» funcionalmente coherente con el carácter explícitamente verificado de la susodicha información. El periodista de *El Mundo*, por otra parte, ha recurrido a dos formas funcionalmente no irreales, el SUB 0 *recurriera* y el IND 0 *demostraba*, a la hora de comunicar las palabras (con posterior recurso a un estilo directo en que reaparece en IND 0 en la forma *continúa*) del anónimo funcionario de Inteligencia citado, (re)transmitiendo así su mensaje en actitud verbal absolutamente objetiva, sin distanciamiento alguno respecto de lo afirmado por la mencionada fuente, en contraposición a su rechazo hacia la presentación como informaciones seguras de las antedichas realidades expresadas por las formas verbales *estaría* y *llegaría*, como igualmente mediante el participio en función de modificador *supuesta*. Un mismo texto periodístico nos muestra así, de nuevo, la alternancia en la transmisión como confirmada o bien pendiente de verificación de la información procedente de una misma fuente.

4.4. Supuestamente, presunto/-a y el valor modal irreal ante la elusión de posibles responsabilidades

Las tan reiteradas alusiones, en unos u otros términos, a que mediante el uso del CR un periodista o medio de comunicación puede esquivar el comprometerse con la verdad de lo transmitido han de entenderse en todo caso, por tanto, e insistamos en ello, en la condición del señalado empleo verbal como realización particular de un determinado valor modal funcional en la estructura del sistema y no en la implicación o no de una fuente informativa, factor este último que, como hemos ido comprobando en los apartados precedentes, no juega papel alguno en la selección de las formas verbales por parte de los comunicadores. Y el recurso a formas transmisoras de un contenido gramatical calificable de *irreal*, de las mismas que en las situaciones o contextos adecuados pueden incluso llegar a comunicar la negación implícita de lo verbalmente expresado (*cfr. supra* § 2.1), explica sin mayores problemas esa posible vertiente⁴⁰ de su tan habitual presencia en medios informativos en una lengua como el español,

con total independencia de que las expresiones de verdadera significación evidencial puedan, en las lenguas o componentes gramaticales oportunos, ser empleadas, si se quiere, con parecida intención⁴¹.

La combinabilidad, señalada por [Vatrican \(2016: § 3.5.4\)](#), del *CR* con un adverbio de la semántica de *supuestamente*, esto es, de valor «modalizador epistémico distanciador» (Santos Río 2004: 152, *s. v. supuestamente*) debe entenderse precisamente en relación con el sentido modal expresado por dicha forma, bien que el mencionado operador oracional implique alusión al «hecho de que se ha supuesto o mantenido por parte de alguien que las cosas no son así», pero en cualquier caso «distanciándose uno de tal tesis y aun, a veces, si el contexto lo propicia, insinuando que no es ése el caso» (*ibid.*). Y observemos que la propia realización de contenido modal para la que un comunicador puede echar mano de las formas en *-ría* llega a identificarse con el propio significado del antedicho adverbio oracional en combinación con alguna forma, modalmente no marcada, de IND 0, como en el ejemplo 53, en que el periodista las hace alternar con una misma finalidad comunicativa y en el cual, como es obvio, toda la información, con total independencia de las formas verbales en ella utilizadas, procede en principio de una misma fuente.

- (53) El mayor apoyo a la anexión se registró en Donetsk, región donde las tropas rusas controlan cerca de la mitad del territorio, y donde el 99,23% de los votantes *habría respaldado* la incorporación a Rusia. La cifra fue ligeramente inferior en Lugansk, donde a favor de esta opción se *pronunciaron supuestamente* el 98,42%. (*El Progreso*, desde Agencia EFE, 29/9/2022).

El recurso al señalado valor modal puede coaparecer, por otra parte, junto a otro medio lingüístico tan socorrido cuando se trata de eludir la afirmación de lo que pueda resultar acusatorio como es el adjetivo *presunto*. Esta conjunción de procedimientos para rehusar la comunicación de unos hechos como afirmables en su realidad se aprecia en el siguiente ejemplo:

- (54a) Uno de los testigos aseguraba que una de las víctimas *habría recibido* varios disparos en la cabeza y que el *presunto* autor de los hechos se *habría dado* a la fuga tras la *presunta* agresión (*Málaga Hoy*, 2/11/2022).

Puede llamarnos la atención que el redactor de la noticia haya utilizado un verbo de la semántica de *asegurar* para transmitir a continuación una información que se afana bien en

⁴⁰ A la que [Marín Arrese \(2018: 103\)](#), desde un estudio de corpus sobre español e inglés, ha hecho también referencia al señalar que «[f]rom a discourse-pragmatic perspective, the feature irrealis, presenting the situation as unrealized, contributes to distancing the speaker from the situation and diminishes speaker's responsibility for the communicated information». Y recordemos la idoneidad señalada por Di Tullio (1995) para la elusión del compromiso con lo afirmado en una forma de «valor condicional» que puede expresar consecuencia de una hipótesis o condición «que plantea una situación eventual o irreal» (1995: § 12.2.1.6, *cfr. supra* § 1.2). En la gramática francesa podríamos señalar un antecedente en palabras como las de [Imbs \(1960: 71\)](#) cuando vio en el correspondiente uso del «conditionnel» la expresión de «l'affirmation hypothétique, dont on refuse d'assumer la responsabilité», directamente en relación con su interpretación del *CR* como «un futuro de probabilité atténuée» (*cfr. infra* § 6.3, n. 66).

⁴¹ E igualmente con total independencia de si se presenta la evidencialidad como una particular noción modal (*cfr.*, p. ej., las observaciones en este sentido de [González Vázquez 1998: 44, 2023: § 3](#)) o de si se defiende su autonomía categorial.

presentarnos, precisamente, como no segura. La intromisión de la intención periodística ha de entenderse en este sentido (verosíblemente el testigo hubo de exponer lo que *aseguraba* empleando otros recursos lingüísticos, no «periodísticos»)⁴², buscando, tanto con la anteposición de *presunto/-a* a dos sustantivos determinados como mediante el uso de las formas de *CR*, evitar la comunicación como verídicas de unas informaciones cuya verdad es precisamente lo que evidencia no estar dispuesto a asumir. La intencionalidad gramatical del *CR* se nos aparece una vez más vinculada a la semántica de otros elementos lingüísticos hábiles para la elusión del compromiso con una realidad.

5. EL *CR* FUERA DEL LENGUAJE DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Un hecho de especial importancia en relación con la interpretación gramatical del *CR* es que no constituye, ni mucho menos, un recurso lingüístico exclusivo de los medios de comunicación. Ya Reyes (1990: 45), tras su mención de ejemplos de prensa (*cfr. supra* § 3.2), hizo referencia al «condicional citativo usado en otros tipos de texto, por ejemplo en la prosa expositiva»; y Kronning (2012b: § 2) lo ha señalado en francés, italiano y español, además de en el «discurso periodístico», en el «discurso histórico y científico» así como en el «discurso literario»⁴³ (*cfr. más tarde*, al respecto, Weidenbusch 2022: § 7). Sin que la observación de un número mínimamente significativo de casos pueda confirmar que se trate de un empleo caracterizable como «citativo», es de suma importancia la verificación del hecho de que cualquier trabajo de tipo expositivo, refiera o no hipótesis procedentes de alguna fuente, como igualmente un texto narrativo, puede hacer perfectamente uso de esta misma unidad modal del español y con la misma finalidad de transmitir una hipótesis formulada como tal y, en su caso, pendiente de posible verificación.

5.1. Textos divulgativos y narrativos

En un medio no periodístico, pero sí calificable en principio de divulgativo, como es la *Wikipedia*, leemos, por ejemplo, a propósito de *La Gioconda*:

⁴² Es un hecho que el *CR*, aun de uso también registrable fuera de los medios de comunicación (*cfr. infra* § 5 y ss.), se ha afianzado en el repertorio de recursos socorridos de la lengua periodística hasta el punto de aparecer ocasionalmente empleado en contextos informativos en que resulta impensable cualquier explicación relacionada con el rechazo a presentar la información como verídica o respaldada por quien informa. Un ejemplo de prensa como el a continuación reproducido ofrece este «rasgo de estilo» en sus titulares, pero para a continuación explicitar como conocidos —por medio del IND 0 y precisamente aquí con indicación de la fuente— los hechos desde el comienzo aludidos, cuya inicial comunicación mediante las formas en *-ría* no resulta, en consecuencia, justificable desde el estricto análisis gramatical; *cfr.*:

(54b) Navalni *estaría* en una prisión en el círculo polar ártico [Titular]
 El opositor ruso *habría sido* trasladado al Lobo ártico como represalia por haber pedido el voto contra Putin [Segundo titular]
 El encarcelado líder opositor ruso Alexéi Navalni *reapareció* en una prisión cerca de la cordillera de los Urales, en el círculo polar Ártico, tras casi tres semanas en paradero desconocido, según *informó* este lunes en la red social X su equipo de colaboradores. (*El Progreso*, 25/12/2023; en el resto de la noticia no aparece ningún *CR*, ni siquiera en otros fragmentos en que se explicitan fuentes de información).

⁴³ *Cfr.* también, p. ej., Kronning (2018: § 3.1.2-3). Previamente el autor lo había mencionado como «rare dans le discours littéraire fictionnel» (Kronning 2002: § 3) partiendo del corpus francés entonces por él estudiado, pero «tout aussi caractéristique de certaines types de discours scientifique et historique» (*ibid.*).v

- (55) La copia de mejor calidad del cuadro es la que se *encuentra* en el Museo del Prado de Madrid, que *habría sido realizada* en paralelo al original.
https://es.wikipedia.org/wiki/La_Gioconda (consulta 7/6/2023).

La exposición verbal alterna, tal como hemos podido observar en ejemplos de prensa (*cfr. supra* § 3.3-5, 4.1), el uso de un IND 0 (*encuentra*) para comunicar un hecho de veracidad asumida con el de un CR (*habría sido realizada*) para formular la correspondiente hipótesis. Lo de menos, en cuanto la información que el lector está recibiendo a la hora de su consulta, es si en el segundo caso la hipótesis procede de alguna fuente concreta; lo gramaticalmente determinante es que el hecho de la confección paralela de las dos Giocondas es presentado como una posibilidad no confirmada.

En un texto narrativo⁴⁴ podemos localizar igualmente la alternancia en el uso de los mismos dos tipos de unidades gramaticales. Veamos un ejemplo:

- (56) En el mismo lugar donde él *apoyaba* ahora la mano, junto al panel con los números de los pisos, *habían estado* las manchas de sangre de los dedos del asesino; allí mismo le *habría mostrado* a Fátima una navaja, le *habría tapado* la boca con la mano, sofocándole la respiración (A. Muñoz Molina: *Plenilunio*. Barcelona: Círculo de Lectores, 1997, p. 169).

Se observa con igual claridad que los hechos que el narrador comunica en IND 0 son aquellos presentados como pertenecientes a la «realidad» del relato —en este caso, que el personaje se encuentra precisamente apoyando la mano en el mismo lugar donde en un episodio anterior de la misma novela se hallaron las mencionadas manchas de sangre— mientras que el CR refiere una vez más formulaciones hipotéticas sobre lo que el asesino con sangre en sus dedos pudo haber hecho con la niña llamada Fátima en el interior del ascensor en que en este punto se ubica la narración. Se nos están transmitiendo de hecho los pensamientos de un inspector de policía (el protagonista, aludido mediante el pronombre *él* al comienzo del fragmento) que, en el correspondiente contexto narrativo, no hace sino concebir unas suposiciones que, obvio resulta, no está tomando de fuente informativa alguna, como tampoco en este caso «deduce» o «infiere»⁴⁵ en sentido estricto: simplemente está suponiendo. Deducción o inferencia en el marco del relato policíaco —como en otro cualquiera— no exigen, por otra parte, el recurso al CR ni a ningún otro valor gramatical marcado, como bien ilustra el ejemplo 57, en que el protagonista de otra novela —sargento de la Guardia Civil apellidado Sierra— comunica sus puras y simples deducciones (que introduce mediante el elocuente recurso a «es obvio que»), sobre los indicios que mencionará al final, sin abandonar el empleo del IND 0:

⁴⁴ Notemos que de un autor español y no americano. Observaciones como las de [Kronning \(2012b: § 6\)](#) sobre una diferente actitud en este sentido por parte de la lengua literaria a uno y otro lados del Atlántico (el autor señala el CR en el uso literario hispanoamericano) parecen requerir una revisión basada en un más amplio estudio de corpus.

⁴⁵ Mencionando, por ejemplo, la presentación del concepto de «evidencialidad» por parte de [García Negroni & Tordesillas Colado \(2022: § IV.4\)](#), dicho concepto «suele definirse como el dominio semántico relacionado con la marcación de la fuente u origen de la información transmitida por un hablante [...] Se dice que la fuente es directa cuando el conocimiento del hablante ha sido adquirido por medio de una percepción sensible originada en alguno de sus sentidos [...]. Se afirma que es indirecta, en cambio, cuando dicho conocimiento procede ya de una inferencia razonada, ya de la cita de un discurso ajeno» (las autoras remiten aquí a [Anderson 1986](#) y [Willet 1988](#)).

- (57) –Es obvio que *fue asesinado* abajo [...] y luego lo *trasladaron* hasta aquí por estas mismas escaleras –dijo Sierra [...].
 –¿Por qué lo dice? [...] –masculló la agente.
 Sierra se hizo a un lado [...].
 –En la pared de la escalera se aprecia que faltan pequeños trozos de empedrado –explicó–, como si se hubiesen desprendido con el rozamiento.
 (P. Macía: *Lobo*. S.l.: Caligrama, 2020, p. 51).

5.2. Textos científicos

De un texto propiamente científico, como es un artículo de investigación sobre lingüística histórica publicado, en este caso, en un volumen colectivo, tomamos el siguiente ejemplo:

- (58) Seguramente la conclusión provisional ha de ser que en Madrid *coexistían* a principios del s. XIX varios subsistemas pronominales, como resultado de la procedencia dispar de sus habitantes. Desde luego, el laísmo *estaría* bastante extendido (Díaz Moreno, Martínez Sánchez & Sánchez-Prieto Borja 2012: 50).

Obsérvese que en este caso los autores hablan ya de entrada de una conclusión provisional, no obstante lo cual presentan su primera hipótesis en IND 0 (*coexistían*), en virtud del valor modal no marcado de la correspondiente unidad verbal, que comunica esta primera deducción sin una marca gramatical que redunde en la perspectiva de provisionalidad que se ha anticipado. Tras el punto y seguido, en cambio, el *CR estaría* (aquí temporalmente *co-pretérito*⁴⁶) pasa a marcar modalmente la condición de formulación hipotética de lo expresado, en este caso, sobre la extensión del laísmo en el habla madrileña a comienzos del s. XIX, hipótesis que así el lector interpreta como menos segura que la primera, que al fin y al cabo halla un apoyo suficientemente sólido en los variados orígenes geográficos de la población asentada en la capital de España. En cualquier caso, queda más que obviamente eliminada toda posible interpretación del uso de la señalada forma en *-ría* como traslación de lo tomado de alguna fuente externa desde el momento en que los autores del trabajo no hacen sino comunicar su propio pensamiento respecto de una cuestión lingüística en concreto⁴⁷.

El propio pensamiento es igualmente comunicado por la investigadora de quien tomamos este otro fragmento, esta vez de un artículo de revista:

- (59) No es de extrañar que este recurso propio de la oralidad se *traslade* al discurso narrativo, ya que, a la luz del ejemplo expuesto, se *emplearía* para reproducir diálogos y conversaciones, que *son* manifestaciones discursivas propias de la lengua oral. Además, la ausencia de verbo introductor no *implica* la pérdida del significado comunicativo, que se *extrae* del carácter interaccional del contexto (Estévez-Rionegro 2021: § 3.4.2).

⁴⁶ La forma simple *cantaría* no expresa solamente, en el indicativo irreal (IND 2), las relaciones de *presente y futuro*, sino toda la sustancia de contenido temporal negativamente marcada en cuanto a la oposición que formulamos *±anterioridad primaria*. cfr. Veiga 1991: 221, 1999: § 3.5), con inclusión de la relación de *co-pretérito*, apreciable en un caso de negación implícita como puede ser «me dijo que de buena gana *estaría* entonces en la playa» [= no *estaba*]. El ejemplo 58 ilustra esta misma posibilidad temporal en el uso concreto del *CR*.

⁴⁷ No debe tampoco pensarse en la expresión mediante la forma en *-ría* de algún tipo de «inferencia» desde el momento en que la misma actitud deductiva se plasma en la primera línea del fragmento, donde se ha empleado el IND 0.

En él, la autora aplica la expresión «se *emplearía*» para poner énfasis en la comunicación en ese momento como hipótesis de un aspecto concreto de su exposición científica, frente a la utilización de otras formas modalmente no irreales —de SUB 0 en el caso de *traslade*, de IND 0 en los restantes casos— con las que nos transmite realidades que ya de entrada considera como indudables.

Igualmente en un artículo publicado en una revista de investigación leemos el siguiente fragmento:

- (60) Por su parte, los códices *muestran* gran diversidad lingüística, sobre todo los astronómicos, como *Cruces*, con rasgos propios del área pirenaica, y más distanciamiento *hay* aún en los *Libro de los juizios de las estrellas*. No es probable que un único equipo trabajara en tan extensas y dispares obras; los colaboradores más cercanos se *ocuparían* de las obras legislativas y jurídicas (*Partidas* y *Setenario*) e historiográficas (*Estoria de España* y *General estoria*), y sabios de diversa procedencia *traducirían* y *darían* formas a los tratados astronómicos del árabe (Sánchez-Prieto Borja 2023: § 2, omitimos llamadas).

El autor presenta mediante las formas de «presente de indicativo» (*muestran*, *hay*) hechos que han sido objeto de verificación (y no deja de ofrecer evidencias en notas a pie de página) y pasa a formular sus hipótesis, inicialmente mediante la construcción «No es probable que...» y seguidamente mediante el recurso al CR (*ocuparían*, *traducirían*, *darían*), sobre el modo de trabajo en la producción de los códices alfonsíes, sin que tampoco falten, por cierto, las anotaciones al pie en que las apoya.

Permitámonos ahora presentar una muestra procedente de nuestra propia producción científica, indagando, en concreto, sobre la transmisión de un texto castellano medieval, el *Poema de Fernán González* (s. XIII):

- (61) Por nuestra parte, seguiremos insistiendo [...] en que dicho texto *habría* de contener ya todos los resultados razonablemente achacables a una memorización imperfecta del poema para su recitación, entre ellos la llamativa duplicación del conde de Piteos y Tolosa [...], que igualmente se *hallaría* en la copia utilizada para la redacción del correspondiente pasaje de la *C1344* (Veiga 2017: § 7.1).

De nuevo más que obvio debe resultar que al emplear allí las formas en *-ría* no estábamos sino formulando nuestras propias hipótesis (sobre, en concreto, dos copias perdidas del *Poema*) y no aludiendo a alguna fuente informativa (de nuevo, en este caso, totalmente inexistente). Nuestra actitud de prudencia a la hora de presentar las referidas hipótesis contrasta con el superior grado de seguridad con que en algún otro momento nos hemos expresado sobre problemas concretos de reconstrucción crítica del texto poético en cuestión. Por ejemplo, respecto de los finales de dos versos determinados, que a nuestro modo de ver la copia conservada del *Fernán González* ofrece intercambiados, concluimos, empleando diferentes formas «de pasado» en IND 0, que:

- (62) Nuestra conclusión [...] es la siguiente: un recitador que no *recordaba* bien la sintaxis del primer verso *introdujo* su forma verbal final, «folgar», ya en el primer hemistiquio y evitó la repetición del mismo verbo cerrando el segundo con «sanar», que *debía* rematar el verso siguiente; y puesto que para concluir este segundo verso *necesitaba* un nuevo infinitivo bisílabo en *-ar*, *echó* de nuevo

mano del que *había utilizado* la primera vez, con lo que *evitaba* hacer terminar dos versos consecutivos en la misma palabra, pero al precio de emplazar en dos lugares distintos un término que en la redacción primitiva del poema no *aparecía* sino al final del primer verso. (Veiga 2017: § 5.3.4.3).

En este caso, apoyábamos nuestras conclusiones en toda una serie de observaciones, confrontando la antedicha copia del texto de clerecía con el resultado de su aprovechamiento prosístico en la *Estoria de España* de Alfonso el Sabio, que nos permitieron expresarnos con la seguridad que «por defecto» transmite el uso de la función modal no marcada dentro del sistema verbal español, el IND 0. Y por supuesto, tan resultantes de deducción o inferencia son nuestras conclusiones ejemplificadas 61 como las reproducidas en 62: la única diferencia que hemos deseado transmitir mediante los distintos recursos gramaticales empleados es el diverso grado de seguridad con el que nos permitimos expresarnos en un caso y en el otro sobre los resultados de nuestra indagación filológica.

Con facilidad, pues, se verifica que tampoco en la prosa científica este empleo de las formas en *-ría* transmite forzosamente ideas tomadas de una fuente ajena y que el investigador, de una u otra manera, no respalde, frente a la deducción de Dendale (1993: § 4.4) a partir del único ejemplo de *conditionnel épistémique* que extrajo de algún texto científico, como también frente a la interpretación defendida por Kronning (2002), a quien sigue Bermúdez (2016: 51) al afirmar que la función de este «condicional» es «declarar una fuente de información externa», para añadir, sobre la interpretación de un ejemplo concreto que «[a]l mismo tiempo, al utilizar el condicional el hablante renuncia a hacerse cargo de la veracidad de la información» (*ibid.*, *cfr.* también 2016: 52, 60) y terminar señalando respecto del que llama «condicional científico»⁴⁸ que «se encuentra conceptualmente cerca del circunstancial hipotético, y puede pensarse que deriva de este» (Bermúdez 2016: 61), admitiendo de hecho con estas últimas palabras que nos hallamos ante un mismo valor modal básico⁴⁹. No siempre se manifiesta, en cualquier caso, este uso verbal concreto, y frente a una opinión como la de García Negroni (2018: 102), como «uno de los distintos modos de inclusión en el discurso científico de la palabra ajena» ni puede en tantas ocasiones interpretarse como transmisor de algo ya dicho y sabido por todos (*ibid.*) o en el sentido de una «toma de distancia respecto del decir ajeno que forma parte del campo disciplinario» (García Negroni 2021: 394).

⁴⁸ El autor quiere diferenciarlo del «periodístico», en el que señala forzosamente una información de «tercera mano». García Negroni (2018) emplea para este uso concreto la simbolización *CC* (*cfr. supra* § 1.1, n. 1) y, quiere caracterizarlo temporalmente frente al *CR* atribuyéndole como única interpretación posible «la del presente atemporal de las definiciones científicas» (2018: 102), restricción inaplicable a las efectivas posibilidades ilustradas en alguno de nuestros anteriores ejemplos.

⁴⁹ Forzadísima es, en cambio, la explicación que busca Azzopardi (2013) poniéndolo en directa relación con lo que viene a ser la noción temporal de *pos-pretérito* —la defendida como significado fundamental de *cantaría*, recordemos, por Bello (*cfr. supra* § 1.3, 2.4), como su *systemic function* por Bull (1960: 103-4), bajo la etiqueta *Retro-future* y la formulación vectorial *RP+V* (1960: 72), y como su «uso recto» por parte de Rojo (1974: § 4.2.3), que la reformuló *(O-V)+V-*, a que la autora hace referencia en términos de «ulterioridad en el pasado» y presenta como el «valor en lengua» del «condicional» (2013: § 1). La profesora de París quiere establecer un vínculo entre la «referencia a un enunciador por lo menos temporalmente distinto al enunciador principal presente» que reclama en el «uso temporal de ulterioridad en el pasado» y «un valor mediativo, que consiste en indicar que el contenido del enunciado no es propio del enunciador sino que lo retoma de otro», valor «modal» que atribuye al «uso citativo» (Azzopardi 2013: § 3.2.3). Ahora bien, desde el apartado 3.3 ya hemos mostrado con suficientes ejemplos que el *CR* no marca realmente la existencia de una fuente informativa, como por otra parte podríamos argüir que la mención de dos «enunciadores» diferentes en el caso del *pos-pretérito* no es sino una proyección interpretativa de las dos orientaciones (posterioridad respecto de la anterioridad) que definen este significado temporal, que precisamente es abandonado por la forma *cantaría* cuando ha de marcar gramaticalmente un

5.3. Ante un mismo uso verbal en diferentes tipos textuales

No cabe, en cualquier caso, caracterizar estrictamente el *CR* como uso *periodístico* desde el momento en que no siempre lo es, bien que su aparición en los medios de comunicación sea especialmente frecuente, haya llamado la atención de los investigadores en muy superior medida a su presencia en otros tipos textuales y se lleguen a advertir evidencias de su posible uso como «rasgo de estilo» de la prosa periodística (*cfr. supra* § 4.4, ej. 54b). Tampoco es adecuado, pese a lo divulgado de la etiqueta —cuya siglación hemos aceptado aquí, recordemos, por comodidad—, designarlo como «condicional de(l) rumor», minusvalorando o menospreciando así, para empezar, la labor de los comunicadores que día a día recurren a este empleo para la transmisión de información, insistamos, provisional o no confirmada, aspecto que en todo caso merece el respeto inherente a la labor de unos medios que no por el hecho de rehusar la presentación de una noticia como definitiva o verificada deben ser tratados como si de propaladores de rumores se tratase⁵⁰ (esto último quedará, en todo caso, para cierto tipo de prensa y ciertos programas de un medio tan omnipresente en nuestras sociedades como es la televisión).

Para terminar, en la aparición de similares recursos a las formas en *-ría* en el señalado caso de la prosa científica no hemos de buscar explicaciones relacionadas con un concepto extendido de «evidencialidad» —cuya aplicación a situaciones en que cabe pensar en actitud deductiva o inferencial ya de entrada supone extrapolación desde su estricta significación como marca de existencia frente a inexistencia de una fuente de información—, forzadas por el deseo de explicar por medio de dicho concepto un valor modal que no es sino uno y el mismo en diferentes tipos textuales (informaciones, narraciones, ensayos...), en que se concreta para, de un modo u otro, eludir la presentación de algún hecho como, en unos u otros términos, «real».

6. EL PAPEL DE LA TERMINOLOGÍA

Los análisis y confrontaciones de opiniones partiendo de las aquí estudiadas apariciones de las formas en *-ría* conforme al uso general que les ha valido su tan reiterada designación en términos de «condicional de(l) rumor», «periodístico», etc. han dejado una vez más bien patente que la terminología ha de ser observada y revisada con las debidas precauciones.

6.1. Ni «conjetura» ni «probabilidad»

El uso del *CR* ha sido también aludido o caracterizado, por ejemplo, en términos de «conjetura»⁵¹ o incluso de «probabilidad». Ya *Kany (1945: 198)*, recordemos, lo consideraba «una variedad de potencial de probabilidad o conjetura» (*cfr. supra* § 1.2), idea que de hecho retoma la *NGLE*, que parafraseará dos apariciones concretas de *estaría* en otras tantas noticias

contenido como el característico del *CR* (lo describamos como lo describamos), con lo que volvemos a situarnos frente a la idea de un tipo de «dislocación» en la teoría de *Rojo (1974)*, de «migración» en *Bull (1960)* y, en el inicio del reconocimiento de lo que reconocemos como un hecho de plurifuncionalidad modotemporal (*Veiga 1995*), a uno de los «significados metafóricos de los tiempos» de que nos habló *Bello (1841, 1847)* (*cfr. supra* § 1.1). Ninguna relación directa guarda, por otra parte, el valor transmitido por un *CR* con el significado de marcadores evidenciales del tipo de *por lo visto*, que no podría formar parte de paráfrasis alguna de una forma en *-ría* (frente a lo que extrañamente parece defender *Foullioux 2006: § 4*) en el caso del uso que acabamos de ejemplificar en la prosa científica, como en tantos otros en que tal forma, aun usada «periodísticamente», no transmite ideas ajenas.

⁵⁰ *Fernández López (s. f.: 1)* defiende precisamente que «[l]a denominación de *condicional del rumor* no es muy afortunada».

de prensa por «probablemente está o estaba» (NGLE: § 23.15m)⁵², esto es, por *probablemente* + IND 0, (cfr. *infra*); y Vatrican (2016: § 3.5.3) nos dice que el CR «expresa la modalidad epistémica de posibilidad, más concretamente de probabilidad». Todos estos vocablos entran inevitablemente en conflicto con la designación de un contenido modal de otro tipo y funcionalmente diferenciado.

El término *conjetura* ya fue utilizado, para empezar y como debiera ser bien conocido, por Bello (1841: § 129, 1847: § 689) para hacer referencia a un valor modal distinto: el que el gramático caraqueño detectó de hecho como manifestación de un significado metafórico de la relación de posterioridad, de cuya expresión en *presente* se ocupa en castellano la forma *cantaré* (63a), mientras que *cantaría* lo marca en combinación con las perspectivas temporales de *co-pretérito* (63c) y *pretérito* (63d) —y las correspondientes formas compuestas en combinación con otras relaciones temporales en que interviene la anterioridad (p. ej., 63b, 63e)—, valor protópicamente concretado en los actos de habla declarativos en un matiz de «probabilidad»⁵³:

- (63a) En estos momentos *serán* las cuatro [= *probablemente son*]
- (63b) A estas horas Inés ya *habrá llegado* a casa [= *prob. ha llegado*]
- (63c) En aquellos momentos *serían* las cuatro [= *prob. eran*]
- (63d) *Sería* tu primo quien se lo contó [= *prob. fue*]
- (63e) A aquellas horas Inés ya *habría llegado* a casa [= *prob. había llegado*].

Kany (1945: 198) afirmaba, en la línea de Bello, que «la práctica española exige el futuro en casos de conjetura para el tiempo presente». Kítova-Vasíleva (1993) emplearía el calificativo «conjetural» para hacer referencia a lo que consideraba «una subcategoría que no se identifica con el ‘modo’ propiamente dicho» (1993: § 2.2), justificando la falta de suficiente razón para separar del modo indicativo las formas así empleadas (*ibid.*) tras, entre otras cosas, haber observado el paralelo uso de las perífrasis con *deber de* y *haber de* + infinitivo. En otro estudio (Kítova-Vasíleva 1997: § 1.3-5) volvería sobre estos usos verbales en un corpus textual calderoniano, para reclamar finalmente la toma en consideración de un «modus conjetural» que «sirve para expresar la modalidad probabilística del enunciado» (1997: § 2.4); reparemos en su uso aquí del adjetivo *probabilístico*, que de hecho entronca con una práctica terminológica como la de Mariner Bigorra (1971) y su uso de *probabilitivo* (p. ej., 1971: § 2) para este mismo contenido modal⁵⁴. Posteriormente la lingüista búlgara mencionaría «determinadas relaciones modales no constativas (*incertidumbre, suposición, etc.*)» (cursivas suyas) para ejemplificar con

⁵¹ Expresión usada en la NGLE (§ 23.15m, cfr. NGLEM § 23.8.1d-f), Borrego Nieto *et al.* (2016: 269-70, partiendo en este sentido de las ideas académicas), Vatrican (2016: § 3.4, etc.), Kítova-Vasíleva (2018: § 1.3) o Fernández López (s.f.: 1). Este último autor (*loc. cit.*, cursivas suyas) ha propuesto hablar de «condicional con valor conjetural, condicional de conjetura» al lado de «condicional de información no probada, condicional de información no contrastada, condicional de información no asegurada».

⁵² El *Manual* reduce su ejemplificación en este sentido al ejemplo «La nota daba a entender que el presidente *estaría* dispuesto a negociar» (NGLEM: § 23.8.1f, todo en cursiva en el original), interpretando literalmente la forma verbal en el sentido de ‘seguramente estaba’ (*ibid.*), con lo que evita al menos el confuso empleo del adverbio *probablemente*, cómodo recurso para la interpretación de otro valor modal diferente en el verbo español (cfr. *infra* texto), aun cuando eche también mano de *seguramente* para la explicación de un ejemplo vinculado a otro empleo (el «condicional de atenuación», NGLEM. *ibid.*) sí correspondiente al valor de *-ría* en combinación con un enfoque temporal como el de *presente*.

⁵³ Bello (*loc. cit.*), de hecho, comenzó presentando este valor, que explicaba como «metafórico», como significación de «la consecuencia lógica, la probabilidad, la conjetura».

las construcciones «*Habrá llegado a tiempo*» y «*Debe de haber llegado a tiempo*» (Kítova-Vasíleva 2000: § 1.5.4), entre sus preámbulos ante la presentación de su concepto de «verosimilitud relativa» como constituido por las subcategorías modales a que se refiere como *status epistémico de probabilidad* y *status epistémico de posibilidad* (2000: § 2.2.2.2) y para replantear la noción de probabilidad en términos de «problematicidad cualitativamente graduable en sí misma» (2000: § 4.2, en cursivas en el original). En el caso concreto de la forma en *-ría*, atribuiría a la que terminaría formulando *cantaría*₂ una realización «como imperfecto epistémico (expresando posibilidad o probabilidad con respecto a un momento anterior al momento de enunciar el juicio problemático): *En aquel momento estaría trabajando en el huerto*» (Kítova-Vasíleva 2018: § 1.1).

La *NGLE* (§ 23.14h, *cfr.* también *NGLEM*: § 23.7.2a) habla, para este mismo valor, de un «futuro de conjetura, futuro de probabilidad o futuro epistémico» en el caso de la forma *cantaré*, mencionando la paralela triple posibilidad terminológica a propósito del «condicional» *cantaría* (*NGLE*: § 23.15j, *NGLEM*: § 23.8.1d). También a propósito esta posibilidad gramatical en ambas formas, Azzopardi (2016: § 4.2) expondría que «[e]l uso epistémico permite al locutor-enunciador principal [...] formular una conjetura, es decir, una hipótesis, a propósito de un acontecimiento», añadiendo que dicho empleo constituye «un uso modal en la medida en que expresa una modalidad epistémica» (*ibid.*).

Este es el contenido modal que venimos formulando *Indicativo 1* (IND 1), esto es, indicativo más una marca de lo que en términos generales designamos como *incertidumbre* (*cfr.*, p. ej., Veiga 1991: § II.3.9.2-3, III.1, Veiga & Mosteiro Louzao 2006: § I.3.4, *cfr.* también Rojo & Veiga 1999: § 44.2.3), resultante del primero de los dos tipos de dislocación temporal de que habla la teoría de Rojo (1974: § 5.1-2) y a cuyo valor Azpiazu (2022: § 3.3.1) se ha referido como «the modal function of uncertainty or conjecture»⁵⁵, valor opuesto en el sistema al que formulamos *Indicativo 2* (IND 2), el indicativo funcionalmente *irreal*, el significado resultante del segundo tipo de dislocación identificado en la antedicha teoría, cuya expresión canónica en *presente* corresponde, como hemos venido observando, a la forma *cantaría*. Ambos contenidos, respectivamente marcados como *+incierto* y *+irreal*, se oponen al *Indicativo 0* (IND 0), que no añade marca modal alguna. *Cfr.*:

- (64a) Hoy tu prima *está* feliz en la playa (IND 0)
- (64b) Hoy tu prima *estará* feliz en la playa (IND 1 [= *probablemente está*])
- (64c) Hoy tu prima *estaría* feliz en la playa (IND 2 [= *no está*]).

Podría, ciertamente, decirse que tanto 64b como 64c «conjeturan», pero en todo caso lo hacen en relación opuesta en cuanto a la realidad de lo «conjeturado» —como probable en el primer caso, como implícitamente negado en el segundo— y transmitiendo los respectivos enfoques modales como formalmente diferenciables desde el punto de vista morfológico, lo que reclama una diferente codificación terminológica que eluda toda posible confusión y nos lleva

⁵⁴ El profesor catalán señalaría para *cantaría* «una homonimia de valores de una forma que, según el contexto, puede indicar el irreal presente (y su proyección hacia el futuro) o el probabilístico pretérito» (Mariner Bigorra 1971: 234), haciendo así referencia a los que consideramos sus dos valores modales marcados, en el seno de una investigación en que defendía la retirada del modo indicativo de esta forma (*cfr.* nuestros comentarios en Veiga 1991: § II.3.10.5).

⁵⁵ Y no faltan reinterpretaciones de signo evidencial para este significado modal. Lara Bermejo (2021: § 4), por ejemplo, identifica los valores gramaticales a que se refiere, explícitamente para *cantaría* como para *cantaré*, como «conjeturales» con una «lectura inferencial», lo que lo lleva a defender ambos elementos verbales, con apoyo en la interpretación propuesta para los «futuros» por Escandell Vidal (2014), como evidenciales.

también por dicho motivo a, pues reservamos el término *incertidumbre* para el señalado valor marcado en presente por *cantaré*, seguir evitando cuidadosamente su uso a la hora de caracterizar cualquier aparición del CR⁵⁶.

Por idéntico motivo, al hacer referencia a cualquier matiz significativo observable en el CR, hemos de evitar también el uso de términos como *probable* o *probabilidad*, que en nuestra tradición gramatical se encuentran indeleblemente unidos al contenido del IND 1 desde el momento en que etiquetas del tipo «futuro / antefuturo de probabilidad» fueron, por ejemplo, ya empleadas por Gili Gaya (1943: § 127-8) para hacer referencia a empleos comparables a los arriba ilustrados en 63ab, sin dejar el autor de utilizar el sustantivo *probabilidad* (al lado de «posibilidad», *cfr.* 1943: § 129) a propósito de los usos paralelos en las formas en *-ría* (los que aquí hemos ejemplificado en 63c-e), proceder interpretativo y terminológico que sin mayores modificaciones hallaría cabida en el *Esbozo* académico (RAE 1973: § 3.14.7-10). La misma confusión terminológica reencontraremos en la *NGLE*, que no solamente se refiere al CR como variante del «condicional de conjetura» (*cfr. infra* § 6.3), sino que propone su paráfrasis mediante el expediente más característico cuando se trata de empleos correspondientes al IND 1, esto es, y como hemos procedido en nuestros anteriores ejemplos 63a-e, mediante el uso de *probablemente* ante alguna forma de IND 0; literalmente⁵⁷:

- (65a) [...] el precio que el Gobierno estaría [=‘probablemente está o estaba’] pagando a cambio del apoyo de los nacionalistas [...]
- (65b) [...] el mismo presidente yugoslavo estaría [=‘probablemente está o estaba’] dispuesto a aceptar que tropas de países de la organización atlántica formaran parte [...]

Y no puede dejar de llamar —negativamente— nuestra atención el hecho de que el *Gtg* (s. v. *condicional compuesto*) haya llegado a interpretar directamente el uso «de conjetura» (= IND 1) de *habría cantado* (ej.: «No la veía en la fiesta: se *habría puesto* enferma», todo en cursiva con realce mediante subrayado en el *Gtg*) en términos literalmente evidenciales⁵⁸ y recurriendo a su caracterización como «frecuente en el lenguaje periodístico como recurso para evitar presentar como noticia las informaciones no contrastadas», esto es, propiciando su confusión

⁵⁶ No acabamos de entender, en este sentido, que Vatrican (2015: 85) nos haya citado entre los defensores de que «the rumor conditional and the conjecture conditional [...] are very close» para aducir ejemplos de ambos «condicionales» (respectivamente IND 2 e IND 1) que «convey uncertainty (*it is said, probably*)» (cursiva suya); la caracterización del primero de ambos usos modales en términos de *uncertainty* se debe al proceder terminológico de la propia autora y jamás ha formado parte del nuestro. Destaquemos que Vatrican (2015: § 4.3) se muestra consciente de este tipo de peligros cuando advierte que tanto el CR como el *conjecture conditional* pueden ser compatibles con una expresión como *I am not sure of that* para a continuación plantear qué queremos decir con tal expresión y diferenciar su aplicación en dos sentidos distintos en uno y otro casos. Definitivamente afirmará que «El condicional de conjetura expresa un hecho dudoso, mientras que el condicional de rumor expresa una información dudosa. En el primer caso, la probabilidad opera, es decir, tiene alcance sobre la realización de un hecho del mundo real. En el segundo caso, tiene alcance sobre la verdad del decir, es decir, sobre la fuerza ilocutiva» Vatrican 2016: § 3.5.5, *cfr.* 2014: 267, donde explícitamente contraponía *enunciado* a *enunciación* en relación con el ámbito de actuación del que veía como un mismo «operador modal epistémico de posibilidad».

⁵⁷ *Vid.* los ejemplos completos, respectivamente procedentes de lo periódicos *La Vanguardia*, 21/4/1994, y *El Diario Vasco*, 27/4/1999, en *NGLE* (§ 23.15m); *sic* comillas simples y anotaciones entre corchetes. La misma sustituibilidad será también admitida, por ejemplo, por Fidalgo Enríquez (2020: § 4), quien, aun partiendo de nuestra concepción de las oposiciones modales en español (*cfr.* 2020: § 2), verá en todo momento en el CR un uso vinculable en lo modal al IND 1 y defenderá que este uso de *-ría* «se distingue del condicional de conjetura [...] en la orientación temporal, pero no en el valor modal» (2020: 137).

con el *CR* y señalando un uso verbal no fácilmente esperable entre los recursos de que se vale el español periodístico (*cfr. infra* § 6.2) como, literalmente, frecuente en él.

6.2. Frente al *Indicativo 1*

Lo importante desde el punto de vista gramatical es que, llamemos como llamemos al matiz modal concreto expresado por la forma verbal, el registrable en un ejemplo como 64b es configurado en la estructura del sistema como realización del valor funcional IND 1, cuya expresión en presente es la forma *cantaré*, como resultado de lo que en la óptica de Rojo (1974: § 5.2) es su primer tipo de dislocación, mientras el característico del *CR* corresponde a una forma que, de nuevo en la perspectiva del citado autor (*vid. Rojo 1974: § 5.3 y ss*), ha experimentado el segundo tipo⁵⁹, el propio, en nuestros términos, de la función modal IND 2, cuya expresión canónica en *presente* es, recordemos una vez más, la forma simple en *-ría*⁶⁰. Se trata, pues, de matices que suponen realizaciones de dos unidades de contenido gramatical funcionalmente enfrentadas en el sistema exactamente igual que las observadas en 64bc y, por tanto, perfectamente verificables en su oposición mediante el recurso a la conmutación en estricta igualdad de circunstancias, de tal manera que ante ejemplos como 66ab interpretamos en el primer caso que los mencionados enfrentamientos «probablemente se están produciendo» y en el segundo que así sería «de ser cierta esta información...»⁶¹:

(66a) Según la información disponible, en estos momentos se *estarán* produciendo enfrentamientos en las afueras de la capital

⁵⁸ El uso de un ejemplo en que «se transmite una deducción fundada en el hecho expresado en *No la veía en la fiesta*» y con dos puntos por medio nos parece bastante *ad hoc* para la ilustración de lo que el *Glosario (Gtg: ibid.)* quiere interpretar aquí.

⁵⁹ Erróneamente Bermúdez, citando el cap. 44 de la *GDLE (Rojo & Veiga 1999)*, describe de hecho el que de acuerdo con Rojo (1974: § 5.2) es el primer tipo de dislocación en relación con la posible explicación del *CR* desde dicho planteamiento. Sobre nuestra idea concreta acerca de este hecho gramatical, *cfr. sobre todo Veiga (2012)*.

⁶⁰ Vatrican (2015: 85, *cfr. § 4.1-2*) advierte indirectamente esta diferenciación gramatical cuando para el «journalistic conditional» reclama una situación «anchored in the present or in the future» («El enfoque temporal del condicional de rumor es de presente o de futuro para la forma simple», Vatrican 2016: § 3.5.6, *cfr. 2014: 263*) mientras para el «conjecture conditional» la reclama como «anchored in the past» («La probabilidad opera sobre una situación con enfoque de pasado, Vatrican 2016: § 3.4.7; «el condicional de conjetura solo tiene enfoque temporal de pretérito imperfecto [...] o de pretérito simple [...], Vatrican 2014: 263), si bien no existe rigurosamente una relación de distribución complementaria temporal entre ambos usos modales por parte de *cantaría*, que en su empleo como *CR* admite también, como hemos visto (*cfr. supra* § 5.2), la posibilidad de expresar la realización de *co-pretérito*, integrante de la archifunción temporal negativamente marcada respecto de la oposición \pm *anterioridad primaria*, cuya expresión prototípica en el indicativo irreal (IND 2) castellano es la forma simple en *-ría* (*cfr.*, p. ej. Veiga 1991: 212-3, 218-9, 1999: § 1.4). De hecho, un ejemplo como «Juan *tendría* entonces 40 años», que Vatrican 2015: 85 [ej. 1] aporta como ilustración de *conjecture conditional*, admite –y sin cambio alguno, y esto es aquí lo importante, en su enfoque temporal– la interpretación irreal en el contexto adecuado (p. ej., «Juan *tendría* entonces 40 años si no hubiera muerto en su juventud», posibilidad que de hecho la propia Vatrican llegó a advertir, *cfr. 2014: § 5.1*), con inclusión también de su posible manifestación concreta como *CR* (p. ej., «según lo que algunas fuentes afirman [= de ser cierto lo que afirman], Juan *tendría* entonces 40 años»).

⁶¹ Vatrican (2015: § 4.3) no ha dejado de aludir a la posible combinación del *CR* con una prótasis condicional: «Sevilla *tendría* próximamente carrera de psicología para los jóvenes que deseen estudiar esta carrera en el municipio, si fuese/es cierta esta información» (*ibid.* [ej. 36]). Un ejemplo parecido reaparece en Vatrican (2016: 79 [ej. 15]), junto con «*Si se confirma lo que dicen*, Junker aceptaría limitar [...]» y «De ser cierta esta noticia, el presidente de Andorra se habría reunido con bancos implicados en el caso Pujol» (*ibid.* [ejs. 16-7], cursivas suyas).

- (66b) Según la información disponible, en estos momentos se *estarían* produciendo enfrentamientos en las afueras de la capital.

No será ocioso llamar la atención sobre el hecho de que una construcción como 66a no resulta en principio esperable en un titular de prensa español, como, paralelamente, y en combinación con un enfoque temporal de *pre-presente*, difícilmente esperaríamos algo como 67a, frente a la normalidad con que podemos pensar en un titular de las características de 67b:

- (67a) Según la información disponible, esta misma mañana se *habrán producido* enfrentamientos en las afueras de la capital
 (67b) Según la información disponible, esta misma mañana se *habrían producido* enfrentamientos en las afueras de la capital.

Y es que es un hecho que, en el ámbito del español, un tipo de lenguaje tan especialmente proclive a la reiteración de procedimientos expresivos como es el periodístico no recurre de manera especial al valor modal del IND 1 —tan común, en contrapartida, en la lengua coloquial—, optando, cuando la información no es segura, y como una y otra vez estamos verificando, por el recurso a las mismas formas modales cuyo contenido, en su manifestación extrema y prototípica, se concreta nada menos que en la negación implícita (*cf. supra* § 2.1), como buscando en la práctica eludir la transmisión de noticias en términos propiamente de «conjetura» en favor de su presentación en una óptica englobable en la noción más general de «alejamiento» específica del contenido modal funcional que seguimos designando (*cf. supra* § 1.1, 2.1, 2.4, 3.5) mediante el término *irrealidad*, aun pese a lo arriesgado de su uso por su difícilmente evitable vinculación a su aludido matiz extremo y prototípico⁶².

6.3. Probabilidad / improbabilidad

En relación con la necesaria discriminación entre realizaciones de contenido modal configurables funcionalmente en los valores de *incertidumbre* (IND 1) e *irrealidad* (IND 2, SUB 2), [Bajo Pérez \(2017\)](#) ha subrayado precisamente que en el sistema verbal español matices como «probabilidad» e «improbabilidad» son gramaticalizados por medio de procedimientos opuestos:

Pese a que el ámbito de la modalización epistémica podría concebirse como un continuo (de la negación implícita a la máxima probabilidad), lo cierto es que, en español, los procedimientos gramaticalizados y sistemáticos para expresar la improbabilidad no solo son diferentes sino que, además, se oponen a los procedimientos gramaticalizados que sirven para expresar probabilidad ([Bajo Pérez 2017: 95](#)).

Más adelante, la profesora de Salamanca destaca que, en concreto, los procedimientos gramaticalizados y sistemáticos para expresar en español la improbabilidad no van asociados a los que sirven para expresar probabilidad, sino a los empleados para expresar irrealidad (*cf. 2017: 113*)⁶³. La misma autora ha contrapuesto ejemplos de IND 0 / IND 1 / IND 2 como los que siguen (68-9), que ilustran con toda claridad la vinculación del CR (ejemplos c) a la

⁶² Razón por la cual Pérez (1996: 396, 1997: 48), por ejemplo, ha planteado el recurso al término *alejamiento* como «alternativa más razonable» a *irrealidad*.

tercera de estas unidades de valor modal (*apud* Bajo Pérez 2017: § 3.5, ejs. 62bc⁶⁴, cursivas nuestras):

- (68a) La camiseta encontrada, que *pertenece* al niño desaparecido, está siendo analizada
- (68b) La camiseta encontrada, que *pertenecerá* al niño desaparecido (probablemente), está siendo analizada
- (68c) La camiseta encontrada, que *pertenecería* al niño desaparecido, está siendo analizada.
- (69a) En estos momentos, el número de damnificados por el huracán *ha superado* ya el centenar
- (68b) En estos momentos, el número de damnificados por el huracán *habrá superado* ya el centenar
- (68c) En estos momentos, el número de damnificados por el huracán *habría superado* ya el centenar.

Resulta completamente errónea, por tanto, cualquier puesta en relación del uso concreto del *CR* con el valor gramatical propio del IND 1. Y ha de llamar especialmente nuestra atención en este caso que la propia gramática académica, como ya hemos anticipado (*cf.* *supra* § 6.1), haya respaldado esta tan grave confusión, presentando como «variantes del condicional de conjetura» (esto es, el uso de *cantaría* ejemplificado en la *NGLE*, § 23.15j, *cf.* igualmente *NGLEM*, § 23.8.1d, mediante las construcciones «Serían las diez» y «Tendría entonces treinta años») no solamente el que llama «condicional de rumor», sino igualmente los que menciona como «de atenuación» y «de modestia o cortesía» (*NGLE*: § 23.15n-ñ, *NGLEM*: § 23.8.1f, versalitas en el original), allí ejemplificados estos dos últimos⁶⁵ con apariciones de *cantaría* como representación de la relación temporal *presente*, vedada al «condicional de conjetura»⁶⁶.

Una publicación tan relevante en el ámbito de la lingüística (y no solo estrictamente en el de la lingüística hispánica) como es la última gramática académica evidencia así su desatención a una base metodológica ineludible cuando se trata de abordar el estudio de la organización de un sistema verbal: el principio de la funcionalidad (*Coseriu* 1973: § 1.1.1), cuya aplicación exige

⁶³ De ahí que hayamos de llamar la atención sobre el peligroso empleo del término francés *incertitude* en un trabajo como el de *Dendale* (1993: § 1) para hacer referencia a uno de los «traits sémantiques» más o menos regularmente vinculados, en sus palabras, al «morphème» a que se refirió inicialmente como «conditionnel épistémique» (*cf.* *supra* § 1.1, n. 1).

⁶⁴ Con diferente ordenación de las posibilidades modales por parte de la autora citada.

⁶⁵ Para la ilustración del «de rumor» el *Manual* recurre a un ejemplo temporalmente *co-pretérito*: «La nota daba a entender que el presidente estaría dispuesto a negociar, es decir ‘seguramente estaba’» (*NGLEM*. *loc. cit.*, *sic* cursivas y comillas simples).

⁶⁶ La puesta en relación de un condicional «modal» (con referencia concreta en la práctica al *CR*) con los «futuros de probabilidad» fue explicitada en la gramática francesa por *Imbs* (1960: 71), quien, al ver en aquel «un futur de probabilité atténuée» que sustrae una parte de la certidumbre a lo que ya no era sino probable, no dejaba de implicar la existencia entre ambos de una distinción de base modal. En el caso de la gramática española, *Lapesa* (1977: 227), aunque no evitó (acaso bajo la influencia de lo previamente escrito por Gili Gaya, *cf.* *supra* § 1.2) aludir a una semejanza «indudable» entre el *CR* y «el [condicional] que marca probabilidad en “aquella mujer *tendría* cuarenta años” [...]», destacó como «diferencia importante» entre ambos precisamente la dispar correspondencia gramatical con los «tiempos no marcados». *Ridruejo* (2022: 198) se referiría al *CR* como ejemplo «d’autres significations dérivées de l’absence de certitude».

la verificación en el significativo de las diferentes realizaciones de matiz que puedan advertirse en el significado gramatical⁶⁷. Nuestra puesta en práctica, partiendo de dicho principio y de su necesaria verificación en estricta igualdad de circunstancias (*cfr.*, p. ej., [Veiga 2020: § 3.3.2](#)), de la conmutación de realizaciones de contenido en ejemplos como los arriba numerados 66-7 —o igualmente por [Bajo Pérez \(2017\)](#) en los aquí reproducidos como 68-9 u otros aducidos por la misma autora— revela incontrovertiblemente la imposibilidad de identificar el valor modal propio de los «futuros de probabilidad» (*cfr. supra* § 6.1), cuya expresión en perspectiva temporal de *presente* corresponde, insistamos en recordar, a la forma *cantaré* mientras que en *pretérito* corresponde a *cantaría*, con aquel que es realizado con la peculiar finalidad para la que el castellano hablante —transmita noticias o no— utiliza el CR, un valor cuyo vehículo expresivo en el sistema verbal español jamás puede ser *cantaré*, sino *cantaría*, en combinación con el enfoque temporal *presente*, mientras que en combinación con el enfoque *pretérito* no es nunca la forma simple en *-ría*, sino la compuesta *habría cantado*.

7. RECAPITULACIÓN

A lo largo de los apartados precedentes hemos mostrado el error básico consistente en atribuir al peculiar uso modal que ha sido aquí nuestro objeto de estudio un valor de raíz evidencial resultante del trasvase interpretativo de un significado efectivamente gramaticalizado en determinados sistemas verbales a elementos constituyentes de sistemas de organización distinta que, como el del español o los románicos en general, no establecen diferenciación alguna entre los contenidos expresados por sus formas sobre una significación categorial coherentemente presentable en términos de evidencialidad. Una vez más⁶⁸ nos sorprendemos ante la proliferación de estudios que parecen conceder mayor validez a los resultados analíticos sobre las estructuras de *otras* lenguas que a los propios hechos observables en aquella(s) que se pretende analizar, procederes contra los que en estos momentos no podemos dejar de invocar sabias palabras como las en su día escritas por [Kítova-Vasíleva \(1997: § 2.4\)](#) en el sentido de «que entre las lenguas no hay más que diferencias y que las generalizaciones *a priori* son inaceptables; al contrario, debemos tener muy en cuenta las realidades lingüísticas concretas y atenernos a los hechos, tal y como se presentan en cada lengua».

7.1. Lo menos justificable en las atribuciones de valor evidencial

Y en lo que se refiere al caso concreto del CR, sintomático resulta que un estudio tan significativo como el de [Aikhenvald \(2004\)](#) lo haya incluido forzosamente como «extensión evidencial» (*cfr. supra* § 3.2) partiendo precisamente de lo expuesto por [Dendale \(1993\)](#), autor defensor de que el que comenzó llamando *conditionnel épistémique* «a toujours la valeur évidentielle d'emprunt» y que dicho valor evidencial «se double dans tous le cas d'une valeur modale et/ou d'une valeur alétique (1993: § 2; **negritas y no cursivas en el orig.**). No obstante, y como hemos anticipado (*cfr. supra* § 3.4, n. 35), el autor reconocería, tras contraponer a su

⁶⁷ *Cfr.* el principio previamente enunciado por [Ruipérez \(1954: § 19\)](#): «En el sistema de signos de la lengua, *no puede haber una oposición de significados sin la correspondiente oposición de significantes*» (expansión de caracteres en lugar de cursivas en el original).

⁶⁸ A similar conclusión básica hemos llegado, por ejemplo, sobre la igualmente errónea idea del aspecto como categoría funcional en el núcleo del sistema verbal español (*cfr.*, p. ej., [Veiga 2020: § 6.3](#)).

posible alternativa con, en nuestros términos, IND 0 un ejemplo periodístico de *CR* introducido por *selon* ‘según’, que

La spécificité du conditionnel épistémique dans une phrase comme 9a⁶⁹ ne peut pas être expliquée en se référant à sa valeur évidentielle *d'emprunt*, puisque cette valeur est déjà explicitée par le marqueur de source *selon X*. Ce qui distingue le conditionnel épistémique de l'indicatif dans telles phrases, c'est la valeur d'incertitude qui est exprimée dans (9a) [...] (Dendale 1993 : § 3.4).

Con sus palabras Dendale reconocía —acertadamente— que la diferencia significativa entre *CR* e IND 0 radica, ante la mención en ambos casos de la fuente informativa, en un factor modal (con referencia al que este autor designaba en términos de *incertitude*, *cfr. supra* § 1.2 y § 6.3, n. 63), tras descartar que en un contexto así la «especificidad» de la forma de *conditionnel épistémique* pudiera explicarse como referencia a su valor evidencial de *emprunt*. Como fuese, y en contradicción con una evidencia como esta, el profesor de Amberes insistiría en todo momento en considerar el valor evidencial como el básico en estos usos de un «condicional», defendiendo también su uso en un texto científico para señalar «tout d'abord que l'information est *empruntée à autrui*» (Dendale 1993: § 4.4, *cursivas nuestras, subrayado en el orig.*), partiendo de la observación de, recordemos, un único ejemplo (*cfr. supra* § 5.2). Nos tememos que el autor citado llegó a una conclusión a la que quería llegar desde el comienzo, la de que el valor básico del *conditionnel* sea «sa valeur évidentiel d'emprunt» (1993: § 6), sin detenerse en posibles evidencias en contra y sin la revisión de un más amplio repertorio gramatical como el que llevaría a Rossari (2009) a rechazar la idea del *conditionnel épistémique* como transmisor de una «indication d'emprunt», concluyendo la profesora suiza literalmente:

Il n'y aurait donc pas en français une indication grammaticalisée d'emprunt. Ou, dit d'une autre manière, la catégorie évidentielle d'emprunt n'est pas pertinente pour décrire les emplois du conditionnel CE. La langue code la non maîtrise des éléments sur lesquels une information se transmet mais non le fait qu'elle est obtenue de première ou de seconde main (Rossari 2009: § 9).

Por otra parte, la ocasional toma en consideración del deseo por parte de un comunicador de no comprometerse con la verdad de lo que transmite o de eludir posibles responsabilidades puede estar en deuda con una afirmación como la de Palmer (1986) —consultado y mencionado por Reyes (1990: 28, 45)— en el sentido de que «[i]n modern societies one important use of a report form is in journalism, where it is important for the writer to report what has been said in criminal cases without being caught by the laws of libel» (1986: § 2.3.3), añadiendo el autor el ejemplo francés «Il l'aurait tué» ('él lo/la habría matado'). Palmer incluía este ejemplo y sus reflexiones en un subapartado dedicado a *quotatives* ('citativos'), dentro de un apartado sobre *evidentials* (1986: § 2.3), y este en un capítulo (el segundo en la primera edición de su obra) sobre la *epistemic modality*. Como hemos visto (*cfr. supra* § 3.2), la interpretación defendida por Reyes (1990) sobre una base de hecho evidencial ha hallado diversos ecos posteriores entre los que hemos mencionado los términos del *Gtg*, pero hemos razonado suficientemente sobre que un valor modal caracterizable funcionalmente en términos de *irrealidad* puede justificar perfectamente un efecto contextual de afirmación con elusión de cualquier compromiso, suponiendo que quisiéramos ver realmente tal intención en el uso del *CR* o, al menos, en determinadas apariciones de un *CR*.

El auge cobrado en las últimas décadas por las indagaciones de base evidencial ha conducido en ocasiones a desviadas atribuciones a una noción gramatical de este tipo de

⁶⁹ Su aquí citado ejemplo 9a es «Selon les Argentins, l'Exocet *aurait touché* l'«Invincible», le dimanche 30 mai, au large des Malouines» (*loc cit.*, *cursivas nuestras*).

matices de contenido que una lengua puede propiamente configurar en el componente modal de su sistema verbal (y mencionemos aquí que [Cornillie 2022](#) ha reflexionado pormenorizadamente sobre la frecuente confusión entre evidencialidad y modalidad epistémica), y nada se gana con buscar a toda costa matices de significado aparentemente evidenciales en los sistemas que no incluyen la evidencialidad como posible categoría funcional. Bien elocuente resulta, por ejemplo, la referencia en este sentido por parte de [Izquierdo Alegría, González Ruiz & Loureda Lamas \(2016: 11\)](#) al problema de «que la nómina de evidenciales en las lenguas del mundo haya acabado por multiplicarse de tal manera que en ella pueden encontrarse piezas extraordinariamente heterogéneas cuyo estatus evidencial es, en muchos casos, polémico y dudoso», señalando para el caso concreto de la lingüística hispánica una «explosión bibliográfica en torno a la noción de evidencialidad» exponente de un, *sic* entrecomillado, «giro evidencialista» (*ibid.*), como igualmente bien elocuentes han sido las palabras de Martín Zorraquino (2019: 897) al hacer referencia a la evidencialidad como «un ámbito de estudio muy de moda». No es, por supuesto, en criterios de moda o una no siempre bien entendida «actualidad» en los que, y como debiera resultar obvio, debe fundamentarse la investigación científica.

7.2. Concluyendo

De importancia central y de ineludible toma en consideración como base para el análisis gramatical del uso verbal que hemos simbolizado *CR* resulta el hecho de que su expresión recurre a la forma simple en *-ría* cuando la óptica temporal es la de *presente*, la de *futuro* o, en general, un enfoque caracterizado por la respuesta negativa a la oposición que formulamos \pm *anterioridad primaria* (con inclusión, pues, de la relación temporal *co-pretérito*, *cfr. supra* § 3.2, 5.2), así como la correspondiente forma compuesta se emplea para idéntico fin comunicativo en combinación con enfoques temporales de anterioridad primaria. Se vincula expresivamente, pues, este uso al ámbito gramatical de la función modal que llamamos *indicativo irreal* y desinamos como *indicativo 2* (IND 2), realizable en diferentes matices de contenido con la característica común de un alejamiento respecto de la realidad en cuanto a la información que se transmite (*cfr. supra* § 6.2), que halla su manifestación extrema y prototípica en la negación implícita.

No puede, en consecuencia, abordarse el estudio de este uso concreto con desatención al propio funcionamiento de la categoría modal en el sistema verbal español y, en particular, a las posibilidades de manifestación del valor funcional *irreal*. En este sentido, por ejemplo, la idea de que mediante el recurso al *CR* un comunicador puede buscar la elusión de posibles responsabilidades resulta perfectamente explicable partiendo del antedicho valor funcional, que las formas en *-ría* transmiten en combinación con los arriba especificados enfoques temporales, derivadas del reparto de sustancia de contenido temporal que el sistema establece (*cfr. Veiga 2012: § 9-10*) sobre las interrelaciones básicas que llevaron a [Bull \(1960\)](#) a señalar un tipo de «migración» o a [Rojo \(1974\)](#) un tipo de «dislocación temporal», en la línea más de un siglo antes abierta por Bello (1841, 1847) cuando describió determinados significados «metafóricos» de formas verbales.

No obstante, el recurso gramatical a formas en *-ría* tantas veces señalado o destacado en la transmisión de noticias se manifiesta como no exclusivo de la lengua periodística, sino también localizable cuando menos en la prosa científica e incluso en la narrativa (*cfr. supra* § 5.2). La observación de un número mínimo de ejemplos correspondientes a los diferentes géneros textuales revela que dicho empleo no comunica realmente la implicación de una fuente informativa externa, que, cuando existe, puede perfectamente hallarse vinculada al uso de otras

formas verbales (*cf. supra* § 3.3-5), como no siempre admite, ni mucho menos, una justificación relacionada con el deseo de evitar posibles responsabilidades (interpretación, ya de entrada, sin mayor sentido en la lengua literaria e incluso en textos de investigación⁷⁰), al tiempo que es bien fácil verificar que la transmisión de contenidos informativos no requiere el uso obligado de formas de *CR* (*cf. supra* § 4.1). En términos generales, el factor que una y otra vez hemos identificado en el recurso a estas formas en tales o cuales proyecciones textuales es la presentación de hechos o situaciones (se trate o no estrictamente de la comunicación de noticias) por una vía de formulación hipotética o, en todo caso, no como realidades directamente presentables como tales.

Y los matices gramaticales relacionables con la «hipótesis»⁷¹, la observación de cuya expresión por medio de las formas verbales en *-ría* en combinación con los arriba mencionados enfoques temporales nos devuelve a la parcela de contenido modal marcada en castellano por un rasgo como el que seguimos llamando *irreal* (en el sentido funcional en que utilizamos el término, *cf. supra* § 2.1, 2.4, 3.5), constituyen un dominio nocional independiente de la base significativa que en la gramática de algunas lenguas ha llevado al reconocimiento de una categoría (o subcategoría) para la que se ha generalizado el término *evidencialidad* (*cf. supra* § 3), base que se relaciona primariamente con la marca de una fuente de información frente a la comunicación de lo directamente conocido o simplemente no marcado como debido a mediación indirecta. Desde luego, la gramática del castellano no incluye forma verbal alguna cuya función sea la de señalar que una información es transmitida desde una fuente ajena, ni siquiera en aquellos casos en que el hablante puede poner en duda la fiabilidad de lo que está transmitiendo, en los que siempre podrá recurrir a expresiones externas a la forma verbal y sí propiamente caracterizables como portadoras de un contenido de base evidencial (*cf. supra* § 4.2).

Las diversas prácticas terminológicas se hallan, por otro lado, tras las imprecisiones en las interpretaciones y asignaciones de valor gramatical sobre la base de observaciones de detalle sustancial y tantas veces con total desatención a la estructura funcional de un sistema verbal. Fácil es comprender que términos como «(im)probabilidad», «conjetura», «(in)certidumbre», «inferencia» —o, también y por supuesto, «hipótesis»— pueden ser empleados —y antes o después acaban siéndolo— para designar contenidos gramaticales de índole diversa e incluso potencialmente configurables en sistemas distintos con arreglo a la actuación de categorías funcionales diferentes. De atenernos, por ejemplo, a las palabras con que el *Glosario de términos gramaticales* académico se refiere, en concreto, a la noción de evidencialidad⁷², podríamos llegar a la tan abiertamente desencaminada conclusión de que, y entre otros, el propio valor modal a que en nuestros estudios sobre el verbo español siempre nos hemos referido mediante el sustantivo *irrealidad* supusiese un contenido de base evidencial. El *Gtg*, de hecho, entremezcla en su definición el componente propiamente evidencial, gramaticalizado en determinadas lenguas, relativo a la existencia de una fuente informativa, con referentes

⁷⁰ En palabras de Bajo Pérez (2017: 137): «Mientras que en la pluma de los periodistas estas formas en *-ría* cumplen un propósito de posicionamiento de no asunción de responsabilidad frente a la veracidad de la información presentada, en el caso de los textos médicos habría que pensar en otra explicación, quizá un distanciamiento retórico, quizá una manifestación de presunta humildad».

⁷¹ En la gramática francesa hallamos una decidida y razonada puesta en relación entre el *CR* y un «conditionnel hypothétique» en el estudio de Rossari (2009), que vincula el primero de ambos usos con «un cadre conditionnel hypothétique dans lequel la protase est un cadre épistémique, dont la source peut être évoquée au moyen d'un syntagme cadratif comme selon X—qui correspond à si X di juste— ou peut rester implicite si elle est indéterminée» (2009: § 5 ; *cf. también* 2009: § 9).

lingüísticamente configurables mediante la categoría general modo en la medida en que esta puede vehicular significados basados en criterios de modalidad epistémica.

La utilización de unos u otros términos es, en suma, clave en la comprensión de las en ocasiones tan desviadas interpretaciones que han llegado a ser defendidas para unos hechos gramaticales cuya explicación no ha de buscarse en una supuesta presencia de rasgos de base evidencial en el sistema verbal español. Sean cuales fueren las denominaciones propuestas y, en consecuencia, los aspectos sustanciales que se observen en los correspondientes valores funcionales, los análisis de estos no resultarán válidos, insistamos en ello, si se desconectan de la verificación sistemática de que las formas verbales en *-ría* configuran, en combinación con los oportunos enfoques temporales, una determinada parcela de sustancia de contenido modal con el antedicho factor común del alejamiento de la realidad. Efectos de contenido que hayan sido designados en términos como, por ejemplo, «inferencia» o bien resulten relacionables con una percepción por parte del hablante de la «falta de autoridad epistémica» en una situación dada (González Vázquez 2023: § 4.1) podrán apreciarse como vinculables a nociones de base evidencial en el seno de algún sistema en que la evidencialidad, con su concreción central en la implicación de una fuente informativa, se muestre como efectivamente gramaticalizada y formalmente reconocible en los correspondientes usos verbales, caso que no se da en la estructura del verbo español, respecto de cuyo análisis el recurso a cualquier término sobre la simple base descriptiva de unos hechos de sustancia y con desatención a la organización funcional del sistema no conducirá —no ha conducido— sino al error interpretativo y más de una vez —tal vez en el mejor de los casos— al recurso a caracterizaciones del fundamento gramatical del CR con un componente de redundancia por suponer la aplicación de un doble y dispar enfoque conceptual a lo que no deja de constituir un único valor funcional, establecido, en concreto, en la estructuración modal del sistema verbal.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ABOUDA, L. (2001): “Les emplois journalistique, polémique et atténuatif du conditionnel. Un traitement unitaire”. En Dendale & Tasmowski (2001: 277-94).
- AIKHENVALD, A. (2004): *Evidentiality*. Oxford: Oxford University Press.
- ALARCOS LLORACH, E. (1949): “Sobre la estructura del verbo español moderno”. *Boletín de la Biblioteca Menéndez Pelayo* 15, 50-80. Reimpr. “Sobre la estructura del verbo español”. En *Estudios de gramática funcional del español*. Madrid: Gredos 1980.: 50-89).
- ANDERSON, L. (1986): “Evidentials, paths of change, and mental maps: typologically regular asymmetries”. En W. Chafe & J. Nichols (eds.): *Evidentiality. The Linguistic Coding of Epistemology*. Norwood: Ablex Publishing Corporation, 273-312.
- AZPIAZU, S. (2022): “The modal perfect: *haya cantado* and *habré cantado* in some varieties of modern Spanish”. *Zeitschrift für romanische Philologie* 138/2, 506-57.
- AZZOPARDI, S. (2013): “Valor aspecto-temporal y usos modales del condicional a la luz de la noción de gramaticalización”. En Cabedo Nebot *et al.* (eds.) (2013: 336-47).
- AZZOPARDI, S. (2016): “Análisis pragmático del uso temporal, del uso epistémico y del uso retrospectivo del futuro y del condicional en español moderno”. En E. Gaspar García (ed.):

⁷² Textualmente: «Variedad de la modalidad relativa al compromiso del hablante con la veracidad de lo que afirma en un enunciado, con la fuente de la que proviene el contenido expresado o con el grado de certeza que se atribuye a dicha información» (*Gtg*: s. v. *evidencialidad*; en versalitas *modalidad*).

- Temps, mode et aspect en espagnol*. Rouen: Publications Électroniques de l'ERAC, 203-24.
En línea: <https://eriac.univ-rouen.fr/wp-content/uploads/2017/04/12TMp205Azzopardi.pdf>.
- BAJO PÉREZ, E. (2017): "La expresión de la irrealidad en español". *Moenia* 23, 95-146.
- BELLO, A. (1841): *Análisis ideológica de los tiempos de la conjugacion castellana [sic]*. Valparaíso: Imprenta de M. Rivadeneyra. Repr. facs. Caracas: Cromotip, 1972.
- BELLO, A. (1847): *Gramática de la lengua castellana destinada al uso de los americanos. Con las notas de Rufino José Cuervo*. Estudio y edición de Ramón Trujillo. Madrid: Arco/Libros, 1988, 2 vols.
- BERMÚDEZ, F. (2016): "Rumores y otros malos hábitos. El condicional evidencial en español". *Cuadernos de lingüística* 3/2, 35-69.
- BORREGO NIETO, J. (dir.), L. DOMÍNGUEZ GARCÍA, R. DELGADO FERNÁNDEZ, Á. RECIO DIEGO & C. TOMÉ CORNEJO (2016): *Cocodrilos en el diccionario. Hacia dónde camina el español*. Madrid: Instituto Cervantes / Espasa Libros.
- BOSQUE, I. & V. DEMONTE (dirs.): *Gramática descriptiva de la lengua española*. Madrid: Espasa Calpe.
- BRES, J. (2012): "Robert aurait pris sa retraite et passerait du bon temps... Du conditionnel dit journalistique". En C. Maury-Rouan (ed.): *Regards sur le discours*. Aix-en-Provence: Presses de l'université de Provence, 15-33. En línea: <https://hal.science/hal-00781420/document>.
- BRIZ, A. (2005-2006): "Atenuación y cortesía verbal en la conversación coloquial: su tratamiento en clase de ELE". En *Actas del Programa de Formación para el profesorado de Español como Lengua Extranjera del Instituto Cervantes de Múnich (2005-2006)*, 227-55. En línea: https://cvc.cervantes.es/ensenanza/biblioteca_ele/publicaciones_centros/PDF/munich_2005-2006/02_briz.pdf.
- BRUNETTI, P. (2016), "El condicional de rumor o periodístico. Usos, funciones y algunos problemas". *El Cactus, Revista de Comunicación* 5/5, 108-14.
- BULL, W. E. (1960): *Time, Tense, and the Verb. A Study in Theoretical and Applied Linguistics, with Particular Attention to Spanish*. Berkeley, University of California Press. Reimpr. 1971.
- CABEDO NEBOT, A., M. J. AGUILAR RUIZ & E. LÓPEZ-NAVARRO VIDAL (eds.): *Estudios de Lingüística. Investigaciones, propuestas y aplicaciones*. Valencia: Universitat de València. https://www.uv.es/canea/archivos/Estudios_linguistica_2013.pdf.
- CASADO VELARDE, M. (1995): "El lenguaje y los medios de comunicación". En M. Seco & G. Salvador (eds.): *La lengua española hoy*. Madrid: Fundación Juan March, 1995: 153-64.
- CAUDAL, P. & C. VETTERS (2005). "Un traitement conjoint du conditionnel, du futur et de l'imparfait : les temps comme des fonctions d'acte de langage". En A. Molendijk & C. Vet (eds.): *Temporalité et attitude. Structuration du discours et expression de la modalité*. Amsterdam / New York: Rodopi, 109-24.
- CORNILLIE, B. (2022): "Modalité et évidentialité". En Haßler (2022: 593-610).
- COSERIU, E. (1973): *Lezioni di linguistica generale*. Torino: Boringhieri. Tr. esp. de J. M. Azáceta y García de Albéniz: *Lecciones de lingüística general*. Madrid: Gredos, 1981.
- COSERIU, E. (1976): *Das romanische Verbalsystem*. Herausgegeben und bearbeitet von Hansbert Bertsch. Tübingen: Gunther Narr.

- CRISTEA, T. (1979): *Grammaire structurale du français contemporain. 2ème édition revue et augmentée*. București: Editura didactică și pedagogică.
- DAMOURETTE, J. & E. PICHON (1936): *Des mots à la pensée. Essai de grammaire de la langue française*, vol. v. Paris: D'Artrey.
- DENDALE, P. (1993): "Le conditionnel de *l'information incertaine*: marqueur modal ou marqueur évidentiel? ". En G. Hilty (ed.): *XXe Congrès International de Linguistique et Philologie Romanes. (Université de Zurich (6-11 avril 1992))*. T. I. Tübingen: Francke, 163-76.
- DENDALE, P. (2018): "Évidentialité ou non-prise en charge? Le cas du conditionnel épistémique en français. Une réanalyse". *Langue française* 2018/4 (200), 63-76.
- DENDALE, P. & P. KREUTZ (2014): "Comment opposer les deux conditionnels épistémiques au conditionnel d'éventualité au moyen des notions de réalité, factualité, modalité et prise en charge?". *Travaux linguistiques du CERLICO / Centre linguistique du Centre et de l'Ouest* 25/1, 129-51.
- DENDALE, P. & L. TASMOWSKI (eds.) (2001): *Le conditionnel en français*. Metz: Université de Metz / Paris: Klincksieck.
- DI TULLIO, Á. (2005): *Manual de gramática del español*. Buenos Aires: Waldhutter 2010..
- DÍAZ MORENO, R., R. MARTÍNEZ SÁNCHEZ & P. SÁNCHEZ-PRieto BORJA (2012): "Los documentos de la inclusa de Madrid: su valor para la historia de la escritura y de la lengua del siglo XIX". En J. L. Ramírez Luengo (coord.): *Por sendas ignoradas. Estudios sobre el español del siglo XIX*. Lugo: Axac.
- DIMÍTROVA-LÁLEVA T. (2003): "El extraño caso del verbo búlgaro. Una lectura desde la teoría vectorial de Guillermo Rojo". *Revista Española de Lingüística* 40/1, 97-125.
- DUCROT, O. (1984): *Le dire et le dit*. Paris: Minuit.
- DUCROT, O. (2004): "Sentido y argumentación". En E. N. de Arnoux & M. M. García Negroni (eds.): *Homenaje a Oswald Ducrot*. Buenos Aires: Eudeba, 359-70.
- ESCANDELL VIDAL, M. V. (2014): "Evidential futures: the case of Spanish". En P. De Brabanter, M. Kissine & S. Sharifzadeh (eds.): *Future Times, Future Tenses*. Oxford: Oxford University Press, 221-46.
- ESCANDELL VIDAL, M. V. & M. LEONETTI (2005): "Polifonía y flexión verbal". En VV.AA.: *Filología y lingüística. Estudios ofrecidos a Antonio Quilis*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas / Universidad Nacional de Educación a Distancia / Universidad de Valladolid, 2005, vol. I, 421-44.
- ESTÉVEZ-RIONEGRO, N. (2021): "Los procedimientos de cita directa y su adecuación al tipo de discurso". *Moenia* 27, [1-30]. <https://doi.org/10.15304/moenia.id8146>
- FERNÁNDEZ LÓPEZ, J. (s. f.): "Condicional de rumor". En www.hispanoteca.eu/Gramáticas/Gramática%20española/Condicional%20de%20rumor.htm [consulta: 6/2023].
- FIDALGO ENRÍQUEZ, F. J. (2020): "Uso y abuso del tiempo verbal condicional en portugués y en español. Visión contrastiva". En A. R. Carrilho *et al.* (eds.): *Ao Encontro das Línguas Ibéricas II*. Covilhã: LusoSofia, 121-52. En línea: https://www.lusosofia.net/textos/20210518-linguas_ibericas_ii_2020.pdf.
- FOULLIOUX, C. (2006): "Los valores del condicional en francés y su comparación con el español". *Thélème. Revista Complutense de Estudios Franceses* 21, 63-79.

- GARCÍA NEGRONI, M. M. (2018): "Argumentación y puntos de vista evidenciales: acerca del condicional citativo en el discurso periodístico y en el discurso científico". *Boletín de Lingüística* 30, 49-50. En línea: <https://www.researchgate.net/publications/330117876>.
- GARCÍA NEGRONI, M. M. (2021): "Tiempos verbales y puntos de vista evidenciales citativos: Acerca de los valores citativos del futuro, del condicional y del imperfecto". *Revista Signos. Estudios de Lingüística* 54/106, 367-408. En línea: https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-09342021000200376.
- GARCÍA NEGRONI, M. M. (coord.), L. PÉRGOLA & M. STERN (2004): *El arte de escribir bien en español. Manual de corrección de estilo. Edición corregida y aumentada*. Buenos Aires: Santiago Arcos, reimpr. 2005.
- GARCÍA NEGRONI, M. M. & M. TORDESILLAS COLADO (2001): *La enunciación en la lengua. De la deixis a la polifonía*. Madrid: Gredos.
- GARCÍA NEGRONI, M. M. & M. TORDESILLAS COLADO (2022): *La enunciación en la lengua. Subjetividad, polifonía y dialogismo. Nueva edición actualizada*. Gijón: Trea.
- GARÍBOVA, N. & M. KÍTOVA (1996): *Aspectos morfosintácticos del verbo búlgaro en contacto con el verbo español*. Sofija: Tilia.
- GARRIDO SEPÚLVEDA, C.: (2017): "Las construcciones condicionales mixtas del castellano medieval". *Boletín de Filología* 52/1, 79-106.
- GDLE = BOSQUE, I. & V. DEMONTE (dirs.) (1999): *Nueva gramática descriptiva de la lengua española*. Madrid: Espasa Calpe, 3 vols.
- GILI GAYA, S. (1943): *Curso superior de sintaxis española*. Barcelona: Biblograf, 198113.
- GONZÁLEZ RAMOS, E. (2016): "Por lo visto y al parecer: evidencialidad y restricción del compromiso con la verdad de un contenido enunciado". En González Ruiz *et al.* (2016: 129-52).
- GONZÁLEZ RUIZ, R., D. IZQUIERDO ALEGRÍA & Ó. LOUREDALAMAS (eds.) (2016): *La evidencialidad en español. Teoría y descripción*. Madrid: Iberoamericana / Frankfurt: Vervuert.
- GONZÁLEZ VÁZQUEZ, M. (2016): "La naturaleza y función de la evidencialidad en español". En González Ruiz *et al.* (2016, 49-74).
- GONZÁLEZ VÁZQUEZ, M. (1998): "La interacción de la modalidad epistémica y la evidencialidad citativa desde un punto de vista tipológico". *Ibero-Americana Pragensia* XXXII, 43-61.
- GONZÁLEZ VÁZQUEZ, M. (2023): "Aspectos cognitivo-culturais subxacentes ao emprego dos marcadores evidenciais en galego". *Moenia* 29, [1-20] <https://doi.org/10.15304/moenia.id884>.
- GOSELIN, L. (2001): "Relations temporelles et modales dans le <conditionnel journalistique>". En Dendale & Tasmowski (2001: 45-66).
- GOSELIN, L. (2005): *Temporalité et modalité*. De Boeck Supérieur. En línea: <https://doi.org/10.3917/dbu.gosse.2005.01>.
- GRIJELMO, Á. (2012): "El rumor enmascarado". *El País*, 29/7/2012. En línea: https://elpais.com/elpais/2012/07/19/opinion/1342716341_843818.html#
- Gtg = BOSQUE MUÑOZ, I. (dir.) (2019): *Glosario de términos gramaticales*. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca. En línea: <https://www.rae.es/gtg/>.

- GUENTCHÉVA, Z. (1994): “Manifestations de la catégorie du médiatif dans les temps du français”. *Langue française* 102, 8-23.
- GUENTCHÉVA, Z. (1996): “Introduction”. En *L'énonciation médiatisée*. Louvain / Peeters, 11-8.
- GUENTCHÉVA, Z. (2022): “Énonciation médiative”. En HaSSler (2022: 611-35).
- HAILLET, P. (2002): *Le conditionnel en français. Une approche polyphonique*. Paris: Ophrys.
- HASSLER, G. (ed.) (2022): *Manuel des modes et modalités*. Avec la collaboration de Sylvie Mutet. Berlin: Walter de Gruyter.
- HELFRICH, U. (1996): “Norma y uso en la prensa de prestigio: en torno a algunos galicismos morfosintácticos”. En J. Garrido Medina (ed.) (1999): *La lengua y los medios de comunicación*. Madrid: Universidad Complutense de Madrid, 1999: 207-23.
- HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, E. (2020): “Comprensión, interpretación y corrección del pospretérito periodístico de probabilidad futura en bachillerato”. *CPU-e. Revista de Investigación Educativa* 31, 149-82.
- HURTADO GONZÁLEZ, S. (2021): “El condicional periodístico en los titulares de prensa en habla hispana”. *Estudios de Lingüística Universidad de Alicante* 35, 163-78. <https://doi.org/10.14198/ELUA2021.35.8>.
- IMBS, P. (1960): *L'emploi des temps verbaux en français moderne. Essai de grammaire descriptive*. Paris: Klincksieck, 19682.
- IZQUIERDO ALEGRÍA, D., R. GONZÁLEZ RUIZ & O. LOUREDA LAMAS (2016): “Un acercamiento a los fundamentos de la evidencialidad y a su recepción y tratamiento en la lingüística hispánica”. En González Ruiz *et al.* (2016: 9-45).
- JAKOBSON, R. (1957): “Shifters, verbal categories, and the Russian verb”. Reed. en L. R. Waugh & M. Halle (eds.): R. Jakobson: *Russian and Slavic Grammar. Studies 1931-1981*. Berlin / New York: Mouton, 1984, 41-58.
- JOHELSON, W. (1905): “Essay on the grammar of the Yukaghir language”. *Annals of the New York Academy of Sciences* 16/5, 97-152.
- KANY, C. E. (1945): *American-Spanish Syntax*. Chicago / London: The University of Chicago Press. 1951. Tr. esp. de M. Blanco Álvarez: *Sintaxis Hispanoamericana*. Madrid: Gredos, 1969.
- KÍTOVA-VASÍLEVA, M. (1993): “Algunos aspectos de la modalidad verbal en español”. En A. Alonso González *et al.* (eds.): *Actas del III Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española. Salamanca, 22-27 de noviembre de 1993*, vol. I, 371-85.
- KÍTOVA-VASÍLEVA, M. (1997): “Aproximación al estudio de los medios gramaticales que expresan probabilidad en español”. En C. García Turza, F. González Bachiller & J. Mangado Martínez (eds.): *Actas del IV Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española. La Rioja, 1-5 de abril de 1997*. Logroño: Universidad de La Rioja, vol. I, 1998, 554-64.
- KÍTOVA-VASÍLEVA, M. (2000): *La 'verosimilitud relativa' y su expresión en español*. Santiago de Compostela: Universidade de Santiago de Compostela.
- KÍTOVA-VASÍLEVA, M. (2018): “La forma en -ría en el *Diálogo de la lengua* de Juan de Valdés”. *Diálogo de la Lengua* 10, [1-17].
- KORZEN, H. & H. NØLKE (1990): “Projet pour une théorie sur les emplois du conditionnel”. En O. Halmøy *et al.* (eds.): *Actes du onzième Congrès des Romanistes Scandinaves*. Trondheim: Université de Trondheim, 301-12.

- KRONNING, H. (2002): “Le conditionnel ‘journalistique’: médiation et modalisation épistémiques”. *Romansk Forum* 16/2, 561-75.
- KRONNING, H. (2003): “Modalité et evidentialité”. En M. Birkelund, G. Boysen & P. S. Kjaersgaard (eds.): *Aspects de la modalité*. Tübingen: Max Niemeyer, 131-51.
- KRONNING, H. (2012a): “Le conditionnel épistémique: propriétés et fonctions discursives”. *Langue française* 173, 83-97.
- KRONNING, H. (2012b): “El condicional epistémico ‘de atribución’ en francés, italiano y español: aspectos diafásicos, diacrónicos y diatópicos”. En K. Jeppesen Kragh & J Lindschow (eds.): *Les variations diasistémiques et leurs interdépendences dans les langues romanes. Actes du Colloque DIA II à Copenhague (19-21 nov. 2012)*. Strasbourg: Éditions de linguistique et de philologie, 2015, 507-18.
- KRONNING, H. (2018): “Epistemic modality and evidentiality in Romance: the Reportive Conditional. Semantics and variation”. En Z. Guentchéva (ed.): *Epistemic Modalities and Evidentiality in Cross-Linguistic Perspective*. Berlin: De Gruyter, 69-102. <https://www.degruyter.com/document/doi/10.1515/9783110572261/html>.
- LAPESA, R. (1977): “Tendencias y problemas actuales de la lengua española”. En R. Lapesa (coord.): *Comunicación y lenguaje*. Madrid: Karpos, 203-29.
- LAPESA, R. (2000): “Morfosintaxis histórica del verbo español”. Estudio inédito preparado y dispuesto para la imprenta por R. Cano Aguilar. En *Estudios de morfosintaxis histórica del español*. Madrid: Gredos, II, 730-885.
- LARA BERMEJO, V. (2021): “Futuro y condicional en las lenguas iberorromances: de marca de tiempo a marca de evidencialidad”. *Borealis. An International Journal of Hispanic Linguistics* 10/1, 145-62.
- LAZARD, G. (1956): “Caractères distinctifs de la langue tadjik”. *Bulletin de la Société linguistique de Paris* 52/1, 117-86.
- LÁZARO CARRETER, F. (1997): “Vivir en «cantaría»”. En *El dardo en la palabra*. Barcelona: Galaxia Gutenberg, 95-7.
- MALDONADO GONZÁLEZ, C. (1999): “Discurso directo y discurso indirecto”. En *GDLE*: vol. 3, 3549-95.
- MARÍN ARRESE, J. (2018): “Evidentiality and the TAM systems in English and Spanish. A cognitive and cross-linguistic perspective”. En D. Ayoun et al. (eds.): *Tense, Aspect, Modality, and Evidentiality*. Amsterdam: John Benjamins, 83-107.
- MARINER BIGORRA, S. (1971): “Triple noción básica en la categoría modal castellana”. *Revista de Filología Española* 54, 209-52.
- MARTIN, R. (1983): *Pour une logique du sens*. Paris Presses Universitaires de France.
- MATTE BON, F. (1995): *Gramática Comunicativa del español. Nueva edición revisada*. Tomo I. *De la lengua a la idea*. Madrid: EDELSA.
- MERLE, J.-M. (2004): «Les énoncés au conditionnel ‘journalistique’: un cas particulier de style indirect libre?». En AA.VV.: *Stylistique et énonciation: le cas du discours indirect libre (= Bulletin de la Société de stylistique anglaise 2004)*, 229-48. En línea: <https://hal.science/hal-00378856>.

- NGLE = Real Academia Española & Asociación de Academias de la Lengua Española (2009): *Nueva gramática de la lengua española. Morfología. Sintaxis I*. Madrid: Espasa Libros.
- NGLEM = Real Academia Española & Asociación de Academias de la Lengua Española (2010): *Nueva gramática de la lengua española. Manual*. Madrid: Espasa Libros.
- NOWIKOW, W. (2005): “Los exponentes de los contenidos aspectuales y modoaccionales como elementos del sistema verbal”. En W. Nowikow & M. Głowicka (eds.): *De lingüística hispánica a lingüística general. Panorama de temas y métodos (= Estudios Hispánicos XIII)*. Wrocław: Wydawnictwo Uniwersytetu Wrocławskiego, 2005, 129-36.
- OLIVEIRA, F. (2002): “Modes et modalités en portugais”. En Haßler (2022: 241-63).
- OLIVEIRA, T. (2000) “O futuro e o condicional como marcadores de mediativo”. En C. Nunes Correia & A. Gonçalves (eds.): *Actas do XVI Encontro Nacional da Associação Portuguesa de Linguística*. Lisboa: APL, 2001, 403-14. En línea: <https://apl.pt/wp-content/uploads/2017/12/2000-34.pdf>.
- OLIVEIRA, T. (2021): “O futuro e o condicional no texto jornalístico: das formas e construções linguísticas às configurações textuais”. En H. T. Valentim, T. Oliveira & C. Teixeira (org.): *Gramática e Texto. Interações e aplicação ao ensino*. Lisboa: NOVA FCSH-CLUNL, 165-76.
- PALMER, F. R. (1986): *Mood and Modality*. Cambridge: Cambridge University Press.
- PÉREZ, M. R. (1996): “Realizaciones del contenido modal *irrealidad* en el sistema verbal español”. En G. Luquet (ed.): *Travaux de linguistique hispanique. Actes du VII. Colloque de Linguistique Hispanique organisé à la Sorbonne les 8, 9 et 10 février 1996*. Paris: Presses de la Sorbonne Nouvelle, 1998, 384-99.
- PÉREZ, M. R. (1997): *El sistema verbal en Gonzalo de Berceo. Las formas de irrealidad*. Santiago de Compostela: Universidade de Santiago de Compostela.
- PÉREZ SALDANYA, M. (2002): “Les relacions temporals i aspectuals”. En Solá *et al.* (2002: 2567-662).
- RAE (= Real Academia Española) (1973): *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española*. Madrid: Espasa-Calpe.
- RALLIDES, C. (1971): *The Tense Aspect System of the Spanish Verb*. The Hague / Paris: Mouton.
- REYES, G. (1982): “El estilo indirecto en el texto periodístico”. *Lingüística Española Actual* 4/1, 1-21.
- REYES, G. (1984): *Polifonía textual. La citación en el relato literario*. Madrid: Gredos.
- REYES, G. (1990): “Tiempo, modo, aspecto e intertextualidad”. *Revista Española de Lingüística* 20/1, 17-53.
- REYES, G. (1994): *Los procedimientos de cita: citas encubiertas y ecos*. Madrid: Arco/Libros.
- RIDRUEJO, E. (1979): “La forma verbal en -ra en español del siglo XIII”. *Cuadernos de Investigación Filológica* 5, 23-38. Reed. en F. Marcos Marín (ed.): *Introducción plural a la gramática histórica*. Madrid: Cincel, 1982, 170-85.
- RIDRUEJO, E. (2022): “Modes et modalités en espagnol”. En Haßler (2022: 185-216).
- RODRÍGUEZ ROSIQUE, S. (2011): “Valores epistémicos de las categorías verbales en español: Cuando la pragmática se integra en la gramática”. *Verba* 38, 243-69.

- RODRÍGUEZ TAPIA, S. (2023): “La terminología en el discurso docente de ELE. Contraste de las denominaciones y valores contextuales para la explicación de las formas verbales en *-ría* en gramáticas frente a manuales de ELE”. *Estudios de Lingüística Universidad de Alicante* 40, 147-75.
- ROJO, G. (1974): “La temporalidad verbal en español”. *Verba* 1, 68-149.
- ROJO, G. & A. VEIGA (1999): “El tiempo verbal. Las formas simples”. En *GDLE*: vol. 2, 2867-934.
- ROJO, G. & E. MONTERO CARTELLE (1983): *La evolución de los esquemas condicionales. (Potenciales e irreales del Poema del Cid a 1400)*. Santiago de Compostela: Universidade de Santiago de Compostela.
- ROMERO GUALDA, M. V. (1993): *El español de los medios de comunicación*. Madrid: Arco/Libros.
- ROSSARI, C. (2009): “Le conditionnel dit épistémique signale-t-il un emprunt?”. *Travaux neuchâtelois de Linguistique* 51, 77-96.
- RUIPÉREZ, M. S. (1954): *Estructura del sistema de aspectos y tiempos del verbo griego antiguo. Análisis funcional sincrónico*. Salamanca: Colegio Trilingüe de la Universidad (del C.S.I.C.).
- SÁNCHEZ-PRIETO BORJA, P. (2023): “La puntuación en los códigos alfonsíes”. *Revista de Historia de la Lengua Española* 18, 89-112. En línea: <https://doi.org/10.54166/rhle.2023.18.04>.
- SARRAZIN, S. (2010) “Le conditionnel journalistique espagnol”. *Cahiers de l’AFSL* 16/1, 99-128.
- SECO, M. (199810): *Diccionario de dudas y dificultades de la lengua española*. Madrid: Espasa Calpe.
- SÖHRMAN, I. (1991): *Las construcciones condicionales en castellano contemporáneo*. Uppsala: Almqvist & Wiksell International.
- SOLÁ, J., M.-R. LLORET, J. MASCARÓ & M. PÉREZ SALDANYA (dirs.): *Gramática del catalá contemporani*. Barcelona: Empúries.
- STERN, M. (2004): “Acerca del verbo”. En García Negroni, Pérgola & Stern (2004: 185-271).
- SULLET-NYLANDER, F. (2005): “De l’emploi du conditionnel journalistique: du titre à l’article et de l’article au titre. Le Monde 2005”. En línea: https://www.researchgate.net/publication/277213202_De_l'emploi_du_conditionnel_journalistique_du_titre_a_l'article_et_de_l'article_au_titre_Le_Monde_2005.
- TASMOWSKI, L. (2001): “Questions au conditionnel”. En Dendale & Tasmowski (2001: 331-43).
- TOGEBY, K. (1982): *Grammaire Française*. Copenhague: Akademisk Forlag.
- VATRICAN, A. (2010): “La modalité et le «conditionnel de rumeur» en français et en espagnol”. *Modèles linguistiques* 62, 83-94.
- VATRICAN, A. (2013): “El condicional de cortesía en español: la hipótesis como forma de atenuación”. En A. Cabedo Nebot *et al.* (2013: 469-80).
- VATRICAN, A. (2014): “Usos y valores modales del condicional en español”. *Archivum* 64, 239-64.
- VATRICAN, A. (2015): “Evidentiality and Epistemic Modality in the Rumor/Journalistic Conditional in Spanish”. *Belgian Journal of Linguistics* 29, 83-100.
- VATRICAN, A. (2016): *El condicional en español*. Madrid: Arco/Libros.
- VATRICAN, A. (2021): “Acercamiento al uso del condicional epistémico en español: tiempo, modalidad y enseñanza”. *Revista Nebrija de Lingüística Aplicada a la Enseñanza de Lenguas* 15/31, 98-123. <https://doi.org/10.26378/rnlael1531460>.

- VEIGA, A. (1988): "Planteamientos básicos para un análisis funcional de las categorías verbales en español". Publ. en G. Wotjak & A. Veiga (eds.): *La descripción del verbo español*. Santiago de Compostela: Universidade de Santiago de Compostela, 237-57. Reed. en Veiga (2002: 55-73).
- VEIGA, A. (1991): *Condicionales, concesivas y modo verbal en español*. Santiago de Compostela: Universidade de Santiago de Compostela, 1992.
- VEIGA, A. (1992): "Una discrepancia en cuanto a la sustitución histórica del *futuro de subjuntivo* castellano". *Verba* 19, 409-29.
- VEIGA, A. (1995): "La plurifuncionalidad modo-temporal de *cantaría*". En A. I. Blanco Picado, & T. Eminowicz (eds.): *Europa del Centro y del Este y el Mundo Hispánico. Simposio Internacional de Hispanistas. Cracovia, 26-28 de octubre de 1995*. Kraków: Abrys, 1996, 201-12. Reed. en Veiga (2002: 145-56).
- VEIGA [RODRÍGUEZ], A. (1997): "La tipología de las oraciones condicionales castellanas en publicaciones recientes: El peso de una tradición en la investigación lingüística". En M. Fernández Rodríguez, F. García Gondar & N. Vázquez Veiga (eds.): *Actas del I Congreso Internacional de la Sociedad Española de Historiografía Lingüística*. A Coruña, 18-21 de febrero de 1997. Madrid: Arco/Libros, 1999, 685-98.
- VEIGA, A. (2002): *Estudios de morfosintaxis verbal española*. Lugo: Tris Tram.
- VEIGA, A. (2007): "Terminología y valores modales". En M. Cuartero Otal & M. Emsel (eds.): *Vernetzungen. Bedeutung in Wort, Satz und Text. Festschrift für Gerd Wotjak zum 65. Geburtstag*. Frankfurt am Main, etc.: Peter Lang, 1, 391-404.
- VEIGA, A. (2012): "Sobre el concepto de *dislocación* en la teoría temporal de G. Rojo". En T. Jiménez Juliá et al. (eds.): *Cum corde et in nova grammatica. Estudios ofrecidos a Guillermo Rojo*. Santiago de Compostela: Universidade de Santiago de Compostela, 855-66.
- VEIGA, A. (2017): *Ante la reconstrucción lingüística del Poema de Fernán González. Transmisión escrita y oral de un problemático texto de clerecía*. Lugo: Axac.
- VEIGA, A. (2019): *El «pretérito perfecto» español. Variación gramatical y estructuras de sistema*. Lugo: Axac.
- VEIGA, A. (2020): *El «pretérito imperfecto» en el sistema verbal español*. Lugo: Axac.
- VEIGA, A. (2022): "El «condicional periodístico» y la estructuración modal del verbo español". En J. B. Coyos (ed.): *Actes du XLIII. Colloque International de Linguistique Fonctionnelle. Hizkuntzalaritza Funtzionalaren 43. Nazioarteko Jardunaldiko Aktak*. S. l. : Académie de la langue basque / Euskaltzaindia, 235-6.
- VEIGA, A. & M. MOSTEIRO LOUZA (2006): *El modo verbal en cláusulas condicionales, causales, consecutivas, concesivas, finales y adverbiales de lugar, tiempo y modo*. Salamanca: Universidad de Salamanca.
- WEIDENBUSCH, W. (2022): "Le conditionnel de «rumeur» ou «journalistique»". En Haßler (2022: 453-85).
- WILLETT, T. (1988): "A cross-linguistic survey of the grammaticization of evidentiality". *Studies in Language* 12, 51-97.
- WILMET, M. (1997): *Grammaire critique du français*. Paris: Hachette Supérieur / Bruxelles: Duculot, 1998..